Documento 2097
Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 6 de febrero de 1880. AITO, rollo 6, f. 984, 1f.
Idéntico al documento 2096.

Documento 2098
Melesio Alcántara y Francisco de P. Guzmán. Ciudad de México, 16 de febrero de 1880. AITO, rollo 7, f. 412, 1f Auto.
"Como piden." [Se refiere a la petición que hacen Julia y Emilio Trigueros en el documento 2088.

Documento 2099
Sebastián Berra y ¿? Villa. Ciudad de México, 16 de febrero de 1880. AITO, rollo 7, f. 412, 1f. Notificación.
Ese día, a las once de la mañana, se hizo saber a Sebastián Berra el auto anterior [documento 2098].

Documento 2100
¿? Villa. Ciudad de México, 17 de febrero de 1880. AITO, rollo 7, f .412, 1f.Notificación.
Ese día se hizo saber el auto anterior [documento 2098] a los albaceas de la testamentaría de Ignacio Trigueros.

Documento 2101
S/e a Julia y Emilio Trigueros. Ciudad de México, 17 de febrero de 1880. AITO, rollo 7, f. 413 y 414, 2f. Notificación.
Tomando en cuenta el escrito presentado por los firmantes en donde manifestaban que Petra Trigueros de Villaurrutia se encontraba en su derecho "para imponerse y gestionar en tiempo y forma cualquiera que pudiera corresponderle" y en donde decían que no tenían pensado siquiera vender los bienes, el juez decretó hacer lo que en él pedían. Se les notificaba para los efectos correspondientes.

Documento 2102
Claro Zendeja, Presidente del Tribunal de Minería. Otzumatlán [Michoacán], 23 de febrero de 1880. AITO, rollo 4, f. 31 y 32 [la foja número 32 corresponde a la parte de atrás de la foja anterior, en este caso, es la parte trasera de la foja 31. Esto mismo sucede con la foja número 29 y 30], 1f. Comunicación. Mecanografiado.
Se mandaba el aviso que se publicó como se había ordenado, dando la noticia de que no hubo oposición alguna a la petición hecha.

Documento 2103
Claro Zendeja, Presidente del Tribunal de Minería. Otzumatlán, [Michoacán], 23 de febrero de 1880. AITO, rollo 6, f. 985, 1f.
Idéntico al documento 2102.

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Documento 2104
Claro Zendeja, Presidente del Tribunal de Minería. Otzumatlán [Michoacán], 23 de febrero de 1880. AITO, rollo 6, f. 917, 1f.
Se mandaron hacer y colocar "rotulones" en lugares públicos y visibles, pero nadie se presentó a reclamar derechos sobre la propiedad.

Documento 2105
Claro Zendeja, Presidente del Tribunal de Minería. Otzumatlán [Michoacán], 23 de febrero de 1880. AITO, rollo 6, f. 984, 1f.
Idéntico al documento 2104.

Documento 2106
Claro Zendeja, s/r. Otzumatlán [Michoacán], 23 de febrero de 1880. AITO, rollo 4, f. 31 y 32, 2f. Notificación. Mecanografiado.
Se informa que se publicó el aviso [documento 2092] los tres domingos de ordenanza y nadie se presentó a contradecir la denuncia que se hizo [ver documentos 2085, 2089, 2092, 2093 y 2102].

Documento 2107
Claro Zendeja. Otzumatlán [Michoacán], 23 de febrero de 1880. AITO, rollo 6, f. 917, 1f. Notificación.
Idéntico al documento 2106 [ver también documento 2094].

Documento 2108
Luis G. Sámano, Félix Alva, Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 24 de febrero de 1880. AITO, rollo 4, f. 33 y 34, 2f. Auto. Mecanografiado.
Se publicaron varios avisos en los cuales se hablaba de la denuncia hecha por Pedro Gutiérrez, Anselmo Angulo y Pioquinto Calderón de la mina "La Purísima", sin que persona alguna se presentara a aducir derechos sobre ella. Por lo tanto, se les adjudicaba la propiedad, sin daño a terceros. Se les daba un plazo de 60 días para tenerla limpia y habilitada y si no cumplían quedaría en calidad de "denunciable". Pedían que se les hiciera saber lo anterior. [Inmediatamente después se anota que los señores Gutiérrez y Angulo quedaron enterados de la noticia arriba expresada].

Documento 2109
Luis G. Sámano, Félix Alva y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 24 de febrero de 1880. AITO, rollo 6, f. 918, 1f.
Idéntico al documento 2108.

Documento 2110
Luis G. Sámano, Félix Alva y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 24 de febrero de 1880. AITO, rollo 6, f. 985, 1f.
Idéntico al documento 2109.

Documento 2111
Telésforo Salinas. Ciudad de México, 5 de marzo de 1880. AITO, rollo 7, f. 419 a 422, 4f. Inventario.
"Valúo practicado por el perito que suscribe de los muebles y demás objetos pertenecientes a la testamentaría del finado señor Ignacio Trigueros." En este inventario se anota cada uno de los cuartos de la casa (sala, recámara, cocina, etc.), los objetos que había en ellos y su valor.

Documento 2112
Louis Stanislaus Hargous a Emilio Trigueros. Nueva York [Estados Unidos], 6 de marzo de 1880. AITO, rollo 1, f. 474 a 476, 3f. Carta.
Acusa recibo de su carta del día 7 de febrero. Pide disculpas por no haber respondido la del 16 de mayo del año anterior, pero su contenido era de tal importancia, que consideró que resultaría más apropiado que se entrevistara con Julio Lévi que escribirle. Habla también de la carta que dirigió al Lic. Algara el 17 de mayo de 1879. [Documento en inglés.]

Documento 2113
Pedro Gutiérrez y Anselmo Angulo a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 1º de abril de 1880. AITO, rollo 4, f. 33 a 35, 3f. Escrito. Mecanografiado.
Admiten que no les fue posible limpiar el pozo "de ordenanza" en la mina nombrada "La Purísima", en los dos meses que se les dio de plazo [ver documento 2108], porque las obras de desagüe que emprendieron llevaron más tiempo de lo calculado. Por lo tanto, solicitaban una prórroga para concluirlas y así presentarse a pedir la posesión respectiva. Hacen esa petición también a nombre de su socio Pioquinto Calderón.

Documento 2114
Pedro Gutiérrez y Anselmo Angulo a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 1º de abril de 1880. AITO, rollo 6, f. 918 y 919, 2f. Escrito.
Idéntico al documento 2113.

Documento 2115
Pedro Gutiérrez y Anselmo Angulo a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 1º de abril de 1880. AITO, rollo 6, f. 986 y 987, 2f. Escrito.
Idéntico al documento 2114.

Documento 2116
Luis G. Sámano, Isidro Alemán, Guadalupe Araujo a Pedro Gutiérrez, Anselmo Angulo y Pioquinto Calderón. Morelia [Michoacán], 6 de abril de 1880. AITO, rollo 4, f. 35 y 36, 2f. Auto. Mecanografiado.
Se les concede la prórroga pedida por un lapso de 60 días.

Documento 2117
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo a [Pedro Gutiérrez, Anselmo Angulo y Pioquinto Calderón]. Morelia [Michoacán], 6 de abril de 1880. AITO, rollo 6, f. 919, 1f. Auto.
Idéntico al documento 2116.

Documento 2118
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo [a Pedro Gutiérrez, Anselmo Angulo y Pioquinto Calderón]. Morelia [Michoacán], 6 de abril de 1880. AITO, rollo 6, f. 987 y 988, 2f. Auto.
Idéntico al documento 2117.

Documento 2119
Pedro Gutiérrez a Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 6 de abril de 1880. AITO, rollo 4, f. 35 y 36, 2f. Notificación. Mecanografiado.
Se hace saber que el ciudadano Pedro Gutiérrez quedó enterado del auto anterior [documento 2116], y lo firmó.

Documento 2120
Julia y Emilio Trigueros. Ciudad de México, 12 de abril de 1880. AITO, rollo 7, f. 423 a 430, 8f. Inventario.
"Inventario de los bienes que quedaron por fallecimiento del señor don Ignacio Trigueros, formado por los suscritos albaceas de este señor en cumplimiento de los prevenido por el artículo número --- del Código Civil." Se indican los bienes muebles [documento 2111] que en total dan la cantidad de 1 757 pesos 75 centavos y también los créditos pasivos y activos y las acciones, así como algunas notas aclaratorias.

Documento 2121
Melesio Alcántara y Emilio Arteaga. Ciudad de México, 21 de abril de 1880. AITO, rollo 7, f. 430, 1f. Auto.
"Devuélvase a quien presentó este valúo, por no haberlo presentado por escrito."

Documento 2122
Emilio Arteaga. [¿ Ciudad de México?], 21 de abril de 1880. AITO, rollo 7, f. 415, 416 y 431 a 433 [el documento se interrumpe y luego continúa más adelante], 5f. Certificado.
Certifica que en las fojas ocho y nueve de ese cuaderno estaba un documento expedido en la ciudad de San Luis Potosí el 3 de enero de 1880, en donde Agustín Villaurrutia concedía a su esposa, Petra Trigueros, permiso para que pudiera nombrar como su apoderado a Sebastián Berra debido a la situación en que se encontraban los autos de la testamentaría de Ignacio Trigueros. Se indican derechos y obligaciones que adquiría Berra.

Documento 2123

Julia y Emilio Trigueros a [Melesio Alcántara] juez cuarto de lo civil. Ciudad de México, 23 de abril de 1880. AITO, rollo 7, f. 417, 1f. Carta.
En virtud de la licencia que el juzgado les concedió para formar el inventario de los bienes de su finado padre, lo anexaban a este documento en seis fojas útiles. El perito no había concluido el avalúo de las barras que poseía Ignacio Trigueros en la mina de "San Juan Nepomuceno", por eso no se incluían. Pedían que, "previos los trámites debidos", los inventarios fueran aprobados y hecho esto, se les entregaran los autos para presentar la cuenta de administración.

Documento 2124
[Manuel] de Pino. Ciudad de México, 27 de abril de 1880. AITO, rollo 7, f. 400, 1f. Recibo.
Recibió de los albaceas de la testamentaría de Ignacio Trigueros, la cantidad de cinco pesos por honorarios del certificado expedido [documento 2076].

Documento 2125
Melesio Alcántara y Emilio Arteaga. Ciudad de México, 27 de abril de 1880. AITO, rollo 7, f. 418, 1f. Auto.
"Desglósense de la sección primera las constancias relativas a la primera poniéndose en ese cuaderno la razón correspondiente y fecho [*sic*], pónganse los inventarios a la vista de los interesados por ocho días a cada uno."

Documento 2126
Manuel de Pino. Ciudad de México, 27 de abril de 1880. AITO, rollo 7, f. 436 y 437, 2f. Escrito.
Julia y Emilio Trigueros, albaceas de su difunto padre Ignacio Trigueros, lo nombraron para valuar las representaciones de dicha testamentaría en la negociación de San Vicente de Paul en Guanajuato y en la mina de "San Juan Nepomuceno" en Querétaro. Llegó a la conclusión de que no tenían derecho alguno en ninguna de las dos negociaciones.

Documento 2127
Melesio Alcántara y Emilio Arteaga. Ciudad de México, 28 de abril de 1880. AITO, rollo 7, f. 415, 1f. auto.
"Hágase como pide el señor Berra en su comparecencia del 31 de enero último."

Documento 2128
[Emilio] Arteaga. Ciudad de México, 28 de abril de 1880. AITO, rollo 8, f. 675, 1f. Comunicación.
Ese día desglosó de ese cuaderno desde la foja 23 a la 34 "para formar la sección segunda de inventarios" según se mandó en el decreto del día anterior [que no aparece].

Documento 2129
Emilio y Julia Trigueros a [Melesio Alcántara] juez 4º de lo civil. Ciudad de México, 3 de mayo de 1880. AITO, rollo 7, f. 434, 1f. Carta.

El perito Manuel Pino ya les había entregado el valúo de las acciones de la mina de "San Juan Nepomuceno" que formaban parte de los bienes inventariados, por eso lo remitían para que lo mandara "agregar a sus antecedentes."

Documento 2130
Melesio Alcántara y Emilio Arteaga. Ciudad de México, 6 de mayo de 1880. AITO, rollo 7, f. 434 y 435, 2f. Auto.
"Como piden." [Refiriéndose al documento 2129].

Documento 2131
¿? Villa. [¿Ciudad de México?], 7 de mayo de 1880. AITO, rollo 7, f. 418, 1f. Notificación.
Este día se hizo saber a los albaceas de la testamentaría de Ignacio Trigueros el auto anterior [documento 2125].

Documento 2132
S/e a Julia y Emilio Trigueros. Ciudad de México, 7 de mayo de 1880. AITO, rollo 7, f. 438, 1f. Notificación.
Se les anuncia que el juez 4º de lo civil ordenó que los inventarios de los bienes de Ignacio Trigueros fueran puestos a la vista de los interesados por ocho días a cada uno.

Documento 2133
¿? Villa. [¿Ciudad de México?], 8 de mayo de 1880. AITO, rollo 7, f. 418, 1f. Notificación.
Este día quedaron enterados del auto anterior [documento 2125] Matilde Trigueros de Villar y Juan Trigueros.

Documento 2134
¿? Villa. Ciudad de México, 8 de mayo de 1880. AITO, rollo 7, f. 435, 1f. Notificación.
Ese día se hizo saber a Julia y Emilio Trigueros el auto anterior [documento 2130].

Documento 2135
S/e a Matilde Trigueros de Villar. Ciudad de México, 8 de mayo de 1880. AITO, rollo 7, f. 439 y 440, 2f. Notificación.
En los autos de la testamentaría de Ignacio Trigueros, los albaceas presentaron los inventarios. El juez 4º de lo civil los mandó poner a la vista de los interesados por un período de ocho días.

Documento 2136
Louis [Stanislaus] Hargous a [Julio] Lévi. Nueva York [Estados Unidos], 8 de mayo de 1880. AITO, rollo 1, f. 477 a 480, 4f. Carta.
Sobre una casa en la ciudad de México que en algún tiempo perteneció a Ignacio Trigueros y en ese momento estaba en sus manos. El 4 de diciembre anterior, Lévi le pidió donarla a Emilio, hijo de Ignacio, a lo que le respondió que lo mejor era hacer la cesión a todos los hermanos. Declaró asimismo que debía tener la

posesión legal de la casa, que no tenía, pero que cuando estuviera en regla, haría el traspaso sin problema. [Documento en inglés.]

Documento 2137
Sebastián Berra y ¿? Villa. Ciudad de México, 26 de mayo de 1880. AITO, rollo 7, f. 441, 1f. Notificación.
En esa fecha, a las doce del día, se informó a Sebastián Berra el auto del día 27 de abril [documento 2125].

Documento 2138
S/e a Juan Trigueros. Ciudad de México, 1º de junio de 1880. AITO, rollo 7, f. 445 y 446, 2f. Notificación.
Se le comunica que Sebastián Berra, en representación de Petra Trigueros de Villaurrutia, manifestó no estar de acuerdo con los inventarios presentados por los albaceas. Por eso, el juez 4º de lo civil mandó citar a los interesados a una junta para el 18 de junio a las once y media.

Documento 2139
Julia y Emilio Trigueros e ¿Ignacio? Algara a [Melesio Alcántara] juez 4º de lo civil. Ciudad de México, 9 de junio de 1880. AITO, rollo 8, f. 603 y 604, 2f. Carta.
Pedían su autorización para que les permitiera vender algunos de los muebles que aparecían en los inventarios que los firmantes presentaron para que, con lo que se obtuviera, pagaran una deuda por 234 pesos cuatro centavos que tenían con un amigo de la familia, quien se los facilitó para cubrir los gastos del entierro de su padre.

Documento 2140
Melesio Alcántara y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 9 de junio de 1880. AITO, rollo 8, f. 604 y 605, 2f. Auto.
"Hágase saber a los demás herederos."

Documento 2141
Sebastián Berra y Pablo Zayas. Ciudad de México, 10 de junio de 1880. AITO, rollo 7, f. 442 y 443, 2f. Comparecencia.
Analizaron los inventarios de los bienes de la testamentaría de Ignacio Trigueros, que fueron puestos a la vista de los interesados, y por instrucción de su poderdante manifestaba estar en desacuerdo con ellos: porque no aparecían "los derechos positivos que la testamentaría tiene contra el señor Hargous por los intereses que tiene y corresponden al señor Trigueros hoy su testamentaría"; no se hacía referencia a la casa número 24 del Hospicio de San Nicolás y se ponía como deudor a Agustín Villaurrutia. Pide tomar en cuenta estas observaciones para reformarlos.

Documento 2142
¿? Villa. Ciudad de México, 10 de junio de 1880. AITO, rollo 8, f. 605, 1f. Notificación.

Ese día se les hizo saber a Julia y Emilio Trigueros el decreto anterior [documento 2140].

Documento 2143
Sebastián Berra y ¿? Villa. Ciudad de México, 10 de junio de 1880. AITO, rollo 8, f. 605, 1f. Notificación.
Ese día, el Lic. Berra quedó enterado del decreto [documento 2140] y ocurso [documento 2139] anteriores y manifestó no creer que la venta solicitada pudiera hacerse como pedían porque no cubrían los requisitos legales.

Documento 2144
S/e a Julia y Emilio Trigueros. Ciudad de México, 10 de junio de 1880. AITO, rollo 8, f. 606, 1f. Notificación.
Refiriéndose al escrito presentado por los receptores [documento 2139] en los autos de la testamentaría de su finado padre, se les comunica que el juez "ha mandado se haga saber a los interesados el contenido de dicho escrito."

Documento 2145
Melesio Alcántara y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 11 de junio de 1880. AITO, rollo 7, f. 443, 1f. Auto.
Siguiendo el artículo número 2041° del Código de Procedimientos Civiles, pedía citar a los interesados en la testamentaría de Ignacio Trigueros a una junta el día 18 a las once y media de la mañana.

Documento 2146
¿? Villa. Ciudad de México, 11 de junio de 1880. AITO, rollo 8, f. 605, 1f. Notificación.
Ese día se hizo saber a Matilde Trigueros de Villar y a Juan Trigueros el decreto [documento 2140] y ocurso [documento 2139] anteriores.

Documento 2147
S/e a Matilde Trigueros de Villar. Ciudad de México, 11 de junio de 1880. AITO, rollo 8, f. 607 y 608, 2f. Notificación.
En los autos de la testamentaría de su finado padre, los albaceas presentaron un escrito [documento 2139]. Se le explica el contenido e indica que el juez mandó hacerlo saber a los herederos.

Documento 2148
Sebastián Berra y ¿? Villa. Ciudad de México, 14 de junio de 1880. AITO, rollo 7, f. 444, 1f. Notificación.
Ese día, Sebastián Berra quedó enterado del auto anterior [documento 2145].

Documento 2149
Julia y Emilio Trigueros y ¿? Villa. Ciudad de México, 14 de junio de 1880. AITO, rollo 7, f. 444, 1f. Notificación.
Ese día, Julia y Emilio Trigueros quedaron enterados del auto anterior [documento 2145].

Documento 2150
Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 16 de junio de 1880. AITO, rollo 4, f. 35 y 36, 2f. Denuncio. Mecanografiado.
No pudieron "poner en estado de pedir" la mina "La Purísima". Además, la prórroga que pidieron se venció desde el día 6 de ese mes y no habían ni solicitado otra prórroga, ni hecho gestión alguna. Por lo tanto, hacían otra vez formal denuncio de la citada mina.

Documento 2151
Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 16 de junio de 1880. AITO, rollo 6, f. 919 y 920, 2f. Denuncio.
Idéntico al documento 2150.

Documento 2152
Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 16 de junio de 1880. AITO, rollo 6, f. 988 y 989, 2f. Denuncio.
Idéntico al documento 2151.

Documento 2153
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo a Pedro Gutiérrez, Pioquinto Calderón y Anselmo Angulo. Morelia [Michoacán], 16 de junio de 1880. AITO, rollo 4, f. 35 a 37, 3f. Auto. Mecanografiado.
Comenta que lo anterior [documento 2150], quedaba admitido y pedía que se publicara por medio de rotulones de estilo y se notificara lo ocurrido para después "proveer lo conveniente."

Documento 2154
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia, [Michoacán] 16 de junio de 1880. AITO, rollo 6, f. 920, 1f. Auto.
Idéntico al documento 2153.

Documento 2155
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 16 de junio de 1880. AITO, rollo 6, f. 989 y 990, 2f. Auto.
Idéntico al documento 2154.

Documento 2156
Pedro Gutiérrez a Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 16 de junio de 1880. AITO, rollo 4, f. 37 y 38, 2f. Notificación. Mecanografiado.
Los denunciantes (Pedro Gutiérrez, Anselmo Angulo y Pioquinto Calderón) quedaron enterados del auto anterior [documento 2153], que sólo firmó el señor Gutiérrez porque el señor Pioquinto no sabía hacerlo. Se comenta que los rotulones se expidieron el 21 de junio de 1880.

Documento 2157
¿? Villa. Ciudad de México, 16 de junio de 1880. AITO, rollo 7, f. 444, 1f. Notificación.
Ese día quedaron citados Juan y Matilde Trigueros "por medio de instructivo al tenor de la minuta agregada" y se enteraron del auto anterior [documento 2145].

Documento 2158
Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 21 de junio de 1880. AITO, rollo 4, f. 37 y 38, 2f. Aviso. Mecanografiado.
Los ciudadanos Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón denunciaron ante la Diputación Minera de ese distrito la mina antigua llamada "La Purísima", en el Mineral de Otzumatlán, por que se había vencido el plazo señalado a los poseedores de la misma para pedir la propiedad. Esto se daba a conocer al público, a fin de que la persona que tuviera derechos que hacer valer contra el señalado denuncio los ejerciera ante la misma diputación dentro del término legal.

Documento 2159
Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 21 de junio de 1880. AITO, rollo 6, f. 920, 1f.
Idéntico al documento 2158.

Documento 2160
Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 21 de junio de 1880. AITO, rollo 6, f. 990, 1f.
Idéntico al documento 2159.

Documento 2161
Guadalupe Araujo al público en general. Morelia [Michoacán], 21 de junio de 1880. AITO, rollo 4, f. 37 a 39, 3f. Aviso. Mecanografiado.
Los ciudadanos Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón denunciaron ante la Diputación Minera de ese distrito la mina antigua llamada "La Purísima", en el Mineral de Otzumatlán, por haber dejado pasar los anteriores denunciantes el plazo señalado para pedir la posesión. Se ponía en conocimiento del público, con el fin de que la persona que tuviera derechos que hacer valer contra ese denuncio los ejercitara en la misma diputación dentro del término legal [ver documento 2150].

Documento 2162
Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 21 de junio de 1880. AITO, rollo 6, f. 920 y 921, 2f.
Idéntico al documento 2161.

Documento 2163
Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 21 de junio de 1880. AITO, rollo 6, f. 991, 1f.
Idéntico al documento 2162.

Documento 2164
Julia y Emilio Trigueros a [Melesio Alcántara] juez 4° de lo civil. Ciudad de México, 25 de junio de 1880. AITO, rollo 7, f. 447, 1f. Carta.
Se había convocado a una junta para el 18, que no se verificó por ausencia de la parte contraria. Por este motivo piden que se cite de nuevo a las partes el día y hora convenientes.

Documento 2165
Melesio Alcántara y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 26 de junio de 1880. AITO, rollo 7, f. 448, 1f. Auto.
Se indica el día 2 de julio, a las diez de la mañana, para llevar a cabo la junta pendiente.

Documento 2166
Sebastián Berra y ¿? Villa. Ciudad de México, 28 de junio de 1880. AITO, rollo 7, f. 448, 1f. Notificación.
Ese día de le notificó al señor Berra el decreto anterior [documento 2165.

Documento 2167
¿? Villa. Ciudad de México, 28 de junio de 1880. AITO, rollo 7, f. 448, 1f. Comunicación.
Ese día quedaron citados Julia, Emilio y Juan Trigueros, así como el Lic. Jesús del Villar.

Documento 2168
S/e a Julia y Emilio Trigueros. Ciudad de México, 28 de junio de 1880. AITO, rollo 7, f. 449, 1f. Notificación.
Debido al escrito presentado por los receptores en que pedían se indicara un nuevo día para llevar a acabo la junta pendiente en los autos de la testamentaría de Ignacio Trigueros, el juez decretó el día 2 de julio a las diez de la mañana para realizarla.

Documento 2169
S/e a Jesús del Villar. Ciudad de México, 28 de junio de 1880. AITO, rollo 7, f. 450, 1f. Auto.
En los autos de la testamentaría de Ignacio Trigueros, los albaceas presentaron un escrito pidiendo se indicara una nueva fecha para llevar a cabo la junta que se tenía pendiente. El juez 4° de lo civil decretó de conformidad y señaló el día 2 de julio como fecha para realizarla.

Documento 2170
Melesio Alcántara, Emilio Trigueros y seis firmas más. Ciudad de México, 2 de julio de 1880. AITO, rollo 7, f. 448 y 451 a 453 [Este documento se interrumpe porque se insertan otros dos documentos], 4f. Comparecencia.
Comparecieron Emilio, Juan y Antonio Trigueros, además de Sebastián Berra como apoderado de Petra Trigueros de Villaurrutia. Por instrucciones de su poderdante, Berra ratificó lo manifestado en su escrito [documento 2141], sobre

todo en la parte donde defendían que Agustín Villaurrutia no era deudor, sino que se le debían 11 000 pesos. Pedía se mandaran reformar los inventarios. La parte del albacea conservó su postura respecto a cada uno de los puntos. Esperaban que el juez aprobara los inventarios "con expresa condenación de costos a la parte de Villaurrutia."

Documento 2171
Victoria Trigueros y Clara Durán y Trigueros a [Melesio Alcántara] juez cuarto de lo civil. Ciudad de México, 2 de julio de 1880. AITO, rollo 7, f. 454, 1f. Carta.
Las firmantes, como herederas de Ignacio Trigueros, manifestaban que, si bien judicialmente no se les había hecho saber nada relativo a la testamentaría, estaban de acuerdo con lo hecho por los albaceas y, para evitar dificultades, aceptaban los inventarios presentados por éstos y pedían que fueran aprobados. Mencionan que su apoderado era Antonio Trigueros.

Documento 2172
Melesio Alcántara y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 3 de julio de 1880. AITO, rollo 7, f. 453, 1f. Auto.
"Resérvese para cuando el señor Trigueros presente el poder."

Documento 2173
Melesio Alcántara y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 3 de julio de 1880. AITO, rollo 7, f. 455, 1f. Auto.
"Ratificadas las firmas del anterior escrito [documento 2171], dese cuenta."

Documento 2174
Victoria Trigueros y ¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 3 de julio de 1880. AITO, rollo 7, f. 455, 1f. Notificación / Ratificación.
Ese día, Victoria Trigueros fue avisada del auto anterior [documento 2173], ratificó el contenido de su escrito [documento 2171] y reconoció como suya la firma que aparecía en él.

Documento 2175
Clara Durán y Trigueros y ¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 3 de julio de 1880. AITO, rollo 7, f. 455, 1f. Notificación.
Ese día, Clara Durán quedó enterada del decreto anterior [documento 2173], ratificó el escrito a que éste se refería [documento 2171] y reconoció como suya la firma que aparecía en él.

Documento 2176
Melesio Alcántara y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 5 de julio de 1880. AITO, rollo 7, f. 456, 1f. Auto.
"Resérvese para cuando sea decidido el incidente sobre oposición al inventario."

Documento 2177
Claro Zendeja, s/r. Otzumatlán [Michoacán], 14 de julio de 1880. AITO, rollo 4, f. 37 y 38, 2f. Certificado. Mecanografiado.

No se presentó ninguna persona a contradecir el anuncio [documento 2158].

Documento 2178
Claro Zendeja. Otzumatlán [Michoacán], 14 de julio de 1880. AITO, rollo 6, f. 920, 1f. Certificado.
Idéntico al documento 2177.

Documento 2179
Claro Zendeja. Otzumatlán [Michoacán], 14 de julio de 1880. AITO, rollo 6, f. 991, 1f.
Idéntico al documento 2178.

Documento 2180
Victoria Trigueros y Clara Durán y Trigueros a [Melesio Alcántara] juez cuarto de lo civil. Ciudad de México, 14 de julio de 1880. AITO, rollo 7, f. 457, 1f. Carta.
Antonio Trigueros, primo de las firmantes, acudió en nombre de éstas a la junta "últimamente celebrada" sobre la testamentaría de Ignacio Trigueros. Ellas estaban dispuestas a ratificar todo lo que él manifestó en su nombre, mientras se le otorgaba el poder jurídico correspondiente.

Documento 2181
Melesio Alcántara y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 15 de julio de 1880. AITO, rollo 7, f. 457 y 458, 2f. Auto.
Según el artículo 103º del Código de Procedimientos Civiles no se podía ratificar lo que una persona hiciera cuando ésta carecía de poder, por lo tanto declaraba que "no ha lugar a lo que se solicita en el escrito anterior" [documento 2180].

Documento 2182
Ángel García Peña. Ciudad de México, 20 de julio de 1880. AITO, rollo 8, f. 6 a 9, 4f. Certificado.
En los autos seguidos en el juzgado 3º de lo civil por los herederos de Ramón Dufoo contra la testamentaría de Ignacio Trigueros, se remataron de los muebles embargados el 17 de julio. Se indica cómo se hizo la venta y que Carlos M. Escobar los compró por las dos terceras partes de su valor, o sea, por 510 pesos 78 centavos. Se menciona que Julia y Emilio Trigueros, albaceas de Ignacio, fueron notificados y estuvieron conformes con la transacción.

Documento 2183
Carlos M. Escobar, Miguel Cortina San Román, Adrián Herrera y Razo, [¿José?] de los Cobos y Antonio Ferreiro, notario público. Ciudad de México, 21 de julio de 1880. AITO, rollo 8, f. 4 y 5, 2f. Escritura.
Comparecieron, por una parte, Carlos M. Escobar y por la otra, Miguel Cortina San Román. El primero dijo que por remate judicial era dueño de gran cantidad de muebles, como "doce sillas de madera de rosa tallada hechura francesa tapiz de tripe bordado de canevá, una mesa consola de caoba con adornos de latón, respaldo de espejo y cubierta de mármol gris," los cuales vendía y enajenaba al Sr. Cortina por 600 pesos.

Documento 2184
¿? Villa. Ciudad de México, 22 de julio de 1880. AITO, rollo 7, f. 458, 1f. Notificación.
Ese día se hizo saber a Victoria Trigueros y a Clara Durán el auto anterior [documento 2181].

Documento 2185
S/e a Victoria Trigueros y Clara Durán y Trigueros. Ciudad de México, 22 de julio de 1880. AITO, rollo 7, f. 459, 1f. Notificación.
Se les comunica que el juez no aprobó la petición que presentaron relativa a la ratificación de lo manifestado por Antonio Trigueros, en los autos de la testamentaría de Ignacio Trigueros, mientras se le otorgaba el poder respectivo.

Documento 2186
Victoria Trigueros, Clara Durán y Trigueros, Adrián Herrera y Razo, [¿José?] de los Cobos y Antonio Ferreriro, notario público. Ciudad de México, 28 de julio de 1880. AITO, rollo 8, f. 684 y 687 a 689, 4f. Poder.
"Poder especial conferido por las señoritas doña Victoria Trigueros y doña Clara Durán y Trigueros al agente de negocios don Antonio Trigueros," para que representara sus derechos y acciones como herederas de Ignacio Trigueros, padre de la primera y abuelo de la segunda, en el juicio de la testamentaría correspondiente. Se indican los derechos y obligaciones del apoderado.

Documento 2187
Antonio Ferreiro. Ciudad de México, 11 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 2 y 3, 2f. Recibo.
Recibió de Miguel Cortina San Román la cantidad de 11 pesos 60 centavos por los gastos que se llevaron a cabo al elaborar la escritura de venta de muebles. Se menciona el precio del timbre, lo que costó la copia para el tribunal, la "toma de firma" y otros.

Documento 2188
Julia y Emilio Trigueros al juez 4º de lo civil. Ciudad de México, 14 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 676, 1f. Carta.
Se enteraron del cambio de personal del juzgado encargado de los autos de la testamentaría de Ignacio Trigueros y solicitaban que se les dieran a conocer los nuevos empleados.

Documento 2189
Luis Rivera Melo y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 16 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 676, 1f. Auto.
"Como pide." [Relacionado con el documento 2188].

Documento 2190
Sebastián Berra y ¿? Villa. Ciudad de México, 16 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 677, 1f. Notificación.
Ese día se avisó al Lic. Berra del auto anterior [documento 2189].

Documento 2191
Jesús del Villar y ¿? Villa. Ciudad de México, 16 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 677, 1f. Notificación.
Ese día se comunicó a Jesús del Villar el auto anterior [documento 2189], dijo estar conforme con el personal del juzgado e ignorar "todo lo sustanciado en los autos."

Documento 2192
¿? Villa. Ciudad de México, 16 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 677, 1f. Notificación.
Ese día, Julia, Victoria, Emilio y Juan Trigueros, así como Clara Durán, quedaron enterados del auto anterior [documento 2189].

Documento 2193
S/e a Julia y Emilio Trigueros. Ciudad de México, 16 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 678, 1f. Comunicación.
Sobre el escrito presentado por los albaceas [documento 2188], en donde se manifestaban conformes con el personal del juzgado y solicitaban informarlo a los demás interesados, el juez [Luis] Rivera Melo estuvo de acuerdo.

Documento 2194
S/e a Juan Trigueros. Ciudad de México, 16 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 679 y 680, 2f. Notificación.
Los albaceas de la testamentaría de Ignacio Trigueros presentaron un escrito [documento 2188]. Por tal motivo, Luis Rivera Melo, juez 4° de lo civil, mandó hacer "saber el nuevo personal del juzgado" a los interesados. Abajo hay una nota en donde se indica que un "instructivo" igual se dejó a Victoria Trigueros y a Clara Durán y Trigueros.

Documento 2195
¿? Villa. Ciudad de México, 17 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 677, 1f. Notificación.
Ese día, el Ministerio Público quedó enterado del auto anterior [documento 2189].

Documento 2196
Julia y Emilio Trigueros al juez cuarto de lo civil. Ciudad de México, 19 de agosto de 1880. AITO, rollo 7, f. 460, 1f. Carta.
Necesitaban que su abogado tuviera en su poder, por unos cuantos días, el expediente que, debido al remate, realizó el juzgado de algunos de los muebles del inventario que los firmantes presentaron. Pedían que se les entregara por medio de un procurador.

Documento 2197
Luis Rivera Melo y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 19 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 677, 1f. Auto.
"Hágase saber a los albaceas la respuesta dada por el señor Villar [documento 2191]."

Documento 2198
[¿Luis?] Rivera Melo y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 20 de agosto de 1880. AITO, rollo 7, f. 460, 1f. Auto.
"Como pide entregándose los autos por tres días."

Documento 2199
Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 20 de agosto de 1880. AITO, rollo 7, f. 461, 1f. Comunicación.
Ese día se entregó el expediente al Sr. Villeras para que éste, a su vez, se lo diera a Luis Padilla por tres días.

Documento 2200
Julia y Emilio Trigueros y ¿? Villa. Ciudad de México, 20 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 677, 1f. Notificación.
Ese día, los albaceas quedaron enterados del auto anterior [documento 2197].

Documento 2201
Julia y Emilio Trigueros y L. R. ¿?. Ciudad de México, 25 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 681, 1f. Petición.
Se hizo saber a Julia y Emilio Trigueros la respuesta emitida por Jesús del Villar [documento 2191]. Para evitar malos entendidos y reclamaciones, pedían al juez recomendar a Matilde Trigueros de Villar que solicitara licencia a su esposo para seguir las diligencias con ella. Otra opción era que nombrara a un apoderado.

Documento 2202
Antonio Trigueros a [Luis Rivera Melo] juez 4º de lo civil. Ciudad de México, 25 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 683, 1f. Carta.
Antonio Trigueros pedía que se le tomara en cuenta en los autos de la testamentaría de Ignacio Trigueros como representante de Victoria Trigueros y Clara Durán y Trigueros. También que las diligencias subsecuentes se entendieran con él.

Documento 2203
Julia y Emilio Trigueros y Francisco Algara. Ciudad de México, 25 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 685 y 686, 2f. Petición.
Julia y Emilio presentaron un escrito en junio pidiendo autorización para vender algunos de los muebles inventariados y hacer pagos apremiantes de la testamentaría de Ignacio Trigueros. Como había aumentado la urgencia de verificarlos, pedían que se les diera ese permiso.

Documento 2204
Luis Rivera Melo y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 26 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 682, 1f. Auto.
"Como pide, señalando el término de ocho días para que conteste, apercibida de que el juzgado suplirá la licencia marital si no lo verifica."

Documento 2205
Luis Rivera Melo y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 26 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 683, 1f. Auto.
"Por presentado con los documentos que acompaña: como pide." [Relacionado con el documento 2202].

Documento 2206
Antonio Trigueros y ¿? Villa. Ciudad de México, 26 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 683, 1f. Notificación.
Ese día, Antonio Trigueros quedó notificado del auto anterior [documento 2205].

Documento 2207
Luis Rivera Melo y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 26 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 686, 1f. Auto.
"Haciéndose las notificaciones que piden, se proveerá." [Ver documento 2203].

Documento 2208
Antonio Trigueros y ¿? Villa. Ciudad de México, 30 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 686, 1f. Notificación.
Ese día, Antonio Trigueros, apoderado de Victoria Trigueros y Clara Durán, fue notificado del auto anterior [documento 2207] y manifestó estar conforme con que se diera el permiso para vender los muebles debido a que sus representadas les constaban las urgencias por las que atravesaba la testamentaría.

Documento 2209
Matilde Trigueros de Villar y ¿? Villa. Ciudad de México, 31 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 682, 1f. Notificación.
Ese día, Matilde Trigueros quedó enterada del escrito [documento 2201] y auto [documento 2204] anteriores. No teniendo más representante legítimo que su esposo, Jesús del Villar, éste sería quien la representara.

Documento 2210
Emilio Trigueros y ¿? Villa. Ciudad de México, 31 de agosto de 1880. AITO, rollo 8, f. 686 y 690, 2f. Notificación.
Ese día, como tutor de Clara y Emilia Durán, Emilio Trigueros fue notificado del auto anterior [documento 2207].

Documento 2211
Francisco Algara y ¿? Villa. Ciudad de México, 1º de septiembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 690, 1f. Notificación.
Ese día, el Lic. Algara, como curador de Clara y Emilia Durán, quedó enterado del auto anterior [documento 2207].

Documento 2212
Luis Rivera Melo y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 6 de septiembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 682, 1f. Auto.
"Hágase saber al albacea la anterior respuesta [documento 2209]."

Documento 2213
Julia y Emilio Trigueros y ¿? Villa. Ciudad de México, 10 de septiembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 682 y 691, 2f. Notificación.
Ese día se hizo saber a Julia y Emilio Trigueros el auto anterior [documento 2212].

Documento 2214
Julia y Emilio Trigueros a [Luis Rivera Melo] juez cuarto de lo civil. Ciudad de México, 13 de septiembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 692 y 693, 2f. Carta.
No ignoraban que el representante legal de una mujer casada era su esposo y que en los autos de la testamentaría éste debería representar a Matilde Trigueros. El problema radicaba en que Jesús del Villar no residía en esa capital y por eso, los albaceas solicitaron al juez que recomendara a Matilde pedir a su marido la autorización respectiva para que fuera con ella con quien se trataran las diligencias. A este encargo el juez decretó de conformidad, pero hasta ese momento no se había dado obediencia a dicha resolución. Instaban al juez a declarar que Matilde no había cumplido y por eso se le debía suplir la licencia marital.

Documento 2215
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 18 de septiembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 991 a 993, 3f.
Piden agregar a ese expediente el rotulón devuelto por el agente minero de Otzumatlán junto con el certificado de que el denuncio a que ese rotulón se refería no había sido contradicho, además del número 164 del *Periódico Oficial*. También se adjudicaba a Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón la mina "La Purísima", dándoseles un plazo de 60 días para tener limpia y habilitada una labor de considerable profundidad y poder darles la posesión formal de la propiedad. Pide hacerlo saber a los interesados.

Documento 2216
Luis Rivera Melo y ¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 21 de septiembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 693 y 694, 2f. Auto.
Con fundamento en el artículo 87 del Código de Procedimientos, pide librar un exhorto al juez primero conciliador de Otumba, con el fin de que éste notificara a Jesús del Villar que tenía que presentarse en el juzgado cuarto, en un plazo de ocho días, para continuar el juicio.

Documento 2217
Julia y Emilio Trigueros y ¿? Villa. Ciudad de México, 23 de septiembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 694, 1f. Notificación.
Ese día, Julia y Emilio Trigueros se enteraron del auto anterior [documento 2216] y expresaron que ellos no creían necesario librar un exhorto al juzgado de Otumba para que este anunciara a Villar la notificación correspondiente.

Documento 2218
Luis Rivera Melo y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 25 de septiembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 694, 1f. Auto.

"Como pide."[Relacionado con el documento 2217].

Documento 2219
Julia, Emilio y Victoria Trigueros, Héctor Córdoba, Clemente Suárez y Fermín González Cosío, notario público. Ciudad de México, 6 de octubre de 1880. AITO, rollo 8, f. 619 y 620, 2f. Poder.
Julia, Emilio y Victoria Trigueros otorgan un poder "amplio y bastante" al Lic. Bernardo Calero para que "cobre y perciba de todas y cualesquiera personas y corporaciones, las cantidades de pesos, bienes y efectos que se deban a los otorgantes y hayan de haber en virtud de escrituras, vales, cuentas, recibos o por otro título, sea el que fuere, dando de lo que percibiere y cobrare los recibos y demás resguardos que se le pidieren y fueren de dar."

Documento 2220
Jesús del Villar y ¿? Villa. Ciudad de México, 6 de octubre de 1880. AITO, rollo 8, f. 694 y 695, 2f. Notificación.
Ese día, Jesús del Villar se enteró del auto anterior [documento 2216] y expresó que Julia y Emilio Trigueros no tenían derecho a pedir que se le quitara la personalidad en ese negocio pero que en ese momento se reservaría su contestación a los albaceas.

Documento 2221
Melesio Alcántara y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 8 de octubre de 1880. AITO, rollo 8, f. 695, 1f. Auto.
"Hágase saber a las partes que el que suscribe (Alcántara) ha vuelto a encargarse del despacho de este juzgado."

Documento 2222
Antonio Trigueros y ¿? Villa. Ciudad de México, 8 de octubre de 1880. AITO, rollo 8, f. 695, 1f. Notificación.
Ese día, Antonio Trigueros quedó enterado del auto anterior [documento 2221].

Documento 2223
Joaquín Negreiros, Miguel M. Garduño y Manuel García Aguirre. Ciudad de México, 9 de octubre de 1880. AITO, rollo 8, f. 621, 1f. Certificado.
Los que suscriben certifican que el sello y firma que aparecían en el documento anterior [documento 2219] eran de su compañero Fermín González Cosío.

Documento 2224
Sebastián Berra y ¿? Villa. Ciudad de México, 9 de octubre de 1880. AITO, rollo 8, f. 695, 1f. Notificación.
Ese día, el Lic. Berra quedó enterado del auto anterior [documento 2221] y estuvo conforme con el personal del juzgado.

Documento 2225
Julia y Emilio Trigueros y ¿? Villa. Ciudad de México, 9 de octubre de 1880. AITO, rollo 8, f. 695 y 696, 2f. Notificación.

Se avisó ese día a Julia y Emilio Trigueros del auto anterior [documento 2221] y expresaron estar conformes con el personal del juzgado.

Documento 2226
¿? Villa. Ciudad de México, 9 de octubre de 1880. AITO, rollo 8, f. 696, 1f. Notificación.
Ese día, se hizo saber a Juan Trigueros del auto anterior [documento 2221] "por medio del instructivo al tenor de la minuta que sigue agregada."

Documento 2227
S/e a Juan Trigueros. Ciudad de México, 9 de octubre de 1880. AITO, rollo 8, f. 697, 1f. Notificación.
En los autos de la testamentaría de Ignacio Trigueros, el juez 4º de lo civil, Melesio Alcántara, ordenó notificar a los interesados que él volvía a encargarse del despacho de ese juzgado, lo cual se hacía del conocimiento de Trigueros. [Documento roto por la mitad, faltando la parte derecha].

Documento 2228
Jesús del Villar y ¿? Villa. Ciudad de México, 12 de octubre de 1880. AITO, rollo 8, f. 696, 1f. Notificación.
Ese día, se hizo saber a Jesús del Villar del auto anterior [documento 2221] y dijo aceptar el nuevo personal del juzgado.

Documento 2229
Julia y Emilio Trigueros y [¿Carlos?] M. Escobar a [Melesio Alcántara] juez 4º de lo civil. Ciudad de México, 19 de octubre de 1880. AITO, rollo 8, f. 609, 1f. Carta.
No hubo oposición alguna por parte de los interesados sobre la petición hecha al juez de que les dejara vender unos muebles para pagar los gastos de la testamentaría. Por tanto, se daba la autorización para realizarla.

Documento 2230
Melesio Alcántara y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 20 de octubre de 1880. AITO, rollo 8, f. 609 y 610, 2f. Auto.
"Desglósense de este cuaderno los escritos relativos a la venta de bienes, quedando la correspondiente razón, formen con ellos y el presente escrito un cuaderno separado y fecho [*sic*] pase este incidente al ministerio público."

Documento 2231
¿? Villa. Ciudad de México, 21 de octubre de 1880. AITO, rollo 8, f. 610, 1f. Notificación.
Ese día, se hizo saber a los albaceas del auto anterior [documento 2230].

Documento 2232
S/e a Julia y Emilio Trigueros. Ciudad de México, 21 de octubre de 1880. AITO, rollo 8, f. 611, 1f. Notificación.

Refiriéndose al escrito que presentaron [documento 2139] en los autos de la testamentaría de su padre, se les comunica el auto del día 20 de octubre [documento 2230].

Documento 2233
Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 23 de octubre de 1880. AITO, rollo 7, f. 461, 1f. Escrito.
Se hace referencia al expediente entregado a Julia y Emilio Trigueros, las razones por las que se les proporcionó, qué constaba en él, así como las fojas que lo integraban.

Documento 2234
Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 23 de octubre de 1880. AITO, rollo 8, f. 610, 1f. Comunicación.
Ese día se cumplió con lo mandado en el auto anterior [documento 2230] y se formó el "incidente" respectivo.

Documento 2235
¿?, s/r. Ciudad de México, 29 de octubre de 1880. AITO, rollo 8, f. 610, 1f. Comunicación
El Ministerio Público no tenía inconveniente en que se concediera la licencia pedida, pero ponía como condición que el pago se justificara a tiempo.

Documento 2236
Julia y Emilio Trigueros al juez cuarto de lo civil. Ciudad de México, 3 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 462 y 463, 2f. Carta.
Habla del documento manifestado ante ese juzgado por Victoria Trigueros y Clara Durán en donde aprobaban los inventarios presentados por los albaceas de la testamentaría de Ignacio Trigueros, escrito que quedó reservado para cuando se tomara una decisión concreta referente al "incidente de oposición" presentado por Petra Trigueros de Villaurrutia. Menciona también la "audiencia de ley" que se llevó a cabo, sin que ninguna de las partes ofreciera prueba alguna sobre los hechos referidos en el acta y que Petra Trigueros fue la única heredera que presentó queja. Por lo anterior, piden aprobar los inventarios.

Documento 2237
Pedro Sánchez Castro y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 3 de noviembre de1880. AITO, rollo 8, f. 612, 1f. Auto.
"Cítese para la resolución correspondiente."

Documento 2238
Sebastián Berra y ¿? Villa. Ciudad de México, 3 de noviembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 612, 1f. Notificación.
Ese día se hizo saber al Lic. Berra el decreto anterior [documento 2237]. Se dio por citado y llamó la atención del juez sobre la respuesta del 10 de junio anterior [documento 2143].

Documento 2239
Antonio Trigueros y ¿? Villa. Ciudad de México, 3 de noviembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 612, 1f. Notificación.
Ese día, se hizo saber a Antonio Trigueros del auto anterior [documento 2237] y dijo oírlo como apoderado de Clara Durán y Trigueros y Victoria Trigueros, cuyas personalidades tenía acreditada.

Documento 2240
Jesús del Villar y ¿? Villa. Ciudad de México, 3 de noviembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 612, 1f. Notificación.
Ese día, Jesús del Villar quedó enterado del auto anterior [documento 2237] y dijo que lo oía y "como tiene manifestado en las diversas notificaciones que se le han hecho, no teniendo conocimiento de estos autos", suplicaba al juez tenerlo presente "para los efectos que correspondan".

Documento 2241
¿? Villa. Ciudad de México, 3 de noviembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 613, 1f. Notificación.
Ese día se notificó el decreto anterior [documento 2237] a los albaceas Julia y Emilio Trigueros.

Documento 2242
¿? Villa. Ciudad de México, 3 de noviembre de 1880. AITO, rollo 8, f .613, 1f. Notificación.
Ese día se notificó el decreto anterior [documento 2237] a Juan Trigueros mediante instructivo que le dejó en su casa.

Documento 2243
¿?, s/r. Ciudad de México, 4 de noviembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 613, 1f. Comunicación.
Ese día, quedó citado el representante del Ministerio Público.

Documento 2244
Pedro Sánchez Castro y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 5 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 463, 1f. Auto.
Como no tuvo efecto el acta del día 2, y según el auto del 15 de julio, se volvía a citar a los interesados para llevar a cabo una junta el 9 de noviembre a las once de la mañana.

Documento 2245
Antonio Trigueros y ¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 5 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 464, 1f. Notificación.
Ese día, estando presente en el juzgado Antonio Trigueros, quedó enterado del auto anterior [documento 2244].

Documento 2246
Julia y Emilio Trigueros. Ciudad de México, 5 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 464, 1f. Notificación.
Ese día, los firmantes quedaron enterados del auto anterior [documento 2244].

Documento 2247
¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 5 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 464, 1f. Notificación.
Ese día, Juan Trigueros quedó enterado del auto anterior [documento 2244], "por instructivo" que recibió de su primo Antonio Trigueros.

Documento 2248
Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 6 de noviembre de 1880. AITO, rollo 4, f. 39 y 40, 2f. Escrito. Mecanografiado.
A consecuencia de "lo fuerte del temporal de aguas" no había sido posible, a pesar de no haber interrumpido los trabajos, poner la mina "La Purísima", denunciada por ellos, en estado de pedir la posesión "que manda la ordenanza". Solicitaban que se les concediera la prórroga, pues redoblarían "sus trabajos para conseguir el objeto que hemos deseado."

Documento 2249
Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 6 de noviembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 921, 1f. Escrito.
Idéntico al documento 2248.

Documento 2250
Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 6 de noviembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 993 y 994, 2f. Escrito.
Idéntico al documento 2249.

Documento 2251
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo a Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón. Morelia [Michoacán], s/f. AITO, rollo 4, f. 39 y 40, 2f. Auto. Mecanografiado.
Se prorrogaba a 60 días el plazo que se había señalado para habilitar una labor de la mina [a que se refiere el documento 2248] y pedir la posesión legal.

Documento 2252
Pedro Gutiérrez a Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], s/f. AITO, rollo 4, f. 39 y 40, 2f. Notificación. Mecanografiado.
El solicitante se enteró del auto anterior [documento 2249], y lo firmó.

Documento 2253
Luis G. Sámano, Isidro Alemán, Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 6 de noviembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 921, 1f. Auto.

Se les concede una prórroga de 60 días para habilitar una labor de la mina a que se referían en el escrito anterior [documento 2248] para que así pudieran legalizar la posesión.

Documento 2254
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 6 de noviembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 994, 1f. Auto.
Idéntico al documento 2253.

Documento 2255
Sebastián Berra y ¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 6 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 464, 1f. Notificación.
Ese día, a las once de la mañana, presente Sebastián Berra en el juzgado, se le comunicó el auto anterior [documento 2244].

Documento 2256
Jesús del Villar y ¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 6 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 464, 1f. Notificación.
Ese día, a las cinco de la tarde, el señor Jesús del Villar quedó enterado del auto anterior [documento 2244].

Documento 2257
Pedro Sánchez Castro, Antonio y Emilio Trigueros, Jesús del Villar, Francisco de P. Castro y [¿Francisco?] Algara. Ciudad de México, 9 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 464 a 467, 4f. Comparecencia.
Los firmantes comparecieron ante el juzgado y se discutió sobre la presentación de inventarios por parte de los albaceas, los que fueron entregados en el plazo establecido por la ley y fueron mostrados a los interesados. Petra Trigueros de Villaurrutia fue la única que se les opuso, por lo cual se convocó a una primera audiencia en donde ninguna de las partes presentó pruebas y no se llegó a alguna conclusión. Menciona el escrito presentado por los albaceas [documento 2236] en donde pedían al juez que aprobara los inventarios, así como la manera en que Agustín Villaurrutia alegó que no se dieron a conocer desde el inicio como para manifestar su conformidad. Ante esto, la parte de los albaceas contestó que Villaurrutia estaba en un error pues se había citado a su esposa para todas las diligencias realizadas hasta ese momento, por lo que insistían en la aprobación.

Documento 2258
S/e a Emilio Trigueros. Veracruz [Veracruz], 10 de noviembre de 1880. AITO, rollo 1, f. 481 y 482, 2f. Carta.
Le manda información referente a "la casa". El importe por gastos era de 83 pesos diez centavos. Agradece la carta que le envió y agrega que sólo le podía decir que siempre estaría a sus órdenes en lo que pudiera serle útil.

Documento 2259
Pedro Sánchez Castro y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 10 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 467, 1f. Auto.

"Cítese para la resolución correspondiente."

Documento 2260
Sebastián Berra y ¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 10 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 467, 1f. Notificación.
Ese día, a las once de la mañana, estando presente en el juzgado el Lic. Berra, quedó enterado del auto anterior [documento 2259] y se opuso a la aprobación de los inventarios porque en éstos aparecía que Agustín Villaurrutia debía ciertas cantidades a "la sucesión" de Ignacio Trigueros, cuando era lo contrario. Además, no se tomaba en cuenta los 11 000 pesos que se adeudaban a Villaurrutia.

Documento 2261
Julia y Emilio Trigueros y ¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 10 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 468, 1f. Notificación.
Ese día, presentes en su casa Julia y Emilio Trigueros, quedaron enterados del auto anterior [documento 2259] manifestaron su conformidad.

Documento 2262
Antonio Trigueros y ¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 10 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 468, 1f. Notificación.
Ese día, presente en los juzgados Antonio Trigueros, quedó enterado del auto anterior [documento 2259] y se dio por citado.

Documento 2263
¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 15 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 468, 1f. Comunicación.
Ese día se formó la minuta citando al Lic. Jesús del Villar "por medio del *Notificador*."

Documento 2264
Pedro Sánchez Castro y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 17 de noviembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 613 y 614, 2f. Auto.
Refiriéndose al incidente en la testamentaría de Ignacio Trigueros sobre la venta de algunos muebles pertenecientes a ella y promovida por los albaceas, el juez decidió autorizar a Julia y Emilio Trigueros para realizarla y así cubrir la deuda que expresaron.

Documento 2265
Pedro Sánchez Castro y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 19 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 468 a 470, 3f. Auto.
Habla del incidente en la testamentaría de Ignacio Trigueros por la aprobación de los inventarios formados por los albaceas. Se hace un recuento de los hechos desde que éstos se exhibieron y cómo la única opositora fue Petra Trigueros de Villaurrutia. Se mencionan las juntas y los procedimientos realizados, así como la participación de Sebastián Berra en el asunto y cómo no probó nada de lo que dijo cuando los rechazó. En lo que sí le daban la razón era en que la casa número 24

del Hospicio de San Nicolás no aparecía, de ahí que el juez declarara que los inventarios no se aprobaban hasta que se citara la casa.

Documento 2266
Sebastián Berra y ¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 23 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 470, 1f. Notificación.
Ese día, a las doce de la mañana, presente en el juzgado el Lic. Berra, quedó enterado del auto anterior [documento 2265] y firmó bajo la protesta de reservarse sus derechos contra la testamentaría por lo que la sucesión le debía a Agustín Villaurrutia.

Documento 2267
Julia y Emilio Trigueros. Ciudad de México, 23 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 470 y 471, 2f. Notificación.
Ese día, presentes en el juzgado Julia y Emilio Trigueros, quedaron enterados del auto anterior [documento 2265] y manifestaron que la casa número 24 del Hospicio de San Nicolás no estaba inventariada pues no se hallaba en poder del testador, y tampoco en manos de los albaceas, ya que pertenecía a Louis Stanislaus Hargous según escritura del 3 de abril de 1862. Pedían, nuevamente, que los inventarios fueran aprobados.

Documento 2268
Antonio Trigueros y ¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 23 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 471, 1f. Notificación.
Ese día, presente en el juzgado Antonio Trigueros, quedó enterado del auto anterior [documento 2265].

Documento 2269
Sebastián Berra y ¿? Villa. Ciudad de México, 23 de noviembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 614, 1f. Notificación.
Ese día, el Lic. Berra quedó enterado del auto anterior [documento 2264].

Documento 2270
Julia y Emilio Trigueros y ¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 23 de noviembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 614, 1f. Notificación.
Ese día, se hizo saber a Julia y Emilio Trigueros del auto anterior [documento 2264].

Documento 2271
Antonio Trigueros y ¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 23 de noviembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 615, 1f. Notificación.
Ese día, presente en el juzgado Antonio Trigueros, quedó enterado del auto anterior [documento 2264].

Documento 2272
¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 24 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 472, 1f. Comunicación.

Ese día, se "puso minuta" para notificar a Juan Trigueros y al Lic. Jesús del Villar por el *Notificador*.

Documento 2273
¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 24 de noviembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 615, 1f. Comunicación.
Ese día "puso minuta" para notificar el auto anterior a Juan Trigueros y al Lic. Jesús del Villar por medio del *Notificador* [documento 2264].

Documento 2274
¿Sebastián? Peñaloza. Ciudad de México, 25 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 472, 1f. Notificación.
Ese día, se publicó el número 17 del *Notificador* para dar a conocer a Juan Trigueros y Jesús del Villar el auto anterior [documento 2265].

Documento 2275
¿?, s/r. Ciudad de México, 25 de noviembre de 1880. AITO, rollo 8, f. 615, 1f. Notificación.
Ese día, se publicó el número 17 del *Notificador*, comunicando a Juan Trigueros y Jesús del Villar el auto anterior [documento 2264].

Documento 2276
Pedro Sánchez Castro y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 27 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 472, 1f. Auto.
"Hágase saber a la parte del señor [Sebastián] Berra la respuesta dada por los albaceas."

Documento 2277
Sebastián Berra y ¿? Villa. Ciudad de México, 29 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 472, 1f. Notificación.
Ese día, a las doce de la mañana, presente el señor Berra en el juzgado, quedó enterado del auto anterior [documento 2276] y comentó que no era posible alterar el del 19 [documento 2265], ni estaba de acuerdo con que se hiciera, aunque fueran "atendibles" las razones que presentaron [y que aparecen en el documento 2267].

Documento 2278
Pedro Sánchez Castro y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 30 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 472 y 473, 2f. Auto.
Pide citar a los interesados a una junta que se llevaría a cabo el día 3 de diciembre a las diez y media de la mañana.

Documento 2279
Sebastián Berra y ¿? Vázquez. Ciudad de México, 30 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 473, 1f. Notificación.
Ese día, el señor Berra quedó enterado del auto anterior [documento 2278] y se dio por citado.

Documento 2280
Antonio Trigueros y ¿? Vázquez. Ciudad de México, 30 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 473, 1f. Notificación.
Ese día, Antonio Trigueros quedó enterado del auto anterior [documento 2278] y se dio por citado.

Documento 2281
¿? Vázquez. Ciudad de México, 30 de noviembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 473, 1f. Notificación.
Ese día, Julia y Emilio Trigueros quedaron enterados del auto anterior [documento 2278] y se dieron por citados.

Documento 2282
¿? Vázquez. Ciudad de México, 2 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 473, 1f. Comunicación.
Ese día se libró minuta al *Notificador* haciendo saber a Juan Trigueros el auto que antecede [documento 2278].

Documento 2283
¿? Vázquez. Ciudad de México, 3 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 473, 1f. Notificación.
Ese día se publicó el número 23 del *Notificador* y así quedó enterado Juan Trigueros del auto anterior [documento 2278].

Documento 2284
Pedro Sánchez Castro, Emilio y Antonio Trigueros, Sebastián Berra, Ignacio Algara y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 3 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 473 a 475, 3f. Comparecencia.
Ese día, comparecieron los firmantes, pero las dos partes seguían en su posición: el señor Berra, a favor de hacer válido el auto del 19 de noviembre [documento 2265] y Emilio Trigueros alegando que la casa no podía aparecer en los inventarios para lo que mostraría pruebas si era necesario. Ante esto, el juez "se reservó dar la resolución que en derecho corresponda."

Documento 2285
Pedro Sánchez Castro y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 4 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 475, 1f. Auto.
Ese juzgado estimaba necesaria la prueba que se ofrecía en el acta precedente [documento 2284] y daba el plazo de ocho días, sin prórroga, para que fuera presentada.

Documento 2286
Antonio Trigueros y ¿? Villa. Ciudad de México, 4 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 475, 1f. Notificación.
Ese día, a las once de la mañana, Antonio Trigueros quedó enterado del auto anterior [documento 2285].

Documento 2287
Julia y Emilio Trigueros y ¿? Villa. Ciudad de México, 4 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 476, 1f. Notificación.
Ese día, a las once de la mañana, presentes en el juzgado Julia y Emilio Trigueros, quedaron enterados del auto anterior [documento 2285].

Documento 2288
¿? Villa. Ciudad de México, 4 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 476, 1f. Notificación.
Ese día, Francisco ¿? quedó enterado de auto anterior [documento 2285].

Documento 2289
Maximiano Rocha y Pioquinto Calderón. Morelia [Michoacán], 6 de diciembre de 1880. AITO, rollo 4, f. 55 a 57, 3f. Contrato. Mecanografiado.
Copia del contrato celebrado entre Maximiano Rocha y Pioquinto Calderón, por el cual el segundo vendía al primero una de las seis barras que le pertenecían en la mina de plata "La Purísima", por la cantidad de 200 pesos. Rocha se comprometía a cubrir íntegra y puntualmente la cuota proporcional que le tocaba por la barra que adquirió y contribuir en la misma proporción al pago de los gastos que hubieran de "erogarse" en las diligencias que se practicaran al ser los socios puestos en posesión de la repetida mina. Ambos contratantes se sometían además al cumplimiento estricto de las obligaciones que les imponían las Ordenanzas de Minería vigentes y el Código Civil.

Documento 2290
Maximiano Rocha y Pioquinto Calderón. Morelia [Michoacán], 6 de diciembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 930 y 931, 2f. Contrato.
Idéntico al documento 2289.

Documento 2291
Maximiano Rocha y Pioquinto Calderón. Morelia [Michoacán], 6 de diciembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 1009 a 1011, 3f. Contrato.
Idéntico al documento 2290.

Documento 2292
¿? Villa. Ciudad de México, 6 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 476, 1f. Comunicación.
Ese día se pusieron las minutas en el *Notificador*, para hacer saber del auto que antecede [documento 2285] a Juan Trigueros y Jesús del Villar.

Documento 2293
[¿Pedro Sánchez Castro?]. Ciudad de México, 7 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 476, 1f. Notificación.
Ese día se publicó el número 26 del *Notificador*, por el cual se enteró del auto anterior [documento 2285] a Juan Trigueros y Jesús del Villar.

Documento 2294
Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 7 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 476, 1f. Auto.
Refiriéndose al periodo para presentar pruebas [ver documento 2285] "...comienza a correr el día 8 del corriente y concluye el día 16."

Documento 2295
Julia y Emilio Trigueros y Francisco Algara al juez 4º de lo civil. Ciudad de México, 9 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 477, 1f. Carta.
A fin de presentar la prueba solicitada [ver documento 2285] pedían librar un oficio al juez 3º de lo civil para que remitiera al juez 4º copia de la sentencia definitiva en el incidente promovido por Luis G. Lavie como apoderado sustituto de Louis Stanislaus Hargous "en el juicio seguido por el Lic. Juan de D. Villarello por la señora Dufoo contra el señor Ignacio Trigueros y después contra su testamentaría."

Documento 2296
Pedro Sánchez Castro y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 10 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 478, 1f. Auto.
"Con citación contraria, como pide."

Documento 2297
Sebastián Berra y ¿? Villa. Ciudad de México, 10 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 478, 1f. Notificación.
Ese día, a las diez de la mañana, Sebastián Berra quedó enterado del auto anterior [documento 2296] y se dio por citado.

Documento 2298
¿? Villa. Ciudad de México, 10 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 478, 1f. Notificación.
Ese día, a las doce de la mañana, Julia y Emilio Trigueros quedaron enterados del auto anterior [documento 2296].

Documento 2299
¿? Villa. Ciudad de México, 11 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 478, 1f. Comunicación.
Ese día, se libró al juez 3º de lo civil, el oficio a que se refieren el escrito [documento 2295] y decreto [documento 2296] anteriores.

Documento 2300
Juez 4º de lo civil a [V. de la Peña] juez 3º de lo civil. Ciudad de México, 11 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f .479 y 480, 2f. Carta.
En los autos de la testamentaría de Ignacio Trigueros, los albaceas (Julia y Emilio Trigueros), presentaron un escrito el 9 de diciembre [documento 2295], donde pedían librar un oficio al juez 3º para que éste diera una copia de la sentencia definitiva del incidente promovido por Luis G. Lavie como apoderado sustituto de Louis Stanislaus Hargous, en el juicio seguido por Juan de D. Villarello por la

señora Dufoo, contra Ignacio Trigueros y su testamentaría, con el fin de justificar un punto sobre los inventarios presentados. Le solicitaba entonces el documento mencionado.

Documento 2301
V. de la Peña al juez 4º de lo civil. Ciudad de México, 15 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 481, 1f. Carta.
Tenía el honor de remitir la copia certificada que solicitó en su oficio del día 11 [documento 2300] del fallo pronunciado "en la tercería del dominio" interpuesta por Luis G. Lavie a nombre de Louis Stanislaus Hargous, en el juicio que seguían los herederos de Ramón Dufoo contra Ignacio Trigueros y su testamentaría [documento 2302].

Documento 2302
Ángel García Peña. Ciudad de México, 15 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 482 a 484, 3f. Certificado.
El firmante certifica que en la "tercería de dominio" interpuesta por Luis G. Lavie en nombre de Louis Stanislaus Hargous, en el juicio que seguían los herederos de Ramón Dufoo contra Ignacio Trigueros, se hallaba una sentencia dada en México el 26 de febrero de 1880, en donde se explicaban los procedimientos seguidos por las partes, el estado del pleito en esos momentos y que "se levanta la ejecución por lo relativo a la referida casa, y se condena en los costos al ejecutante." [El fallo es a favor de Hargous, pero esto no queda claro en el documento pues la redacción es confusa.]

Documento 2303
¿? Vázquez. Ciudad de México, 18 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 478, 1f. Notificación.
Ese día, a las once y media de la mañana, Julia y Emilio Trigueros, "impuestos del acuerdo que recayó del oficio adjunto" [documento 2302], manifestaron oírlo y respondieron que contestarían por escrito.

Documento 2304
Julia y Emilio Trigueros y Francisco Algara. Ciudad de México, 20 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 485, 1f. Petición.
Habiendo concluido el lapso para presentar la prueba, conforme a lo prevenido por el artículo 1373º del Código de Procedimientos Civiles, era tiempo de que se indicara el día para la audiencia a que se refería dicho artículo. Piden proveer de conformidad.

Documento 2305
Pedro Sánchez Castro y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 21 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 485 y 486, 2f. Auto.
"Como pide." Se señala para la diligencia el 24 de diciembre a las diez y media de la mañana.

Documento 2306
Antonio Trigueros y ¿? Vázquez. Ciudad de México, 21 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 486, 1f. Notificación.
Ese día, presentes Julia, Emilio y Antonio Trigueros, quedaron enterados del auto anterior [documento 2305].

Documento 2307
S/e, s/r. Morelia [Michoacán], 23 de diciembre de 1880. AITO, rollo 4, f. 78 a 81, 4f. Comparecencia. Mecanografiado.
El 30 de julio de 1879, [¿Jesús M. González?] pidió por escrito la propiedad de la mina "La Piedad" (ahora "Del Carmen"), pero por distintos inconvenientes no se pudo formalizar la salida de la comisión respectiva para Otzumatlán, en donde aquella se encontraba; como en ese momento ya había vencido los obstáculos que se presentaron, suplicaba a la diputación se sirviera agregar el escrito de que se hizo mérito al expediente y nombrar a la comisión respectiva y al perito que tendría que reconocer la veta y practicar la medida de las cuadras.

Documento 2308
Luis G. Sámano, Pedro Gutiérrez y Guadalupe Araujo. S/l, s/f. AITO, rollo 4, f. 80 y 82, 2f. Comunicación. Mecanografiado.
Pide agregar el escrito a que se refería la comparecencia anterior [documento 2307], ya que Jesús M. González manifestó que estaba dispuesto a recibir la posesión de la mina "Del Carmen". Solicitaba también que se hiciera la diligencia respectiva por el presidente de la Diputación Minera, Luis G. Sámano, autorizando el acto el señor secretario de la misma, José Guadalupe Araujo. El perito sería Antonio Sandoval y Rojas.

Documento 2309
Jesús M. González y Guadalupe Araujo. [¿Morelia, Michoacán?], 23 de diciembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 969 y 970, 2f. Comparecencia.
Jesús M. González compareció y dijo que el 30 de julio de 1879 pidió por escrito la posesión de la mina "La Piedad", que cambió su nombre a "Del Carmen", pero que por ciertos incidentes no pudo realizarse la salida de la comisión respectiva hacia Otzumatlán en donde se ubicaba la propiedad. Pedía a la diputación nombrara otra agrupación, así como también a un perito que reconociera la veta midiese las cuadras.

Documento 2310
Jesús María González y Guadalupe Araujo. [¿Morelia, Michoacán?], 23 de diciembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 1067 y 1068, 2f. Comparecencia.
Idéntico al documento 2309.

Documento 2311
¿? Vázquez. Ciudad de México, 23 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 486, 1f. Notificación.
Ese día, se dio por citado personalmente el Lic. Jesús del Villar y quedó enterado del auto anterior [documento 2305].

Documento 2312
¿? Vázquez. Ciudad de México, 23 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 486, 1f. Comunicación.
Ese día, se puso minuta para el *Notificador*, haciendo saber a Juan Trigueros del auto que antecedía [documento 2305].

Documento 2313
Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón a Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 24 de diciembre de 1880. AITO, rollo 4, f. 39 a 41, 3f. Escrito. Mecanografiado.
Como la mina "La Purísima" estaba en condiciones de "recibir la posesión", solicitan que ésta se les otorgara fijando para ello el día, y nombrando para la medición de las cuadras a la persona o perito que ellos (los Diputados de Minería) juzgaran conveniente.

Documento 2314
Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón a Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 24 de diciembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 922, 1f. Escrito.
Idéntico al documento 2313.

Documento 2315
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo a Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón. Morelia [Michoacán], 24 de diciembre de 1880. AITO, rollo 4, f. 41 y 42, 2f. Auto. Mecanografiado.
De conformidad con la solicitud anterior [documento 2313], se practicaría la diligencia respectiva de posesión por el presidente de la Diputación Minera, Luis G. Sámano. Autorizaría el acto José Guadalupe Araujo, secretario de la diputación, y serviría como perito práctico el ciudadano Antonio Sandoval y Rojas.

Documento 2316
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 24 de diciembre de 1880. AITO; rollo 6, f. 922 y 923, 2f. Auto.
Idéntico al documento 2315.

Documento 2317
Luis G. Sámano, Pedro Gutiérrez y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 24 de diciembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 970, 1f. Auto.
La información es igual a la del documento 2316 pero el nombre de los emisores varía.

Documento 2318
Luis G. Sámano, Pedro Gutiérrez y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 24 de diciembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 1068 y 1069, 2f. Auto.
Idéntico al documento 2317.

Documento 2319
Pedro Gutiérrez a la Diputación Minera del distrito. Morelia [Michoacán], 24 de diciembre de 1880. AITO, rollo 4, f. 41 y 42, 2f. Notificación. Mecanografiado.
Se da por enterado y firma lo acordado en el documento 2315.

Documento 2320
Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón a Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 24 de diciembre de 1880. AITO, rollo 4, f. 41 y 42, 2f. Petición. Mecanografiado.
Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón manifestaron que deseaban aprovechar la oportunidad de que el presidente de la Diputación de Minería fuera el encargado de dar posesión de las minas de "Chapatuato" y "Del Carmen", para que hiciera lo mismo con "La Purísima".

Documento 2321
Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón a Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 24 de diciembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 923, 1f. Comparecencia.
Idéntico al documento 2320.

Documento 2322
Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón a Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 24 de diciembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 994 y 995, 2f. Comparecencia.
Idéntico al documento 2321.

Documento 2323
La Diputación Minera del distrito, s/r. Morelia [Michoacán], s/f. AITO, rollo 4, f. 43 y 44, 2f. Auto. Mecanografiado.
A pedido de los comparecientes (Gutiérrez y Calderón), se practicaría el acto de posesión por el ciudadano residente de la Diputación Minera, Luis G. Sámano, autorizando el acto el ciudadano secretario de la misma diputación, Guadalupe Araujo, y sirviendo el ciudadano Antonio Sandoval y Rojas de perito a instancias de las partes que promovían. Se pedía que lo anterior se hiciera saber a los interesados y al perito.

Documento 2324
S/e, s/r. [Morelia, Michoacán], s/f. AITO, rollo 4, f. 43 y 44, 2f. Notificación. Mecanografiado.
Presentes los ciudadanos Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón y enterados del auto anterior [documento 2323], lo firmaron. [Sólo Gutiérrez pues Calderón no sabía hacerlo.]

Documento 2325
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo a Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón. Morelia [Michoacán], 24 de diciembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 923, 1f. Comunicación.
De acuerdo con la petición anterior [documento 2320], se pide que Luis G. Sámano, presidente de la Diputación Minera, practicara el acto de posesión,

autorizándolo el secretario de la misma, Guadalupe Araujo, y sirviendo de perito Antonio Sandoval y Rojas.

Documento 2326
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo a Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón. Morelia [Michoacán], 24 de diciembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 995 y 996, 2f. Comunicación.
Idéntico al documento 2325.

Documento 2327
S/e, s/r. Ciudad de México, 24 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 486, 1f. Notificación.
Ese día se publicó el número 41 del *Notificador* y así quedó citado Juan Trigueros.

Documento 2328
Pedro Sánchez Castro, Emilio y Antonio Trigueros, Francisco Algara y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 24 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 486 a 489, 4f. Comparecencia.
Ese día, se presentaron los firmantes y los albaceas mostraron copia certificada expedida por el juzgado 3º de lo civil, con lo cual se probó que la casa número 24 del Hospicio de San Nicolás no era de Ignacio Trigueros sino de alguien más. Los albaceas pedían otra vez que se aprobaran los inventarios y el juez solicitó citar a los interesados para resolver lo correspondiente.

Documento 2329
Guadalupe Araujo, s/r. Morelia [Michoacán], 25 de diciembre de 1880. AITO, rollo 4, f. 80 y 81, 2f. Auto. Mecanografiado.
Se certifica que en ese lugar no había persona que presentara el título de perito minero para su debido registro y, por lo mismo, la diputación en uso de las atribuciones que le concedían las ordenanzas del ramo, nombró peritos prácticos para llevar a cabo la posesión acordada.

Documento 2330
Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 25 de diciembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 970 y 971, 1f. Certificado.
Idéntico al documento 2329.

Documento 2331
Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 25 de diciembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 1069, 1f. Certificado.
Idéntico al documento 2330.

Documento 2332
S/e, s/r. Morelia [Michoacán], 26 de diciembre de 1880. AITO, rollo 4, f. 43 y 44, 2f. Notificación. Mecanografiado.
Enterado del nombramiento que se le asignó para que practicara el reconocimiento de la mina "La Purísima", en Otzumatlán, y las medidas de las

cuadras correspondientes a ésta, el ciudadano Antonio Sandoval y Rojas aceptó el cargo y protestó desempeñarlo "bien y fielmente".

Documento 2333
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 26 de diciembre de 1880. AITO, rollo 4, f. 43 y 44, 2f. Auto. Mecanografiado.
Se fijaba el día 29 de ese mes y año para realizar la "práctica de la posesión" de la mina "La Purísima", a las seis de la mañana. Pide se hiciera saber esto a los interesados.

Documento 2334
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 26 de diciembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 924, 1f. Auto.
Idéntico al documento 2333.

Documento 2335
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 26 de diciembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 996 y 997, 2f. Auto.
Idéntico al documento 2334.

Documento 2336
Luis G. Sámano y Guadalupe Araujo. [¿Morelia, Michoacán?], [26] de diciembre de 1880. AITO, rollo 4, f. 82 y 83, 2f. Auto. Mecanografiado.
Igual al documento 2335. Varían los nombres de los emisores
Documento 2337
Luis G. Sámano y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 26 de diciembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 971, 1f. Auto.
Igual al documento 2336.

Documento 2338
Luis G. Sámano y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 26 de diciembre de 1880. AITO, rollo 6, f. 1069 y 1070, 2f. Auto.
Idéntico al documento 2337.

Documento 2339
Pedro Gutiérrez y Guadalupe Araujo. [Morelia, Michoacán], s/f. AITO, rollo 4, f. 43 y 44, 2f. Notificación. Mecanografiado.
Los interesados se enteraron del auto anterior [documento 2333] y sólo firmó Gutiérrez porque Calderón no sabía como hacerlo. Después se comenta que, enterado, el perito Antonio Sandoval y Rojas firmó.

Documento 2340
Antonio Sandoval y Rojas, s/r. Morelia [Michoacán], 26 de diciembre de 1880. AITO, rollo 4, f. 80 a 83, 4f. Notificación. Mecanografiado.
Presente el ciudadano Antonio Sandoval y Rojas y enterado del auto anterior [documento 2329], aceptó el nombramiento de perito práctico que la diputación hizo en su persona, y protestó desempeñarlo bien y fielmente.

Documento 2341
Sebastián Berra y ¿? Villa. Ciudad de México, 27 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 489, 1f. Notificación.
Ese día, a las diez de la mañana, presente el señor Berra en el juzgado, al tanto de la citación que se mandaba hacer, dijo que lo oía y confiaba en que se tomarían en cuenta las "razones legales" que ya había manifestado.

Documento 2342
¿? Villa. Ciudad de México, 28 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 489, 1f. Comunicación.
Ese día se puso la minuta para el *Notificador* citando al Lic. Jesús del Villar y a Juan Trigueros.

Documento 2343
¿? Villa. Ciudad de México, 29 de diciembre de 1880. AITO, rollo 7, f. 489, 1f. Notificación.
Ese día se publicó el número 45 del *Notificador* y Jesús del Villar y Juan Trigueros quedaron enterados del documento anterior [documento 2328].

Documento 2344
Pedro Sánchez Castro y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 1° de enero de 1881. AITO, rollo 7, f. 500 a 502, 3f. Sentencia.
Se repasa el problema señalando que, por auto del 9 de noviembre de 1880, se rechazaron los inventarios hechos por los albaceas por no aparecer en ellos la casa número 24 del Hospicio de San Nicolás, a lo que éstos alegaron que la propiedad no pertenecía a Ignacio Trigueros al morir. Cuando citaron a las partes no hubo arreglo entre ellas y los albaceas presentaron como prueba una copia certificada de la sentencia pronunciada por el juez 3° de lo civil, en donde se determinaba que la casa era de Louis Stanislaus Hargous. El juez determinó entonces revocar el auto señalado, aprobó los inventarios de los albaceas y ordenó extender a los interesados las copias certificadas que se pidieran.

Documento 2345
Antonio Trigueros y ¿? Villa. Ciudad de México, 1° de enero de 1881. AITO, rollo 7, f. 502, 1f. Notificación.
Ese día, a las diez de la mañana, Antonio Trigueros quedó enterado de la sentencia anterior [documento 2344] y pidió copia certificada de ella.

Documento 2346
Julia y Emilio Trigueros y ¿? Villa. Ciudad de México, 1° de enero de 1881. AITO, rollo 7, f. 502, 1f. Notificación.
Ese día, se avisó a Julia y Emilio Trigueros de la sentencia anterior [documento 2344].

Documento 2347
Luis G. Sámano, Guadalupe Araujo, Domingo González, Francisco Suárez y Antonio Sandoval y Rojas. Otzumatlán [Michoacán], 3 de enero de 1881. AITO, rollo 4, f. 43 a 49, 7f. Diligencia de posesión. Mecanografiado.
En esa fecha acudió el perito Antonio Sandoval y Rojas a verificar los trabajos que se llevaron a cabo en la mina "La Purísima" y a revisar la vena metálica para comprobar que realmente fuese argentífera. Después de hacerlo él, también lo hicieron el ciudadano presidente de la diputación y el secretario y, como los encontraron tal y como acordaba en la ordenanza, procedió el ciudadano presidente a poner en posesión de la mencionada mina a Pioquinto Calderón, bajo representación de su socio Pedro Gutiérrez.

Documento 2348
Luis G. Sámano, Guadalupe Araujo, Domingo González, Francisco Suárez y Antonio Sandoval y Rojas. Otzumatlán [Michoacán], 3 de enero de 1881. AITO, rollo 6, f. 924 a 926, 3f. Diligencia de posesión.
Idéntico al documento 2347.

Documento 2349
Luis G. Sámano, Guadalupe Araujo, Domingo González, Francisco Suárez y Antonio Sandoval y Rojas. Otzumatlán [Michoacán], 3 de enero de 1881. AITO, rollo 6, f. 997 y 1001, 5f. Diligencia de posesión.
Idéntico al documento 2348.

Documento 2350
[Luis G. Sámano, Guadalupe Araujo, Jesús Suárez, Bruno Romero, Evaristo Cendejas, Jesús M. González y Antonio Sandoval y Rojas]. Otzumatlán [Michoacán], 3 de enero de 1881. AITO, rollo 4, f. 82 a 85, 4f. Diligencia de posesión. Mecanografiado.
El perito Antonio Sandoval y Rojas revisó los trabajos llevados a cabo en la mina "Del Carmen", observó la vena metálica y constató que era argentífera, midió las cuadras y al final, las personas interesadas expresaron estar conformes con la extensión tomada y "las mojoneras fijadas en los puntos señalados". El presidente y el secretario de la Diputación de Minería también examinaron la mina, la cual resultó cumplir con las prescripciones de la ordenanza [documento 1992]. Luego, se procedió a poner en posesión de ella al señor Jesús M. González.

Documento 2351
Luis G. Sámano, Guadalupe Araujo, Jesús Suárez, Bruno Romero, Evaristo Cendejas, Jesús M. González y Antonio Sandoval y Rojas. Otzumatlán [Michoacán], 3 de enero de 1881. AITO, rollo 6, f. 971 a 974, 4f. Diligencia de posesión.
Idéntico al documento 2350.

Documento 2352
Luis G. Sámano, Guadalupe Araujo, Jesús Suárez, Bruno Romero Jesús González, Evaristo Cendejas y Antonio Sandoval y Rojas. Otzumatlán

[Michoacán], 3 de enero de 1881. AITO, rollo 6, f. 1070 a 1073, 4f. Diligencia de posesión.
Idéntico al documento 2351.

Documento 2353
S/e, s/r. S/l, S/f. AITO, rollo 6, f. 974, 1f. Constancia.
El 8 de abril, el 3 de mayo y el 17 de octubre se expidieron copias certificadas del auto anterior [documento 2351].

Documento 2354
S/e. S/l, s/f. AITO, rollo 6, f. 1073, 1f. Constancia.
Idéntico al documento 2353.

Documento 2355
Sebastián Berra y ¿? Villa. Ciudad de México, 7 de enero de 1881. AITO, rollo 7, f. 502, 1f. Notificación.
Ese día, Berra se enteró de la sentencia anterior [documento 2344] y expresó que juzgaba una equivocación que la casa del número 24 del Hospicio de San Nicolás perteneciera a Louis Stanislaus Hargous.

Documento 2356
¿? Villa. Ciudad de México, 8 de enero de 1881. AITO, rollo 7, f. 503, 1f. Comunicación.
Ese día, se hizo la minuta para el *Notificador* para que de esta manera quedaran enterados de la sentencia anterior [documento 2344] Jesús del Villar y Juan Trigueros.

Documento 2357
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 8, f. 626 y 627, 2f. Lista.
"Muebles que existen en poder de los albaceas de la testamentaría del señor Ignacio Trigueros." Aparecen, por ejemplo, dos escupideras de porcelana huecas, un ropero pintado de caoba, una cómoda aguamanil, una mesa redonda de caoba, dos sillones de caoba en blanco rotos, una alfombra muy usada, dos cómodas de caoba, un mapa grande, 34 maletas corrientes, entre otros. Aparece el precio de cada objeto y al final se llega a la suma de 289 pesos 75 centavos.

Documento 2358
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 8, f. 628, 1f. Lista.
"Importe de los muebles rematados judicialmente el 17 de julio de 1880 ante el juez tercero de lo civil de esta capital." Lista en donde aparecen los objetos y la cantidad en que se vendieron. Encontramos, por ejemplo: "Sillas madera rosa talladas hechura francesa; tapiz de tipo bordado asientos de resorte; una mesa consola caoba con adornos de latón, respaldo de espejo y cubierta en mármol gris; dos rinconera caoba mármol gris; un espejo grande antiguo", entre otras cosas.

Documento 2359
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 8, f. 629, 1f. Nota.
Se indica el valor de los muebles rematados por permiso judicial y el avalúo que aparecía en la autorización del juez 4°, así como la cantidad de dinero que estaba en poder de los albaceas gracias a la venta.

Documento 2360
¿? Paterson. Ciudad de México, 8 de enero de 1881. AITO, rollo 8, f. 630, 1f. Constancia.
Por este documento consta que Paterson compró a los albaceas de la testamentaría de Ignacio Trigueros algunos objetos por la cantidad de 107 pesos, entre ellos, una cómoda de caoba, cuatro cajones y mármol blanco; un espejo; una cómoda aguamanil, entre otros.

Documento 2361
Joaquín Antonio Ramos. Ciudad de México, 10 de enero de 1881. AITO, rollo 7, f. 503, 1f. Notificación.
Ese día, se publicó el número 55 del *Notificador* y Jesús del Villar y Juan Trigueros quedaron enterados de la sentencia anterior [documento 2344].

Documento 2362
Pedro Sánchez Castro y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 11 de enero de 1881. AITO,
Rollo 7, f. 503, 1f. Auto.
"Expídase la copia certificada que se solicita." [Ver documento 2345].

Documento 2363
Julia y Emilio Trigueros y ¿Francisco? Algara al juez 4° de lo civil. Ciudad de México, 14 de enero de 1881. AITO, rollo 8, f. 616, 1f. Carta.
Estando ya aprobados jurídicamente los inventarios, correspondía que se les entregaran los autos para formar la "cuenta de albaceazgo y liquidación del caudal hereditario." Piden al juez proveer de conformidad.

Documento 2364
Pedro Sánchez Castro y Francisco de P. Cosío. Ciudad de México, 17 de enero de 1881. AITO, rollo 8, f. 617, 1f. Auto.
"Con citación de los interesados, como piden".

Documento 2365
Antonio Trigueros y ¿? Vázquez. Ciudad de México, 17 de enero de 1881. AITO, rollo 8, f. 617, 1f. Notificación.
Ese día, Antonio Trigueros quedó enterado del auto anterior [documento 2364].

Documento 2366
Julia y Emilio Trigueros y ¿? Vázquez. Ciudad de México, 17 de enero de 1881. AITO, rollo 8, f. 617, 1f. Notificación.

Ese día, presentes en los juzgados Julia y Emilio Trigueros, quedaron enterados del auto anterior [documento 2364].

Documento 2367
¿? Vázquez. Ciudad de México, 18 de enero de 1881. AITO, rollo 8, f. 617, 1f. Comunicación.
Se "puso minuta" para el *Notificador* "haciendo la citación prevenida a Jesús del Villar, Juan Trigueros y Sebastián Berra."

Documento 2368
Joaquín Antonio Ramos. Ciudad de México, 19 de enero de 1881. AITO, rollo 8, f. 617, 1f. Notificación.
Ese día, se publicó el número 63 del *Notificador*, quedando citados los señores Jesús del Villar, Juan Trigueros y Sebastián Berra.

Documento 2369
Joaquín Antonio Ramos. Ciudad de México, 25 de enero de 1881. AITO, rollo 8, f. 618, 1f. Comunicación.
Ese día se entregaron los autos a Antonio Trigueros.

Documento 2370
M. Nájera. Ciudad de México, 15 de febrero de 1881. AITO, rollo 8, f. 631, 1f. Constancia.
Se hacía constar que el firmante compró a los albaceas de la testamentaría de Ignacio Trigueros algunos objetos por 132 pesos, entre ellos, un ropero, un perchero negro, una mesa de ajedrez, una cómoda, un escritorio y una mesa redonda de mármol gris.

Documento 2371
Maximiano Rocha a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 24 de marzo de 1881. AITO, rollo 4, f. 55 y 56, 2f. Constancia. Mecanografiado.
Se hace constar que Pioquinto Calderón compró a Maximiano Rocha una de las seis barras que le pertenecían en la mina "La Purísima", en el Mineral de Otzumatlán. Lo comenta para que en el expediente relativo existiera ese documento.

Documento 2372
Maximiano Rocha a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 24 de marzo de 1881. AITO, rollo 6, f. 930, 1f. Constancia.
Idéntico al documento 2371.

Documento 2373
Maximiano Rocha a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 24 de marzo de 1881. AITO, rollo 6, f. 1008, 1f. Constancia.
Idéntico al documento 2372.
Documento 2374

Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 24 de marzo de 1881. AITO, rollo 4, f. 55 y 56, 2f. Auto. Mecanografiado.
En atención a la petición que hizo Maximiano Rocha, se ordena sacar copia certificada del documento y agregarla para la debida constancia [ver documento 2371].

Documento 2375
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 24 de marzo de 1881. AITO, rollo 6, f. 930, 1f. Auto.
Idéntico al documento 2374.

Documento 2376
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 24 de marzo de 1881. AITO, rollo 6, f. 1008, 1f. Auto.
Idéntico al documento 2375.

Documento 2377
Pedro Gutiérrez a la Diputación de Minería. Morelia [Michoacán], 30 de abril de 1881. AITO, rollo 4, f. 49 y 50, 2f. Comparecencia. Mecanografiado.
Comparecieron ante la Diputación de Minería Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón diciendo que se habían enterado de que una persona desconocida movió las estacas que delimitaban las cuadras correspondientes a la mina "La Purísima". Pedían que la diputación comisionara al perito que las midió para que se rectificase y pudieran ponerse "de firme las mojoneras respectivas."

Documento 2378
Pedro Gutiérrez a la Diputación de Minería. Morelia [Michoacán], 30 de abril de 1881. AITO, rollo 6, f. 926 y 927, 2f. Comparecencia.
Idéntico al documento 2377.

Documento 2379
Pedro Gutiérrez a la Diputación de Minería. Morelia [Michoacán], 30 de abril de 1881. AITO, rollo 6, f. 1002 y 1003, 2f. Comparecencia.
Idéntico al documento 2378.

Documento 2380
S/e, s/r. [¿Morelia, Michoacán?], 1° de mayo de 1881. AITO, rollo 4, f. 49 y 50, 2f. Razón. Mecanografiado.
Ese día se expidió una copia certificada del acta anterior [documento 2377].

Documento 2381
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 2 de mayo de 1881. AITO, rollo 6, f. 927, 1f. Auto.
Tomando en cuenta la comparecencia anterior [documento 2377], se ordenaba al perito Antonio Sandoval y Rojas que rectificara las medidas de la mina "La Purísima", luego de lo cual debía informar los resultados a la diputación.

Documento 2382
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 2 de mayo de 1881. AITO, rollo 6, f. 1002 y 1003, 2f. Auto.
Idéntico al documento 2381.

Documento 2383
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo a Antonio Sandoval y Rojas. Morelia [Michoacán], 2 de mayo de 1881. AITO, rollo 4, f. 49 y 50, 2f. Auto. Mecanografiado.
Se ordena al perito Antonio Sandoval y Rojas que pasara a Otzumatlán, "previa citación" con el señor Ramón Herrejón, quien era el poseedor de las minas "Santa Ana", "San Vicente", "San Cayetano" y "San Juan", para que rectificara las medidas de la conocida como "La Purísima" y fijase las mojoneras de ordenanza a costa de los comparecientes y sin perjuicio de las pertenencias de las minas relacionadas, ni de otras que algunas personas tuvieran en posesión. Se pide prevenir al perito para que, concluida su diligencia, informara por escrito sobre los resultados a la diputación para "ulteriores disposiciones".

Documento 2384
Antonio Sandoval y Rojas a la Diputación de Minería. Morelia [Michoacán], 24 de mayo de 1881. AITO, rollo 4, f. 51 a 55, 5f. Informe. Mecanografiado.
Confiado en las medidas que le había proporcionado el señor Calderón, se dispuso a llevar a cabo su trabajo sin temor de estar ocupando propiedad ajena, pero resultó que los territorios de la mina "La Purísima" se pasaban 100 metros más de lo que se tenía en los registros del señor Herrejón, dueño de los terrenos colindantes, y justamente en esos 100 metros se comprendía un socavón conocido con el nombre de "San Cayetano". Rectificó los datos que tomó durante su recorrido y en todos los documentos autorizados por el escribano público Vicente González aparecían los metros referidos como propiedad de la mina "Santa Ana" y anexas.

Documento 2385
Antonio Sandoval y Rojas a la Diputación de Minería. Morelia [Michoacán], 24 de mayo de 1881. AITO, rollo 6, f. 928 a 930, 3f. Informe.
Idéntico al documento 2384.

Documento 2386
Antonio Sandoval y Rojas a la Diputación de Minería. Morelia [Michoacán], 24 de mayo de 1881. AITO, rollo 6, f. 1004 a 1007, 5f. [La foja 1005 se repite]. Informe.
Idéntico al documento 2385.

Documento 2387
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 26 de mayo de 1881. AITO, rollo 4, f. 49 a 52, 4f. Auto. Mecanografiado.
Se ordena agregar al expediente el informe que rindió el perito Antonio Sandoval y Rojas, y tomar nota de la escritura otorgada por el escribano público Vicente

González, ya que ambos servirían de base para la rectificación de las medidas de la mina "La Purísima".

Documento 2388
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 26 de mayo de 1881. AITO, rollo 6, f. 927 y 928, 2f. Auto.
Idéntico al documento 2387.

Documento 2389
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 26 de mayo de 1881. AITO, rollo 6, f. 1003 y 1004, 2f. Auto.
Idéntico al documento 2388.

Documento 2390
Pedro Gutiérrez y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 3 de junio de 1881. AITO, rollo 4, f. 51 y 52, 2f. Notificación. Mecanografiado.
Pedro Gutiérrez y Pioquinto Calderón, enterados del auto anterior [documento 2387], dijeron que en virtud de la escritura y el informe que se apoyaba en ella, se conformaban con el resultado de la rectificación y pedían a los diputados mandasen archivar el expediente.

Documento 2391
Pedro Gutiérrez y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 3 de junio de 1881. AITO, rollo 6, f. 928, 1f. Notificación.
Idéntico al documento 2390.

Documento 2392
Pedro Gutiérrez y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 3 de junio de 1881. AITO, rollo 6, f. 1004, 1f. Notificación.
Idéntico al documento 2391.

Documento 2393
José M. Cordero, s/r. Ciudad de México, 15 de junio de 1881. AITO, rollo 6, f. 38 y 39, 2f. Recorte de periódico.
Por sentencia ejecutoria de la 3ª sala del Tribunal Superior de Justicia del distrito, la testamentaría de Ignacio Trigueros fue condenada a pagar "cuarenta y tantos mil pesos" a Carolina Trigueros. Cuando iba a ejecutarse el fallo, le llegaron noticias de que los albaceas de Trigueros pretendían "enajenar o gravar" la casa número 24 del Hospicio de San Nicolás, pero no como albaceas de aquel, sino como "donatarios" de Louis Stanislaus Hargous. Como marido y representante legítimo de Carolina, protestaba "en toda forma" contra cualquier operación que se pretendiera realizar con la casa y amenazaba con emplear los recursos necesarios para que no se defraudaran los derechos de los acreedores legítimos.

Documento 2394
Francisco Monje al juez de 1ª instancia. Morelia [Michoacán], 11 de agosto de 1881. AITO, rollo 6, f. 1287 y 1288, 2f. Carta.

Se recibió un oficio en la Diputación de Minería firmado por Pioquinto Calderón en donde se le informaba su nombramiento como interventor de la mina "La Machorra y Anexas", con el fin de vigilar y ordenar los trabajos en ella según las Ordenanzas de Minería. Como apoderado general de Jesús M. González indica que éste demandaba a la "parte contraria" por "rebeldía en forma" y también pedía que se abriera un "juicio a prueba por el término de la ley".

Documento 2395
Anselmo Argueta y Luis Munguía. Morelia [Michoacán], 12 de agosto de 1881. AITO, rollo 6, f. 1288, 1f. Auto.
Pedía que se notificara a las partes que el juez suscrito "avoca el conocimiento de estos autos".

Documento 2396
Alexander McDonald y Arthur F. Gorman. Nueva York [Estados Unidos], 14 de septiembre de 1881. AITO, rollo 6, f. 942 a 945, 4f. Poder.
Alexander McDonald y Arthur F. Gorman, en nombre del Sindicato de Michoacán, le otorgaban un poder "amplísimo" a William Denton, para que, a nombre de esa compañía, contratase y recibiera en avío las minas que considerase convenientes en el estado de Michoacán.

Documento 2397
William H. Clarkson, notario público. Nueva York [Estados Unidos], 14 de septiembre de 1881. AITO, rollo 6, f. 945 y 946, 2f.
Se presentaron Alexander McDonald y Arthur F. Gorman, presidente y secretario, respectivamente, del Sindicato Michoacano [en algunos documento aparece como Sindicato de Michoacán], para confirmar que ellos otorgaron el poder anterior [documento 2396], "como una acción y hechos libres suyos, para los usos y fines mencionados". De igual modo se certifica el puesto que cada uno ocupaba en esa corporación.

Documento 2398
Juan N. Navarro. Nueva York [Estados Unidos], 15 de septiembre de 1881. AITO, rollo 6, f. 946 y 947, 2f. Certificado.
Certifica que la firma y sello que lo antecedía [documento 2397] eran de William H. Clarkson, escribano público, y los mismos que acostumbraba usar en todos los documentos que autorizaba.

Documento 2399
José Fernández. Ciudad de México, 3 de octubre de 1881. AITO, rollo 6, f. 947, 1f. Certificado.
Como oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores certifica que Juan N. Navarro era cónsul general de México en Estados Unidos, residía en la ciudad de Nueva York, y su firma aparecía en el documento anterior [documento 2398].

Documento 2400
Jesús M. González, Pablo Alejandre, Guadalupe Araujo, Pedro Gutiérrez, Guillermo Denton, Antonio Díaz, Ventura Reyes y Ramón Huerta, escribano público. [¿Ciudad de México?], s/f. AITO, rollo 6, f. 948, 1f.
El escribano devolvió a los interesados los documentos originales [documentos 2396 a 2399], leyó el "instrumento" a los involucrados [poder otorgado en el documento 2396] y explicó su "valor y fuerza", ante lo cual los presentes dijeron conocer sus efectos.

Documento 2401
Pedro Gutiérrez a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 8 de octubre de 1881. AITO, rollo 4, f. 88 a 91, 4f. Petición.. Mecanografiado.
El Sindicato de Michoacán residente en Nueva York, y del cual era agente general, tomó en avío la mina "La Purísima" y sus anexas y adquirió otra denominada "Del Carmen". Además, mandó a un perito para reconocer las obras emprendidas en ellas, que éste encontró "inconvenientes a su objeto". Por lo mismo, se decidió abandonar las obras viejas y emprender en ellas la construcción de dos socavones. A nombre del Sindicato pide a los diputados declarar amparadas esas posesiones.

Documento 2402
Pedro Gutiérrez a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 8 de octubre de 1881. AITO, rollo 6, f. 977 y 978, 2f. Petición.
Idéntico al documento 2401.

Documento 2403
Pedro Gutiérrez a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 8 de octubre de 1881. AITO, rollo 6, f. 1075 y 1076, 2f. Petición.
Idéntico al documento 2402.

Documento 2404
Jesús M. González a ["los ciudadanos, presidente y colegas de la Diputación de Minería" s/r. Morelia [Michoacán], 11 de octubre de 1881. AITO, rollo 4, f. 86 y 87, 2f. Petición. Mecanografiado.
Ante la necesidad de desaguar la mina de su propiedad, llamada "Del Carmen", para explotarla, comenzó la obra de un socavón. A fin de "estar más firme en sus derechos", hacía formal denuncia de él. Pide que se lo adjudicaran en una extensión de 200 metros, absolutamente necesarios y que no perjudicaban a nadie.

Documento 2405
Jesús M. González a "los ciudadanos, presidente y colegas de la Diputación de Minería". Morelia [Michoacán], 11 de octubre de 1881. AITO, rollo 6, f. 974 y 975, 2f. Petición.
Idéntico al documento 2404.

Documento 2406
Jesús M. González a "los ciudadanos, presidente y colegas de la Diputación de Minería". Morelia [Michoacán], 11 de octubre de 1881. AITO, rollo 6, f. 1076 y 1077, 2f. Petición.
Idéntico al documento 2405.

Documento 2407
Luis G. Sámano, Manuel M. Solórzano y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 11 de octubre de 1881. AITO, rollo 4, f. 86 y 87, 2f. Adjudicación. Mecanografiado.
La diputación entendía la necesidad del socavón a que se refería el escrito anterior [documento 2404] para desaguar la mina "Del Carmen", sin cuya obra sería imposible su explotación, y también que no había en los alrededores minas trabajando que pudieran perjudicarse. Por tanto, otorgó al solicitante lo que pedía.

Documento 2408
Luis G. Sámano, Manuel M. Solórzano y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 11 de octubre de 1881. AITO, rollo 6, f. 975 y 976, 2f. Adjudicación.
Idéntico al documento 2407.

Documento 2409
Luis G. Sámano, Manuel M. Solórzano y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 11 de octubre de 1881. AITO, rollo 6, f. 1077 y 1078, 2f. Adjudicación.
Idéntico al documento 2408.

Documento 2410
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 6, f. 938, 1f. Nota.
Sólo dice: "Testimonio de la escritura de venta de las minas del Carmen en Otzumatlán, otorgada por el señor coronel Jesús [M.] González a favor del Sindicato de Michoacán radicado en Nueva York."

Documento 2411
Jesús M. González y William Denton. Morelia [Michoacán], 17 de octubre de 1881. AITO, rollo 6, f. 939 a 942, 4f.
El coronel Jesús [M.] González, a través de este documento, vendía a William Denton, apoderado del Sindicato de Michoacán, residente en Nueva York, la mina de "La Piedad", conocida ahora como "Del Carmen", ubicada en Otzumatlán, por la cantidad de 15 000 pesos.

Documento 2412
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 14 de noviembre de 1881. AITO, rollo 4, f. 90 y 91, 2f. Comunicación. Mecanografiado.
Con base en el documento anterior [documento 2401] y con fundamento en los artículos 13° y 14° del título 9° de las Ordenanzas de Minería, los firmantes declaraban que los socavones que iban a "practicar" los interesados amparaban las minas, "por ser aquellas obras útiles y convenientes para la mejor explotación de ellas". Pedía comunicarlo a los solicitantes.

Documento 2413
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 14 de noviembre de 1881. AITO, rollo 6, f. 978, 1f. Auto.
Idéntico al documento 2412.

Documento 2414
Luis G. Sámano, Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 14 de noviembre de 1881. AITO, rollo 6, f. 1078 y 1079, 2f. Auto.
Idéntico al documento 2413.

Documento 2415
Louis Stanislaus Hargous a Emilio Trigueros. Nueva York [Estados Unidos], 30 de noviembre de 1881. AITO, rollo 2, f. 483 y 484, 2f. Carta.
Había recibido su carta junto con las copias que le mandó Julio Lévi. Habla de la casa número 24 del Hospicio de San Nicolás y sobre un documento que le dio Lévi y sus consecuencias.

Documento 2416
S/e. s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 6, f. 981, 1f. Portada.
Se dice que el documento que seguía era copia de los expedientes de denuncias y posesiones de las minas nombradas "La Purísima" y "Del Carmen", ubicadas en el Mineral de Otzumatlán.

Documento 2417
Luis G. Sámano, Pascual Ortiz, Manuel Estrada y Fermín Ortega. Morelia [Michoacán], 7 de febrero de 1882. AITO, rollo 6, f. 1205 y 1206, 2f. Contrato.
Los licenciados Pascual Ortiz, Manuel Estrada y Fermín Ortega, miembros directivos de la junta directiva de accionistas del Mineral de Otzumatlán, por una parte, y Luis G. Sámano por la otra, dijeron haber celebrado un contrato formado por cinco cláusulas en las que se expresan: el traspaso de las minas que trabajaba la Compañía de Morelia y Amealco por parte de Pioquinto Calderón a Luis G. Sámano; las facultades y obligaciones que adquiría Sámano al recibir las minas mencionadas; cómo se llevarían a cabo los trabajos en ellas y que "el término de este encargo" era de dos años, "prorrogables a tres a voluntad de ambas partes".

Documento 2418
A. G. Real y Ramón Huerta, s/r. Morelia [Michoacán], 17 de febrero de 1882. AITO, rollo 6, f. 948 y 949, 2f. Comunicación.
"Conforme al tenor literal de la fracción undécima del artículo segundo de la ley de diez y ocho de mayo de 1881, sólo causan el derecho de traslación de dominio las ventas de predios rústicos y urbanos. Tengo la honra de manifestarlo a usted en contestación a su oficio fecha diez y siete de octubre del año anterior en que se sirve avisarme la enajenación de la mina nombrada de La Piedad, situada en Otzumatlán."

Documento 2419
Ramón Huerta, escribano público. Morelia [Michoacán], 18 de febrero de 1882. AITO, rollo 6, f. 949, 1f. Certificado.
Se indica que lo anterior [documentos 2396 a 2400, 2411 y 2418] es una copia que se sacó de su registro para título del comprador. Eran seis fojas útiles, con 18 pesos en estampillas de timbre.

Documento 2420
Jesús M. González. Morelia [Michoacán], 18 de febrero de 1882. AITO, rollo 6, f. 949 y 950, 2f. Comunicación.
"Habiendo recibido hasta esta fecha los quince mil pesos del precio de la venta de que trata esta escritura [documentos 2396 a 9400, 2411 y 2418], puede cancelarse por dicha cantidad. Pero dejo a salvo a mis derechos para reclamar los daños y perjuicios que se me siguieron por no haberme entregado los quince mil pesos en el día estipulado en esta referida escritura."

Documento 2421
Ramón Huerta. Morelia [Michoacán], 18 de febrero de 1882. AITO, rollo 6, f. 950, 1f. Comunicación.
Por la "razón anterior" [ver documento 2420], se procedía a cancelar la escritura "por lo que hace al pago de quince mil pesos y queda viva como título del dominio y por razón del derecho a salvo que deja al ¿debedor?".

Documento 2422
S/e, s/r. Ciudad de México, ¿1º? de enero de 1883. AITO, rollo 7, f. 576, 1f. Cuenta.
Se refiere a los gastos de la casa número 24 del Hospicio de San Nicolás. Aparecen los años, el concepto del gasto y la cantidad. [La tinta es muy clara].

Documento 2423
Matilde Trigueros, Jesús del Villar, Emilio Trigueros, Bernardo Guevara y Yánez, Vicente Victorica y Antonio Ferreiro. Ciudad de México, 16 de enero de 1883. AITO, rollo 7, f. 563 a 566, 4f. Escritura.
"Escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por la señora doña Matilde Trigueros de Villar a favor de su hermano el señor Emilio Trigueros." El finado padre de Matilde, Ignacio Trigueros, la instituyó heredera con sus hermanos, según la cláusula 9ª de su testamento. En este documento, Matilde cedía a su hermano Emilio los derechos y acciones que le correspondían y ella recibía de Emilio la cantidad de 500 pesos en efectivo.

Documento 2424
Matilde Trigueros del Villar y Jesús del Villar. Ciudad de México, 18 de enero de 1883. AITO, rollo 7, f. 567, 1f. Escrito.
Matilde Trigueros manifiesta haber recibido de sus hermanos Emilio, Julia y Victoria Trigueros la cantidad de 2 900 pesos que voluntariamente le entregaron del precio en que fue vendida la casa número 24 del Hospicio de San Nicolás, que les fue donada por Louis Stanislaus Hargous.

Documento 2425
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 7, f. 572 a 575, 4f. Inventario.
"Inventario de los bienes que quedaron por el fallecimiento del señor don Ignacio Trigueros formado por los suscritos albaceas de este señor, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo --- (no aparece el número) del Código Civil." Este inventario se divide en bienes muebles, créditos activos (Agustín Villaurrutia, testamentaría del general Gabriel Valencia, concurso de José Antonio Fontseré, J. M. Sevilla, P. Arrillaga, Louis Stanislaus Hargous, etc.) y créditos pasivos (J. J. de Lizardi, Mariano Lara, Carolina Trigueros de Cordero, viuda de Dufoo, etc).

Documento 2426
Juan y Emilio Trigueros, Guillermo Flores, Vicente Victorica y Antonio Ferreiro, notario público. Ciudad de México, 20 de marzo de 1883. AIITO, rollo 8, f. 622 a 624, 3f. Escritura.
"Escritura de cesión del capital de 500 pesos, otorgada por el señor Juan Trigueros a favor de su hermano el señor don Emilio Trigueros." Éste último recibía el dinero en efectivo, extendiendo el recibo correspondiente. A cambio cedía todos sus derechos y acciones como heredero de Ignacio Trigueros.

Documento 2427
Juan Trigueros. Ciudad de México, 21 de marzo de 1883. AITO, rollo 8, f. 625, 1f. Recibo.
Recibió de sus hermanos Julia, Victoria y Emilio la cantidad de 2 900 pesos que voluntariamente le entregaron del precio en que fue vendida la casa número 24 del Hospicio de San Nicolás, la cual les había sido donada por Louis Stanislaus Hargous.

Documento 2428
Javier Villaurrutia, Manuel Nájera, Vicente Victorica, Guillermo Flores y Antonio Ferreiro. Ciudad de México, 30 de abril de 1883. AITO, rollo 7, f. 159 a 163, 5f. Escritura.
"Testimonio de la escritura de cesión otorgada por el señor Javier Villaurrutia en representación de la señora su madre, doña Petra Trigueros de Villaurrutia a favor del señor don Manuel Nájera." Petra Trigueros cedía todos los derechos y acciones que le correspondían como heredera de su padre Ignacio Trigueros.

Documento 2429
Francisco Monje al "juez primero de letras de lo civil" [Posiblemente Anselmo Argueta]. Morelia [Michoacán], 20 de junio de 1883. AITO, rollo 6, f. 1288, 1f. Petición.
Como apoderado general de Jesús M. González comenta que, "no habiéndose proveído ni escrito de fecha 11 de agosto de 1881, conviene a mis intereses que abocándose usted el conocimiento de este negocio, dé por acusada la rebeldía y contestada la demanda negativamente."

Documento 2430
Javier Villaurrutia s/r. Ciudad de México, 30 de abril de 1883. AITO, rollo 7, f. 153, 1f. Recibo.
Como apoderado de su madre (Petra Trigueros de Villaurrutia) recibía de Emilio, Julia y Victoria Trigueros 2 900 pesos que le entregaban voluntariamente del precio en que fue vendida la casa número 24 de la calle del Hospicio de San Nicolás, que les donó Louis Stanislaus Hargous.

Documento 2431
Luis G. Caballero a Luis Munguía. Morelia [Michoacán], 20 de junio de 1883. AITO, rollo 6, f. 1289, 1f. Auto.
"Conforme a la práctica vigente, hágase saber a las partes que el suscrito juez se aboca el conocimiento de los autos a que se refiere el ocurso precedente [documento 2429] y hecho dése cuenta."

Documento 2432
Francisco Monje y Luis Munguía. [¿Morelia, Michoacán?], 21 de junio de 1883. AITO, rollo 6, f. 1289, 1f. Notificación.
El Lic. Monje quedó notificado del auto anterior [documento 2431].

Documento 2433
Fermín Ortega y ¿? Huarte. [¿Morelia, Michoacán?], 28 de junio de 1883. AITO, rollo 6, f. 1289, 1f. Notificación.
Ese día, a las diez de la mañana, Fermín Ortega quedó enterado del auto anterior [documento 2431]. Dijo que Manuel Estrada representaba a los asociados de las minas a que ese juicio se refería y pedía que se le avisaran a éste las notificaciones sobre el asunto.

Documento 2434
Antonio Martínez a Luis Munguía. Morelia [Michoacán], 30 de "(agosto) octubre" de 1883. AITO, rollo 6, f. 1289, 1f. Auto.
"Conforme a la practicada constantemente observa, hágase saber a las partes que el juez que suscribe se aboca al conocimiento de estos autos [documentos 2431 a 2433]."

Documento 2435
Fermín Ortega y ¿? Huarte. [¿Morelia, Michoacán?], 30 de octubre de 1883. AITO, rollo 6, f. 1289, 1f. Notificación.
El Lic. Ortega quedó enterado del auto anterior [documento 2434] y dijo que el Lic. Manuel Estrada era el representante de los accionistas del mineral a que se refería y se disputaba en ese juicio.

Documento 2436
Francisco Monje y ¿? Huarte. [¿Morelia, Michoacán?], 30 de octubre de 1883. AITO, rollo 6, f. 1289 y 1290, 2f. Notificación.
Ese día, el Lic. Monje quedó enterado del auto anterior [documento 2434].

Documento 2437
Antonio Martínez y Luis Munguía. Morelia [Michoacán], 5 de noviembre de 1883. AITO, rollo 6, f. 1290, 1f. Auto.
Como Fue solicitado por Fermín Ortega, "entiéndase la diligencia con el licenciado Manuel Estrada", para lo cual se tenía que expedir un poder con el que se acreditara su "personería" (no se aclara si de Estrada o de Ortega).

Documento 2438
Manuel Estrada y ¿? Huarte. [¿Morelia, Michoacán?], 5 de noviembre de 1883. AITO, rollo 6, f. 1290, 1f. Notificación.
Ese día, a las once y media de la mañana, el Lic. Manuel Estrada se enteró del auto anterior [documento 2437] y estuvo conforme con el personal del juzgado. Oportunamente presentaría el poder respectivo.

Documento 2439
Francisco Monje, s/r. [¿Morelia, Michoacán?], s/f. AITO, rollo 6, f. 1290, 1f. Petición.
Como apoderado de Jesús M. González pedía proveer el auto de 20 de junio de 1883 y dar por acusada la rebeldía y contestada negativamente la demanda.

Documento 2440
Antonio Huacuja y Matías Padilla. Morelia [Michoacán], 13 de marzo de 1884. AITO, rollo 6, f. 906 a 913, 8f. Sentencia.
Se rescindía el contrato de avío de las minas "Del Carmen" y "La Purísima" entre sus propietarios (Gustavo Gravenhorst, Manuel M. Solórzano y Pedro Gutiérrez) y el Sindicato de Michoacán radicado en Nueva York. Se describe cómo y por qué se llevó a cabo la petición de la sentencia, así como la forma en que se llegó al resultado que se comunica.

Documento 2441
Matía Padilla y Antonio Huacuja. Morelia [Michoacán], 29 de marzo de 1884. AITO, rollo 6, f. 1079 a 1089, 11 f. Sentencia.
Se indica el proceso seguido por los firmantes en contra del Sindicato de Nueva York que no cumplió el contrato celebrado con los dueños de las minas. Se plantean las razones y fundamentos legales por los cuales se llegó a la sentencia plasmada, que declaraba la rescisión de contratos. Los metales extraídos, las oficinas, construcciones, herramientas, etc. quedaban a beneficio de los aviados. Se condenaba al Sindicato al pago de "costas, daños y perjuicios y multas respectivos".

Documento 2442
Periódico Oficial al público en general. Morelia [Michoacán], 2 de abril de 1884. AITO, rollo 6, f. 955 a 958, 4f. Periódico.
En la sección de "Avisos" aparece una notificación en donde se habla del juicio civil ordinario promovido por Gustavo J. Gravenhorst, Manuel M. Solórzano y Pedro Gutiérrez, en su propia representación y de los demás dueños de las minas de "Chapatuato", "Zinda" y "Otzumatlán", contra el Sindicato de Michoacán

radicado en Nueva York. Se exponen las decisiones tomadas para arreglar el pleito.

Documento 2443
S/e, s/r. [¿Morelia, Michoacán?], 2 de mayo de 1884. AITO, rollo 6, f. 1290, 1f. Auto.
Se manda que la secretaría [no se aclara cuál] certificara "si es pasado el término a que se refiere el ocurso anterior [documento 2439]."

Documento 2444
S/e. Morelia [Michoacán], 6 de mayo de 1884. AITO, rollo 6, f. 1290, 1f. Certificado.
La secretaría dijo que el término ya había pasado y emplazado legalmente al 9 de junio de 1879 "sin que se hubiera presentado cosa alguna por ninguna persona de la compañía."

Documento 2445
S/e. [¿Morelia, Michoacán?], 9 de mayo de 1884. AITO, rollo 6, f. 1290 y 1291, 2f. Auto.
Visto el certificado [documento 2444] y con base en el artículo 516º del Código de Procedimientos, se dio por acusada la rebeldía y contestada la demanda negativamente. El Lic. Manuel Estrada "se opuso por sí a la demanda de que se trata en estos autos, pues no aparece que lo haya hecho a nombre de la compañía". Pide correr "traslado en vía ordinaria de dicha demanda" para ser contestada en un plazo de nueve días.

Documento 2446
Matías Padilla y Antonio Huacuja. Morelia [Michoacán], 29 de mayo de 1884. AITO, rollo 6, f. 913 y 914, 2f. Comunicación.
Por decreto del 16 de abril "se mandó correr traslado a la parte demandada" del escrito en que se pedía declarar ejecutoria la sentencia del 13 de marzo [documento 2440]. Se menciona que el fallo definitivo tenía que cumplirse y se indica el procedimiento que se debía seguir para que esto fuera llevado a cabo.

Documento 2447
Manuel Estrada. [¿Morelia, Michoacán?], 9 de junio de 1884. AITO, rollo 6, f. 1291, 1f. Notificación.
Ese día, Estrada contestó que recibía el traslado.

Documento 2448
Manuel Estrada. [¿Morelia, Michoacán?], s/f. AITO, rollo 6, f. 1291 y 1292, 2f. Escrito.
Le parecía que el traslado se debería entender con él en persona. Contestaba la demanda como accionista y en representación de sus socios, quienes le confirieron el poder que ahora mostraba. Respondía que eran completamente falsos los hechos que la parte "actora" exponía, que por lo mismo se debía absolver a la compañía de dicha demanda y condenar a quien la había puesto.

Hace énfasis en la "marcha irregular" que presentaba el juicio y menciona cómo los miembros de la junta directiva se oponían al denuncio haciendo algunas peticiones.

Documento 2449
Fernando Martínez. [¿Morelia, Michoacán?], 21 de junio de 1884. AITO, rollo 6, f. 1292 y 1293, 2f. Auto.
No se tendría en consideración el poder presentado [no aclara cuál], debido a que los otorgantes "incidieron en errores de hecho y de derecho" en el momento de su elaboración.

Documento 2450
Antonio Huacuja. Morelia [Michoacán], 27 de junio de 1884. AITO, rollo 6, f. 914, 1f.
Menciona que los documentos anteriores [documentos 2440 y 2446] eran copias de sus originales, promovidos por Gustavo Gravenhorst, Manuel M. Solórzano y Pedro Gutiérrez contra el Sindicato de Michoacán residente en Nueva York.

Documento 2451
[¿Francisco Monje?], s/r. [¿Morelia, Michoacán?], s/f. AITO, rollo 6, f. 1293, 1f. Petición.
Pide que, conforme al artículo 499º del Código de Procedimientos, se siguiera el juicio en rebeldía, señalando el día para la junta de anuencia. Solicita también no convocar a Manuel Estrada, pues éste no contaba con representación legal ni tampoco justificó su "personería".

Documento 2452
S/e. [¿Morelia, Michoacán?], 27 de septiembre de 1884. AITO, rollo 6, f. 1293, 1f. Auto.
Se requería de nuevo a la parte demandada para que se presentara a continuar el juicio. Se seguiría con el estado de rebeldía si no cumplía.

Documento 2453
[¿Francisco Monje?], s/r. [¿Morelia, Michoacán?], s/f. AITO, rollo 6, f. 1293 y 1294, 2f. Petición.
Pide que el juicio siguiera en rebeldía, por no haberse presentado ningún apoderado de la compañía o asociación de la mina denunciada, a pesar de habérsele notificado. Solicita hacer las comunicaciones correspondientes y señalar el día para realizar la junta de avenencia.

Documento 2454
S/e. [¿Morelia, Michoacán?], 22 de diciembre de 1884. AITO, rollo 6, f. 1294, 1f. Auto.
Se da por acusada la rebeldía. Se mandan hacer las notificaciones respectivas y se indica día para la junta de avenencia.

Documento 2455
S/e. [¿Morelia, Michoacán?], 4 de febrero de 1885. AITO, rollo 6, f. 1294, 1f. Acta.
No se presentó ningún miembro de la compañía de la mina referida [¿La Machorra y Anexas?], sólo el abogado [¿Jesús M.?] González. Éste pidió que se tuvieran como señalados los puntos de hecho y derecho consignados en la demanda bajo el concepto de que "ha de extenderse la prueba respecto del estado ruinoso de la mina" hasta esa fecha. Acusa de rebeldía en toda forma a la parte demandada por no asistir a la junta.

Documento 2456
Pascual Ortiz, Manuel de Estrada y Fermín Ortega al presidente y colegas de la Diputación de Minería. Morelia [Michoacán], 11 de marzo de 1885. AITO, rollo 4, f. 120 y 121, 2f. Escrito. Mecanografiado.
Estas personas, miembros de la Junta Menor de la Compañía Restauradora de las minas de Otzumatlán, exponen que la mina denominada "La Machorra y Anexas", así como su hacienda de beneficio, fueron denunciadas por Jesús [M.] González, suponiéndolas desiertas y abandonadas. A causa de este denuncio se seguía en ese momento el juicio respectivo ante la autoridad competente, en el cual se hacía preciso que los antiguos dueños se presentaran a defender su derecho, mas para efectuarlo era necesario que justificaran su carácter de accionistas. Los emisores piden que se les expidiese un certificado donde se hiciera constar quienes eran los accionistas de esa compañía que formó una sola persona moral con la sociedad de Santa María Amealco.

Documento 2457
Pacual Ortiz, Manuel de Estrada y Fermín Ortega al presidente y colegas de la Diputación de Minería. Morelia [Michoacán], 11 de marzo de 1885. AITO, rollo 6, f. 1161 y 1162, 2f. Escrito.
Idéntico al documento 2456.

Documento 2458
Luis G. Sámano, Guadalupe Araujo y Trinidad León. Morelia [Michoacán], 13 de marzo de 1885. AITO, rollo 4, f. 121 y 122, 1f. Certificado. Mecanografiado.
Visto el escrito anterior [documento 2456] se certifican los hechos a los que se hacía referencia.

Documento 2459
Luis Gonzaga Sámano, Guadalupe Araujo y Trinidad León. Morelia, 13 de marzo de 1885. AITO, rollo 6, f. 1162, 1f. Certificado.
Idéntico al documento 2458.

Documento 2460
Agustín Tena. Morelia [Michoacán], 13 de marzo de 1885. AITO, rollo 6, f. 1162 a 1164, 3f. Certificado.
Certifica que en el documento firmado en Angangueo el 19 de abril de 1855 sobre contradenuncio de las minas "La Machorra y Anexas" y su hacienda de beneficio de metales, en el Mineral de Otzumatlán, se expresaban las acciones de la

compañía Morelia y Amealco. Aparece una lista de nombres propios y las barras que correspondían a cada uno. Se agrega también que, desde 1856 hasta esa fecha, se habían conservado esas propiedades en dominio de dicha compañía.

Documento 2461
Andrés Ramírez, Manuel Lozano, Ventura Reyes, Jesús L.Gayton. Morelia [Michoacán], 16 de abril de 1885. AITO, rollo 6, f. 1019 a 1022, 4f. Contrato.
Venta de Pioquinto Calderón a Manuel Lozano, por 125 pesos, de "un cuarto de barra sin aviar" de la mina de "La Purísima" y otro igual, pero de la mina "Del Carmen", ambas en el Mineral de Otzumatlán. Se indican ciertas estipulaciones al respecto, quiénes fueron testigos y cómo todos quedaron conformes con la transacción.

Documento 2462
Ramón Huerta. Morelia [Michoacán], 27 de abril de 1885. AITO, rollo 6, f. 1022, 1f. Certificado.
Comenta que el documento anterior [documento 2461] era una copia sacada del registro para dársela a Manuel Lozano.

Documento 2463
Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 10 de junio de 1885. AITO, rollo 6, f. 1022 y 1023, 2f. Certificado.
Comenta que el documento anterior [documentos 2461 y 2462] era copia certificada, sacada del original que se devolvió a la parte "promovente".

Documento 2464
Manuel Lozano a Isidro Alemán, diputado en turno. [¿Morelia, Michoacán?], 18 de junio de 1885. AITO, rollo 6, f. 1018 y 1019, 2f. Comparecencia.
Manuel Lozano compareció y suplicó a Isidro Alemán, diputado en turno, "tomar razón en el expediente respectivo de la escritura que exhibe y contiene la compra que ha hecho de un cuarto de barra en cada una de las minas llamadas La Purísima y del Carmen", en el Mineral de Otzumatlán.

Documento 2465
Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 18 de junio de 1885. AITO, rollo 6, f. 1019, 1f. Auto.
Tomando en cuenta la comparecencia anterior [documento 2464], se pide agregar al expediente, copia certificada de la escritura expresada en esa diligencia.

Documento 2466
Jesús Suárez, Ignacio Lemus, Manuel M. Solórzano, José Encarnación Orozco, Natalio Arellano y Antonio P. Gutiérrez, escribano público. Morelia [Michoacán], 13 de octubre de 1885. AITO, rollo 6, f. 1023 a 1026, 4f. Comparecencia.
Jesús Suárez compareció y dijo que, como constaba en la escritura correspondiente, era dueño de diez centavos de barra de la mina "La Purísima", en el Mineral de Otzumatlán, y que de esos centavos vendió cinco a Manuel M. Solórzano, en la cantidad de 100 pesos, que ya había recibido. Se indican ciertas

estipulaciones relativas a la venta, los derechos que adquiría Manuel M. Solórzano, quiénes eran los testigos, entre otros.

Documento 2467
E. Cortés. Morelia [Michoacán], 20 de octubre de 1885. AITO, rollo 6, f. 1026 y 1027, 2f. Recibo.
Se recibieron en la Tesorería General de Morelia un peso 25 centavos por "pensión y adicional" de la escritura de venta de cinco centavos de barra de la mina "La Purísima", que Jesús Suárez hizo a Manuel M. Solórzano.

Documento 2468
Antonio de P. Gutiérrez. Morelia [Michoacán], 20 de octubre de 1885. AITO, rollo 6, f. 1027, 1f. Constancia.
El documento anterior [documento 2466] era una copia sacada de su registro para que sirviera de título al comprador.

Documento 2469
Luis G. Sámano. Morelia [Michoacán], 10 de junio de 1886. AITO, rollo 6, f. 1204, 1f. Convenio.
Como legítimo representante de la negociación minera del socavón de Guadalupe y sus anexas, en el Mineral de Otzumatlán, Sámano convino con José L. Rouve ceder a la compañía aviadora que éste representaba 18 barras, quedando seis aviadas para los dueños de esa negociación, siempre y cuando "sea explotada en gran escala" y conforme a las bases del contrato.

Documento 2470
Pascual Ortiz, Manuel de Estrada y Fermín Ortega a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 19 de julio de 1886. AITO, rollo 4, f. 124 a 127, 4f. Comparecencia. Mecanografiado.
Hablan sobre las obligaciones que tenían como junta directiva de trabajos y administración de las minas conocidas con el nombre de "La Machorra y Anexas". Comentan su afán de saber quiénes eran cada los accionistas de ese complejo minero. Señalan las distintas medidas que tomaron para reunirlos a todos, las cuales fueron inútiles. Por otro lado, elaboran una lista de los socios conocidos y el porcentaje que les tocaba de las barras de mineral obtenidas, si bien sobraban catorce, correspondientes a los accionistas de los que no se sabía nada, y por la misma razón pedían que fueran declaradas "desiertas y abandonadas".

Documento 2471
Pascual Ortiz, Manuel de Estrada y Fermín Ortega a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 19 de julio de 1886. AITO, rollo 6, f. 1164 a 1168, 5f. Comparecencia.
Idéntico al documento 2470.

Documento 2472
Luis G. Sámano y Guadalupe Araujo a la Diputación de Minería del distrito de Morelia. Morelia [Michoacán], 23 de julio de 1886. AITO, rollo 4, f. 127, 1f. Auto. Mecanografiado.
Los que escribían se encontraban atraídos por el asunto del documento anterior [documento 2471] y señala: "siendo el diputado que suscribe (Sámano) interesado en el negocio a que se refiere el anterior escrito se excusa de no conocer de él."

Documento 2473
Luis G. Sámano y Guadalupe Araujo a la Diputación de Minería del Distrito de Morelia. Morelia [Michoacán], 23 de julio de 1886. AITO, rollo 6, f. 1168, 1f. Auto.
Idéntico al documento 2472.

Documento 2474
Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 27 de Julio de 1886. AITO, rollo 4, f. 127 y 128, 2f. Comunicación. Mecanografiado.
Visto el auto anterior [documento 2472], se admitía la excusa del ciudadano diputado Luis G. Sámano y abocaba el conocimiento del negocio al segundo diputado.

Documento 2475
Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 27 de julio de 1886. AITO, rollo 6, f. 1168 y 1169, 2f. Comunicación.
Idéntico al documento 2474.

Documento 2476
Isidro Alemán, Andrés Ramírez y Guadalupe Araujo, Diputación de Minería del Distrito de Morelia. Morelia [Michoacán], 27 de julio de 1886. AITO, rollo 4, f. 128 y 129, 2f. Auto. Mecanografiado.
Con fundamento en lo dispuesto por artículo 168º del Código de Minería, se declaraban "buenas y subsistentes" las acciones de las personas relacionadas [ver documento 2470] en la lista que se presentó, y "desiertas y abandonadas" las acciones restantes, con el derecho a repartirlas entre las personas que sí fueron reconocidas con base en el mismo Código de Minería. Se pide mencionar esta determinación a los interesados y también a los "accionistas ignorados", a través del periódico oficial.

Documento 2477
Isidro Alemán, Andrés Ramírez y Guadalupe Araujo, Diputación de Minería del Distrito de Morelia. Morelia [Michoacán], 27 de julio de 1886. AITO, rollo 6, f. 1169 y 1170, 2f. Auto.
Idéntico al documento 2476.

Documento 2478
Isidro Alemán a [¿Manuel? Fernández]. Ciudad de México, 30 de julio de 1886. AITO, rollo 4, f. 129 a 131, 3f. Escrito. Mecanografiado.

Habla sobre el complejo minero llamado "La Machorra y Anexas", localizado en el Mineral de Otzumatlán. Comenta que la Casa Otero de Guanajuato poseía estas minas desde 1810 y las explotaba en gran escala, pero a causa del movimiento iniciado en el pueblo de Dolores el 16 de septiembre de ese año, la empresa minera se vio "obligada a suspender los trabajos y las minas estuvieron sin explotación hasta el año de 1823, en que por un nuevo denuncio volvieron a la propiedad de la casa referida." En 1850, un señor apellidado Sarabia las contradenunció para sí y una asociación que formó y tomó el nombre de Compañía Amealco. La Casa Otero no se opuso y Sarabia recibió la posesión en 1856. Señala los contratiempos sufridos por éste, quien hacía todo lo posible para salir adelante. El emisor estaba convencido de que la Diputación de Minería resolvería el obstáculo que desde hacía mucho tiempo detenía la marcha de los trabajos. Pedía que se revisara la presente y se aprobara si era lo correcto.

Documento 2479
Isidro Alemán a [¿Manuel? Fernández]. Ciudad de México, 30 de julio de 1886. AITO, rollo 6, f. 1170 a 1173, 4f. Escrito.
Idéntico al documento 2478.

Documento 2480
[¿Manuel?] Fernández a Isidro Alemán, Diputación de Minería del Distrito de Morelia. Ciudad de México, 6 de agosto de 1886. AITO, rollo 4, f. 131 y 132, 2f. Comunicación. Mecanografiado.
Se recibió en la secretaría de Fomento el oficio que mandó, fechado el 30 de julio anterior [documento 2478]. Le manifiesta que, "habiéndose examinado con detenimiento los anexos que acompañaban su referido oficio y atendiendo al informe respectivo[,] esta secretaría aprueba la declaración antes mencionada."

Documento 2481
[¿Manuel?] Fernández a Isidro Alemán, Diputación de Minería del Distrito de Morelia. Ciudad de México, 6 de agosto de 1886. AITO, rollo 6, f. 1173 y 1174, 2f. Comunicación.
Idéntico al documento 2480.

Documento 2482
Isidro Alemán y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 10 de agosto de 1886. AITO, rollo 6, f. 1170, 1f. Auto.
"Agréguese a sus antecedentes el oficio de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, del 6 del mes en curso, en que comunica haber sido aprobado el auto de la diputación de 27 de julio anterior, donde se declaran desiertas catorce y media barras de 'La Machorra'". Piden hacer saber esto a la junta directiva que los promovió y publicar en la *Gaceta Oficial* el auto y resolución indicados.

Documento 2483
Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 10 de agosto de 1886. AITO, rollo 6, f. 1209 y 1210, 2f. Recorte de periódico.

Aviso que publica la Diputación de Minería del distrito de Morelia donde se comenta que la junta directiva de la sociedad dueña de las minas "La Machorra y Anexas" mandó un escrito fechado el 19 de julio solicitando declarar "desiertas" algunas barras de las 24 en que estaban divididas las propiedades citadas. La resolución de la secretaría de Fomento fue expedida en Morelia el 27 de julio y en ella se declaraban "buenas y subsistentes" las acciones de las personas relacionadas por los promoventes en el escrito y "desiertas y abandonadas" las restantes. Se daba derecho a los poseedores actuales de que acrecentaran las suyas y menciona que esta declaración se aprobó el 6 de agosto.

Documento 2484
Manuel de Estrada, Luis G. Sámano, Pascual Ortiz, Luis González Gutiérrez, Macedonio Gómez, Fermín Ortega y doce firmas más. Morelia [Michoacán], 11 de agosto de 1886. AITO, rollo 6, f. 1107 a 1114, 8f. Escritura.
Comparecieron ante el escribano Antonio Huacuja 16 personas, entre ellas Pascual Ortiz, Manuel de Estrada, Fermín Ortega, Macedonio Gómez, Luis González Gutiérrez y otros más, manifestando ser dueños de las minas "La Machorra", "San Juan", "San Francisco", "San Pedro", socavón de "Guadalupe" y "La Concepción", lo mismo que de sus pertenencias y hacienda de beneficio, todo ubicado en el Mineral de Otzumatlán, según constancias que obraban en su poder. Comentan que, desde que tenían esas propiedades, habían actuado como una sociedad, pero como las leyes disponían que organizaciones de esa naturaleza se consignaran en escritura pública, elaboraban el presente documento. Entre las cláusulas aparece la parte que cada socio representaba en la negociación, cómo sería administrada la sociedad minera, los derechos y obligaciones, entre otros aspectos.

Documento 2485
Manuel de Estrada, Luis G. Sámano, Pascual Ortiz, Luis Gonzáles Gutiérrez y 14 firmas más. Morelia [Michoacán], 11 de agosto de 1886. AITO, rollo 6, f. 1214 a 1220, 7f. Escritura.
Idéntico al documento 2484.

Documento 2486
Antonio Huacuja. Morelia [Michoacán], 16 de agosto de 1886. AITO, rollo 6, f. 1114, 1f. Certificado.
Certifica que el documento anterior [documento 2484] era una copia sacada fielmente de su matriz.

Documento 2487
Macedonio Gómez. [¿Morelia, Michoacán?], 23 de agosto de 1886. AITO, rollo 6, f. 1294 y 1295, 2f. Petición.
Escribe como apoderado jurídico de la Sociedad Minera Moreliana, pidiendo que el Lic. Francisco Monje entregara los autos del juicio referentes a la mina "La Machorra", los cuales se hallaban en su poder y que necesitaba para ponerse al tanto y promover lo conveniente.

Documento 2488
S/e. [¿Morelia, Michoacán?], 29 de agosto de 1886. AITO, rollo 6, f. 1295, 1f. Auto.
"Se provee de conformidad el anterior ocurso".

Documento 2489
Macedonio Gómez. [¿Morelia, Michoacán?], 1° de septiembre de 1886. AITO, rollo 6, f. 1295, 1f. Petición.
Pide que los autos referidos se sacaran con apremio de las manos del Lic. Francisco Monje.

Documento 2490
S/e. [¿Morelia, Michoacán?], 3 de septiembre de 1886. AITO, rollo 6, f. 1295, 1f. Auto.
Se previene al Lic. Francisco Monje para que devolviera los autos, con escrito o sin él, señalándole el término de tres días para la entrega.

Documento 2491
Antonio del Moral a Luis G. Sámano. S/l, 29 de octubre de 1886. AITO, rollo 6, f. 1208, 1f. Carta.
Tenía contradenunciadas el socavón de "Guadalupe" y sus anexas en el Mineral de Otzumatlán. Pedía a Trigueros [probablemente a Emilio] que lo representara en todo lo referente a esta transacción ya fuera en lo privado o lo judicial "haciendo lo que estimare conveniente sin limitación alguna."

Documento 2492
Macedonio Gómez al juez primero de letras de lo civil. Morelia [Michoacán], 21 de diciembre de 1886. AITO, rollo 6, f. 1175 a 1181, 7f. Petición.
En virtud del mandato que se le confirió hace un recuento de los sucesos que tenían que ver con el juicio ordinario promovido "en otro tiempo" por Jesús [M.] González en contra de la compañía que trabajaba "La Machorra y Anexas", desde que el primero denunció las minas, cómo se originó el conflicto con la segunda, cómo se desarrolló la demanda, el juicio, los autos que se emitieron sobre el asunto, las irregularidades presentadas, etc. Pide declarar, primero, que continúe el "término probatorio" indicado en el juicio; segundo, que faltaban once días hábiles para completarlo y, por último, ordenar que de ese día en adelante se trataran esos asuntos con la viuda y el albacea de González, quien ya había fallecido.

Documento 2493
Macedonio Gómez al juez de letras de lo civil. Morelia [Michoacán], 11 de enero de 1887. AITO, rollo 6, f. 1182 y 1183, 2f. Petición.
Pide remitir al juez segundo de letras de lo civil de ese distrito, para la continuación del juicio, los autos promovidos por Jesús M. González en contra de la compañía que trabajaba la mina "La Machorra y Anexas", referentes a la declaración de desiertas y abandonadas de dichas propiedades.

Documento 2494
Fernando Martínez y Luis Munguía. Morelia [Michoacán], 12 de enero de 1887. AITO, rollo 6, f. 1183 y 1184, 2f. Auto.
Conforme al artículo 364º del Código de Procedimientos, pide dar a conocer el anterior "ocurso" [documento 2493] al representante de la testamentaria de Jesús M. González.

Documento 2495
Macedonio Gómez y ¿? Huarte. [¿Morelia, Michoacán?], 15 de enero de 1887. AITO, rollo 6, f. 1184, 1f. Notificación.
Ese día, a las once de la mañana, el Lic. Macedonio Gómez se enteró de lo impuesto en el auto anterior [documento 2494].

Documento 2496
¿? Huarte. [¿Morelia, Michoacán?], 17 de enero de 1887. AITO, rollo 6, f. 1184, 1f. Notificación.
Ese día, Rosalía Correa, albacea del finado Jesús M. González, quedó enterada del auto anterior [documento 2494] y dijo que lo consultaría con su abogado.

Documento 2497
Fernando Martínez y Luis Munguía. Morelia [Michoacán], 20 de enero de 1887. AITO, rollo 6, f. 1184 y 1185, 2f. Auto.
"Estando cumplimentando el decreto de doce del corriente, con fundamento en el artículo 375 del Código de Procedimientos Civiles, se [d]a por recusado el juez que suscribe, y pasen los autos a quien corresponda el turno, previa citación de las partes."

Documento 2498
Macedonio Gómez y ¿? Huarte. [¿Morelia, Michoacán?], 21 de enero de 1887. AITO, rollo 6, f. 1185, 1f. Notificación.
Ese día, a las tres de la tarde, el Lic. Macedonio Gómez quedó enterado del auto anterior [documento 2497].

Documento 2499
¿? Huarte. [¿Morelia, Michoacán?], 21 de enero de 1887. AITO, rollo 6, f. 1185, 1f. Notificación.
Ese día, a las tres y cuarto de la tarde, Rosalía Correa fue notificada del auto anterior [documento 2497], por medio de cédula que el emisor entregó al Lic. Francisco Monje.

Documento 2500
Luis G. Caballero y Luis Munguía. Morelia [Michoacán], 24 de enero de 1887. AITO, rollo 6, f. 1185, 1f. Auto.
Se pide hacer saber a los interesados que "el juez que suscribe (Caballero) se aboca el conocimiento de estos autos" [documentos 2497 a 2499].

Documento 2501
Macedonio Gómez y ¿? Huarte. Morelia [Michoacán], 24 de enero de 1887. AITO, rollo 6, f. 1185 y 1186, 2f. Notificación.
El Lic. Macedonio Gómez quedó enterado del auto anterior [documento 2500] y manifestó estar conforme con él.

Documento 2502
¿? Huarte. Morelia [Michoacán], 25 de enero de 1887. AITO, rollo 6, f. 1186, 1f. Notificación.
Se notificó a Rosalía Correa el auto anterior [documento 2500] por medio de una cédula que el emisor entregó a Francisco Monje.

Documento 2503
Luis G. Caballero y Luis Munguía. Morelia [Michoacán], 27 de enero de 1887. AITO, rollo 6, f. 1181 y 1182, 2f. Petición.
Pide comunicar lo anterior [documento 2492] al albacea del finado Jesús M. González.

Documento 2504
¿? Huarte. [¿Morelia, Michoacán?], 31 de enero de 1887. AITO, rollo 6, f. 1182, 1f. Notificación.
Ese día, Rosalía Correa, enterada de los escritos anteriores [documentos 2492 y 2503], dijo que los oía y pedía que "se le corra un breve traslado para consultar".

Documento 2505
José María Bravo y Luis Munguía. Morelia [Michoacán], 3 de febrero de 1887. AITO, rollo 6, f. 1186, 1f. Auto.
"Conforme a la práctica vigente, hágase saber a las partes que el juez que suscribe se aboca al conocimiento del negocio que se trata en estos autos."

Documento 2506
Rosalía Correa de González y Macedonio Gómez al "juez de primera instancia en turno". Morelia [Michoacán], 5 de febrero de 1887. AITO, rollo 6, f. 1186 a 1189 , 4f. Convenio.
Con el fin de arreglar las diferencias que existían entre la testamentaría de Jesús M. González y la Sociedad Minera Moreliana, que explotaba "La Machorra y Anexas", y así poner fin al juicio ordinario que se desarrollaba por el denuncio de estas propiedades, que el finado formalizó hacía algunos años, se proponía un convenio.

Documento 2507
José María Bravo y Luis Munguía. Morelia [Michoacán], 9 de febrero de 1887. AITO, rollo 6, f. 1190, 1f. Auto.
"Ratificando el contenido del anterior ocurso [documento 2506] todos los interesados, dese cuenta."

Documento 2508
Macedonio Gómez y Luis Munguía. Morelia [Michoacán], 9 de febrero de 1887. AITO, rollo 6, f. 1190, 1f. Notificación / Ratificación.
Ese día, a las diez de la mañana, el Lic. Macedonio Gómez quedó enterado del escrito anterior [documento 2506] y ratificó su contenido.

Documento 2509
¿? Huarte. Morelia [Michoacán], 10 de febrero de 1887. AITO, rollo 6, f. 1190, 1f. Notificación.
Ese día, a las tres de la tarde, Rosalía Correa quedó enterada del escrito anterior [documento 2506], cuando se encontraba en la casa del Lic. Francisco Monje.

Documento 2510
José María Chávez, ¿Doraciana? González y Luis Munguía. [¿Morelia, Michoacán?], 8 de marzo de 1887. AITO, rollo 6, f. 1190 y 1191, 2f. Notificación.
Rosalía Correa, en representación de sus hijas menores: María Trinidad y María Ramona González; Doraciana González, viuda de Pablo Patiño; y Aleja González, "en unión de su esposo José María Chávez", tuvieron conocimiento del escrito anterior [documento 2506] y lo ratificaron.

Documento 2511
Rosalía Correa de González al juez segundo de letras de lo civil. Morelia [Michoacán], 9 de marzo de 1887. AITO, rollo 6, f. 1191 a 1193, 3f. Petición.
En los autos del juicio ordinario sobre legitimidad de "denuncio y propiedad" de la mina "La Machorra", que su esposo Jesús [M.] González tenía pendiente con los poseedores, había un escrito en que ella, como albacea de su esposo, y Macedonio Gómez, como apoderado de la Compañía Minera Moreliana, le pedían aprobar la transacción que consignaban. Le suplica "se sirva otorgar en forma su superior licencia a fin de celebrar la transacción interponiendo la autoridad de su oficio y judicial decreto".

Documento 2512
Luis G. Caballero y Luis Munguía. Morelia [Michoacán], 9 de marzo de 1887. AITO, rollo 6, f. 1193, 1f. Auto.
Se pide que el "ocurso" anterior [documento 2511] fuera estudiado por los licenciados José María Bravo y Mariano Canedo, para que éstos emitieran su opinión sobre el negocio que en él se trataba. Se informa que en esa misma fecha esto se dio a conocer a Rosalía Correa y los dos licenciados.

Documento 2513
Mariano Canedo y José María Bravo al juez segundo de lo civil. Morelia [Michoacán], 10 de marzo de 1887. AITO, rollo 6, f. 1198 a 1203, 6f. Informe.
Se refieren al estudio que les fue encomendado el 9 de marzo, sobre la "transacción habida" entre el Lic. Macedonio Gómez y Rosalía Correa de González, con el objeto de terminar con el juicio seguido por Jesús González sobre la adjudicación de las minas "La Machorra y Anexas". Analizan las bases del

convenio y dictaminan que cumplía con los requisitos para que ambas partes se beneficiaran y quedasen conformes.

Documento 2514
Filomeno Patiño y Luis Munguía. [¿Morelia, Michoacán?], 15 de marzo de 1887. AITO, rollo 6, f. 1191, 1f. Notificación.
Ese día, a la una de la tarde, presente en ese juzgado el ciudadano Filomeno Patiño, en representación de su esposa, Juliana González, quedó enterado del escrito anterior [documento 2506] y lo ratificó.

Documento 2515
Luis G. Caballero y Luis Munguía. Morelia [Michoacán], 9 de abril de 1887. AITO, rollo 6, f. 1194 y 1195, 2f. Auto.
Con arreglo a la fracción cuarta del Código de Procedimientos, "dése ciencia al Ministerio Público de las diligencias relativas a la transacción celebrada entre las partes que figuran en esos autos, para que digan si están conformes con la solicitud que aquellas tienen hecha sobre autorización para realizar su convenio."

Documento 2516
Ignacio Ojeda Verduzco y ¿? Huarte. [¿Morelia, Michoacán?], 13 de abril de 1887. AITO, rollo 6, f. 1195, 1f. Notificación.
El representante del Ministerio Público, Ignacio Ojeda Verduzco, fue notificado del auto anterior [documento 2515] y dijo estar "enteramente conforme con lo solicitado." Ese día se enteró también del auto Rosalía Correa.

Documento 2517
Macedonio Gómez y ¿? Huarte. [¿Morelia, Michoacán?], 14 de abril de 1887. AITO, rollo 6, f. 1195 y 1196, 2f. Notificación.
Ese día, Macedonio Gómez se enteró del auto anterior [documento 2515].

Documento 2518
Luis G. Caballero y Luis Munguía. Morelia [Michoacán], 18 de abril de 1887. AITO, rollo 6, f. 1196 a 1198, 3f. Auto.
Vista la ratificación hecha por Macedonio Gómez, Rosalía Correa y los demás herederos de Jesús [M.] González, de la transacción entre las partes interesadas, como constaba en el escrito del 5 de febrero anterior [documento 2506], y tomando en consideración el informe que rindieron los licenciados Mariano Canedo y José María Bravo, sobre el beneficio que traería a los interesados, se aprobaba el convenio suscrito y se daba el juicio por finalizado.

Documento 2519
Macedonio Gómez y ¿? Huarte. [¿Morelia, Michoacán?], 2 de mayo de 1887. AITO, rollo 6, f. 1198, 1f. Notificación.
Ese día, Macedonio Gómez fue notificado del auto anterior [documento 2518] y pidió que se le proporcionara copia de él, así como del convenio que señalaba [documento 2506].

Documento 2520
¿? Huarte. [¿Morelia, Michoacán?], 3 de mayo de 1887. AITO, rollo 6, f. 1198, 1f. Notificación.
Ese día, se informó del auto anterior [documento 2518] a Rosalía Correa, a través de una cédula que el emisor dejó en casa del Lic. Francisco Monje.

Documento 2521
Ramón Huerta, Carlos María Navarro y [Manuel] Laris Contreras a Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 7 de junio de 1887. AITO, rollo 4, f. 67, 1f. Certificado. Mecanografiado.
Los firmantes certifican que la firma anterior [ver documento 2458] era del ciudadano Guadalupe Araujo, secretario de la Diputación Minera del Distrito.

Documento 2522
Filomeno Patiño y Luis Munguía. [¿Morelia, Michoacán?], 3 de agosto de 1887. AITO, rollo 6, f. 1198, 1f. Notificación.
Ese día, el ciudadano Filomeno Patiño quedó enterado del auto anterior [documento 2518].

Documento 2523
Gustavo F. Gravenhorst, Manuel M. Solórzano y Pedro Gutiérrez a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 3 de abril de 1888. AITO, rollo 6, f. 1035 y 1036, 2f. Petición.
Como dueños de las minas "La Purísima" y "Del Carmen", ubicadas en el Mineral de Otzumatlán, y deseosos de proteger su propiedad y evitar equivocaciones de linderos con sus vecinos, decidieron mover las estacas sustituyéndolas por "mojoneras de cal y canto". Necesitaban para ello la aprobación de la diputación, que se nombrara a un perito que rectificase las medidas y se indicara el día en que este evento se llevaría a cabo.

Documento 2524
Guadalupe Araujo, s/r. Morelia [Michoacán], 30 de mayo de 1888. AITO, rollo 4, f. 90 a 92, 3f. Certificado. Mecanografiado.
Lo anterior [documentos 1885, 1890, 1926, 1931, 1934, 1941, 1946, 1954, 1957, 1960, 1975, 1978, 1981, 1992, 2019, 2023, 2043, 2050, 2307, 2308, 2332, 2336, 2340, 2350, 2401, 2404, 2407 y 2412] era una copia sacada del expediente original que se hallaba en la secretaría de la Diputación Minera del distrito de Morelia, para que sirviera de título a los dueños de la mina "Del Carmen".

Documento 2525
Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 30 de mayo de 1888. AITO, rollo 6, f. 979, 1f. Certificado.
Idéntico al documento 2324.

Documento 2526
Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 31 de mayo de 1888. AITO, rollo 6, f. 935 y 937, 2f. Certificado.

Se certifica que los documentos anteriores [2086, 2090, 2094, 2095, 2104, 2107, 2109, 2114, 2117, 2151, 2154, 2159, 2162, 2178, 2249, 2253, 2290, 2314, 2316, 2321, 2325, 2334, 2348, 2372, 2375, 2378, 2381, 2385, 2388 y 2391] eran copias de los originales que se encontraban en la secretaría de la Diputación de Minería del distrito de Morelia para que los utilizaran los dueños de la mina "La Purísima".

Documento 2527
Antonio Huacuja, escribano público. Morelia [Michoacán], 1° de junio de 1888. AITO, rollo 4, f. 1 a 5, 5f. Certificado.
Por este documento se certifica la escritura de las minas conocidas con el nombre de "La Machorra", "San Juan", "San Francisco", "San Pedro", socavón de "Guadalupe" y "La Concepción", que se encontraban en Otzumatlán en el distrito de Zinapécuaro, en el estado de Michoacán. Se mencionan los nombres de los dueños, qué parte tocaba a cada uno en la explotación y la forma en que la sociedad minera iba a ser administrada, entre otras cosas.

Documento 2528
Ramón Huerta, Carlos María Navarro y [Manuel] Laris Contreras. Morelia [Michoacán], 7 de junio de 1888. AITO, rollo 4, f. 92, 1f. Certificado. Mecanografiado.
Los firmantes certifican que la firma anterior [documento 2524] era del ciudadano Guadalupe Araujo, secretario de la Diputación Minera del Distrito.

Documento 2529
Manuel Laris Contreras. Morelia [Michoacán], 7 de junio de 1888. AITO, rollo 6, f. 914 y 915, 2f. Certificado.
Se certifica que la firma del documento anterior [documento 2450] era de Antonio Huacuja, secretario del juzgado 2° de letras de lo civil de ese distrito.

Documento 2530
[¿Manuel?] Laris Contreras, Antonio Huacuja y Carlos María Navarro. Morelia [Michoacán], 7 de junio de 1888. AITO, rollo 6, f. 950, 1f. Certificado.
Constatan que el sello y la firma al final del documento anterior [documento 2421] eran realmente del escribano Ramón Huerta.

Documento 2531
S/e, s/r. Morelia [Michoacán], junio de 1888. AITO, rollo 6, f. 1207, 1f. Notas.
Referentes a los documentos sobre la mina "La Machorra y Anexas". Algunos originales estaban en la Diputación de Minería; otros en la oficina del notario Antonio Huacuja; el resto en el juzgado de letras. Se numeran los documentos y señala el lugar en donde se localizaban. [Letra difícil. Documento en inglés.]

Documento 2532
Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 10 de julio de 1888. AITO, rollo 6, f. 1027, 1f. Certificado.
El documento anterior [documento 2466] era copia simple del que certificaba.

Documento 2533
Pedro Gutiérrez a los Diputados de Minería. Morelia [Michoacán], 31 de julio de 1888. AITO, rollo 6, f. 1027 a 1033, 7f. Petición.
Según constaba en el denuncio de la mina "La Purísima", de fecha 16 de junio de 1880, éste lo habían realizado Pioquinto Calderón y él, dándoseles posesión de la misma el 3 de enero de 1881. Habla de la situación general de la propiedad desde esa fecha, pero se orienta más al asunto de las barras, cómo se habían repartido, las cesiones hechas, las ventas de ellas y sus compradores, así como del contrato de avío celebrado con el Sindicato de Nueva York y cómo quedaron las representaciones de cada socio en la mina, cuando tal contrato se encontraba vigente. Se suplica al final que, para que los derechos de cada socio quedaran claros y reconocidos, el tribunal agregara el escrito en curso al expediente de "La Purísima" y notificase a cada uno de los interesados su contenido para que lo ratificaran.

Documento 2534
Luis G. Sámano y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 1° de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1036 y 1037, 2f.
Piden verificar si, dentro de los límites señalados a ese distrito minero, había peritos "en aptitud de desempeñar el cargo de practicar el reconocimiento y medidas" que se solicitaban en el documento anterior [documento 2523].

Documento 2535
Guadalupe Araujo a la Diputación de Minería. Morelia [Michoacán], 1° de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1037, 1f. Certificado.
Certifica que existían dos peritos facultativos registrados dentro de los límites señalados a ese distrito minero, pero creía que ninguno podía encargarse del reconocimiento solicitado en el escrito anterior [documento 2523] por estar muy ocupados.

Documento 2536
Luis G. Sámano y José Gregorio Patiño. Morelia [Michoacán], 1° de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1038, 1f. Comunicación.
Habilitaban como perito práctico a José María Chacón para rectificar las cuadras de la mina "La Purísima", colocando en los ángulos de cada una "los puntos en que deben fijarse las mohoneras que han de servir de límites." Piden hacerlo saber a los "promoventes" y al perito.

Documento 2537
Pedro Gutiérrez y Guadalupe Araujo. [¿Morelia, Michoacán?], 1° de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1089 a 1091, 3f. Escrito.
Gutiérrez hace una serie de comentarios acerca de sus minas, su problema con el Sindicato de Nueva York que faltó a las estipulaciones de la escritura de avío de las propiedades, la sentencia favorable que le otorgó el juez 2° de lo civil y pide al final el nombramiento de un perito que midiera la cuadra concedida a la mina "Del Carmen" por auto del 11 de octubre de 1881, y levantase el plano correspondiente para dar posesión legal de dicha cuadra.

Documento 2538
Luis G. Sámano y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 1° de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1091 y 1092, 2f. Comunicación.
Con base en la diligencia anterior [documento 2537], se comenta que no existe inconveniente para dar posesión de la cuadra concedida a la mina "Del Carmen" y se pide que la secretaría [no aclara a cuál se refiere] certificara si, dentro de los límites señalados a ese distrito, existían peritos facultativos que pudieran llevar a cabo el reconocimiento y la medición de la propiedad citada.

Documento 2539
Guadalupe Araujo. [¿Morelia, Michoacán?], 1° de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1092, 1f. Certificado.
El firmante certifica que había dos peritos facultativos registrados dentro de los límites de ese distrito minero, pero considera que, por encontrarse muy ocupados, ninguno podía encargarse del reconocimiento solicitado en el escrito anterior [documento 2538].

Documento 2540
Luis G. Sámano, José Gregorio Patiño y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 1° de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1093, 1f. Comunicación.
Se habilitaba al perito práctico José María Chacón para medir la cuadra que, por auto del 11 de octubre de 1881, se concedió a la mina "Del Carmen", con el fin de que llevara a cabo la obra de desagüe de la misma propiedad. Se pide notificar al perito.

Documento 2541
Gustavo Gravenhorst, Manuel M. Solórzano y Pedro Gutiérrez a los Diputados de Minería. Morelia, 8 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1040 a 1045, 6f. Comunicación.
Hablan del nombramiento de José María Chacón como perito práctico para verificar las medidas de las cuadras de la mina "La Purísima", de las razones que los llevaron a tomarlas de nuevo y de las que suministró Antonio Sandoval y Rojas, el perito que las elaboró cuando se les dio posesión de la mina. Relatan como Ramón Herrejón, dueño de la mina de "Santa Ana", se quejó de los resultados, de los nuevos cálculos que hizo Chacón y de cómo, finalmente, quedó arreglado el asunto. Hacen, además, la petición de un fragmento que quedó libre entre la mina "Del Carmen", que era de su propiedad, y "La Purísima", la cual por no contar con las medidas suficientes para llegar a ser una cuadra, no podría ser denunciada por otro medio.

Documento 2542
Luis G. Sámano, Juan Medina, Domingo González, José María Chacón y siete firmas más. Otzumatlán [Michoacán], 10 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1119 a 1121, 3f. Interrogatorio.
Luis G. Sámano, diputado primero de la Diputación de Minería del distrito de Morelia, se trasladó a la hacienda de beneficio de metales de las minas "La Machorra y Anexas", a fin de dar cumplimiento al auto fechado el 20 de julio. En

presencia de Manuel de Estrada, tesorero y miembro de la junta directiva de la Sociedad Minera Moreliana de la "Machorra y Anexas", se interrogó a José María Chacón, el perito encargado de reconocer las medidas del sitio y los ríos que pasaban por él. Éste respondió que el lugar contaba con lo necesario para el beneficio. Por lo tanto, se dio a Estrada posesión de la propiedad.

Documento 2543
Luis G. Sámano y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 16 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1033, 1f. Auto.
Con base en el escrito anterior [documento 2533] y como pedía el "promovente" [Manuel de Estrada], se autoriza agregar este documento al expediente respectivo y comunicar su contenido a los accionistas expresados en él.

Documento 2544
Guadalupe Araujo y Andrés Ramírez. Morelia [Michoacán], 18 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1033, 1f. Notificación.
Ese día comunicó el escrito anterior a Andrés Ramírez [documento 2533], quien dijo aceptar la acción que en él se indicaba.

Documento 2545
Luis G. Sámano, Carlos y Manuel M. Solórzano, Juan Macouzet, Gustavo Gravenhorst, Manuel Vallejo, Pedro Gutiérrez y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 18 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1033 y 1034, 2f. Ratificación.
Estando los firmantes presentes, se les dio a conocer el escrito [documento 2533] y auto [documento 2543] anteriores. Manuel M. Solórzano aclaró que a la parte que aparecía en el escrito como su representación debían agregarse cinco centavos aviados, como constaba en la escritura que se hallaba en el mismo expediente [ver documento 2466]. Los demás dijeron estar conformes con lo que se decía en el escrito y con lo manifestado por Solórzano.

Documento 2546
Benigna M. de Celaa, María de los Ángeles Navarro y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 20 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1034 y 1035, 2f. Notificación.
Se comunicó a las señoras mencionadas el escrito y auto anteriores [documentos 2533 y 2543] y manifestaron estar conformes con las acciones de las minas "La Purísima" y "Del Carmen" que aparecían en los documentos.

Documento 2547
Luis G. Sámano, José Gregorio Patiño y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 25 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1045 a 1047, 3f. Petición.
Se pide agregar al expediente el informe y el plano que ese día entregó el perito José María Chacón sobre la rectificación de las medidas de la mina "La Purísima" en Otzumatlán. Se indican los errores cometidos en la primera medición, que la verificación se hizo conforme a la "concesión primitiva" y que se corrigieron las equivocaciones del primer perito. Se hacen algunos comentarios sobre los límites y al final se menciona, sobre la solicitud del espacio entre "La Purísima" y "Del

Carmen" [documento 2541], que Luis G. Sámano debía practicar antes un reconocimiento para ver a quién pertenecía esa parte.

Documento 2548
José María Chacón a [¿la Diputación de Minería?]. Morelia [Michoacán], 25 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1048 y 1049, 2f. Informe.
Lo rinde el perito José María Chacón, sobre la rectificación de medidas en la mina "La Purísima" en Otzumatlán. Encontró muchas irregularidades, las cuales describía. Menciona como realizó la verificación y explica como quedaron los nuevos límites y mediciones.

Documento 2549
Gustavo F. Gravenhorst, José Vélez y Juan García a Pedro Gutiérrez. Morelia [Michoacán], 25 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1049 y 1050, 2f. Petición.
Como los firmantes no podían tomar posesión personalmente de "las cuadras de las confirmaciones de la veta de La Purísima [...] así como del sitio para hacienda de beneficio, llamado Los Lirios", en el Mineral de Otzumatlán, le pedían que lo hiciera él en su nombre y representación, y se encargara de lo referente al territorio entre "La Purísima" y "Del Carmen", para lo cual le otorgaban un poder "amplio, cumplido y bastante".

Documento 2550
José María Chacón. Morelia [Michoacán], 25 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1095, 1f. Comunicación.
Pone en conocimiento de la diputación haber pasado al Real de Otzumatlán y practicado la medición "del cuadrado de doscientos metros por lado" que se concedió a la mina "Del Carmen".

Documento 2551
Luis G. Sámano, José Gregorio Patiño y Guadalupe Araujo. Morelia [Michoacán], 25 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1094 y 1095, 2f. Petición.
Pide agregar a ese expediente el informe presentado por el perito José María Chacón sobre la medida de la cuadra concedida a la mina "Del Carmen".

Documento 2552
Luis G. Sámano, Francisco Suárez, Filomeno Patiño, Pedro Gutiérrez, y José María Chacón. "Mineral de Otzumatlán" [Michoacán], 28 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 899 a 901, 3f. Diligencia de posesión.
Después de que el perito José María Chacón reconociera la mina a la que pondrían el nombre de "Santa Anita" e hiciera observaciones sobre la veta argentífera, las medidas, la ubicación, entre otros, Pedro Gutiérrez manifestó estar de acuerdo. Por su parte, Filomeno Patiño y Francisco Suárez examinaron los trabajos ejecutados en la mina y, al ver que eran correctos y adecuados, procedieron a dar posesión a Gutiérrez y sus socios.

Documento 2553
Luis G. Sámano, Francisco Suárez, Filomeno Patiño, Pedro Gutiérrez y José María Chacón. Otzumatlán [Michoacán], 28 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1100 a 1102, 3f. Diligencia de posesión.
Idéntico al documento 2552.

Documento 2554
Luis G. Sámano, Francisco Suárez, Filomeno Patiño, Pedro Gutiérrez y José María Chacón. Otzumatlán [Michoacán], 28 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1103 a 1105, 3f. Diligencia de posesión.
Idéntico al documento 2553.

Documento 2555
Luis G. Sámano, Filomeno Patiño, José María Chávez, Pedro Gutiérrez, Leopoldo Zincúnegui y José María Chacón. Otzumatlán [Michoacán], 28 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 951 a 953, 3f. Diligencia de posesión.
Se describe la manera en que Luis G. Sámano dio posesión de "Los Lirios", lugar en donde se encontraba una fundición abandonada, así como de las aguas que corrían por los arroyos llamados "San José" y "Jesús María", en presencia de los testigos de asistencia, el perito práctico y Pedro Gutiérrez, quien recibió la propiedad junto con sus socios. Se menciona como el perito examinó el lugar, qué encontró y los límites del mismo. Después de llevar a cabo los protocolos necesarios se entregó el sitio.

Documento 2556
Luis G. Sámano, Leopoldo Zincúnegui, Filomeno Patiño y José María Chávez. Otzumatlán [Michoacán], 30 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1050 a 1052, 3f. Escrito.
Se habla del denuncio del socavón llamado "Santa Eulalia" que Zincúnegui presentó, el cual quedaba desechado por "no caber en el terreno la medida de una cuadra". Este espacio se localizaba entre las minas "Del Carmen" y "San Antonio", que eran de Pedro Gutiérrez y socios; encontrándose presente el primero en el momento de elaborar el documento y, como un gesto de buena voluntad, consintió "en que se aplicara el terreno" a Zincúnegui a pesar de que el denuncio estuviera desechado.

Documento 2557
Luis G. Sámano, Pedro Gutiérrez, Amadeo Baume, Leopoldo Zincúnegui, Filomeno Patiño, José María Chávez. [¿Otzumatlán, Michoacán?], 30 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1052 a 1054, 3f.
Luis G. Sámano pasó al terreno mencionado en el documento anterior [documento 2556], acompañado de los testigos y el perito José María Chacón. Este último hizo la medición para ver si el terreno alcanzaba la cuadra [medida mínima que necesitaba una propiedad para ser registrada], pero no fue así, por lo cual el espacio no podía considerarse "conforme a la ley de minería más que como demasías", las cuales correspondían a Pedro Gutiérrez y socios. Zincúnegui argumentó que su mina de "San Vicente" limitaba con estas "demasías" y, por

tanto, tenía derecho a una parte; de ahí que se le diera un tercio. Las otras dos se otorgaron a Gutiérrez y socios. Se habla también del socavón de "Santa Eulalia".

Documento 2558
Luis G. Sámano, Francisco Suárez, Pedro Gutiérrez, Filomeno Patiño, Amadeo Baume, Leopoldo Zincúnegui y José María Chacón. Otzumatlán [Michoacán], 30 de agosto de 1888. AITO, rollo 6, f. 1095 a 1098, 4f. Diligencia de posesión.
Pedro Gutiérrez manifestó su deseo de que Luis G. Sámano le diera posesión de la cuadra que se concedió a la mina "Del Carmen". Éste accedió y, después de que José María Chacón hiciera las mediciones y Gutiérrez manifestase estar conforme con ellas, se le dio en propiedad.

Documento 2559
Guadalupe Araujo a Pedro Gutiérrez. Morelia [Michoacán], 5 de enero de 1889. AITO, rollo 6, f. 903 y 904, 2f. Certificado.
Araujo, secretario de la Diputación Minera del distrito de Morelia, certifica que, en el expediente sobre el amparo de la veta argentífera de la mina de "La Purísima" en Otzumatlán, había un auto sobre Pedro Gutiérrez, quien pidió, en representación de Leonel Cárden, un amparo por seis meses para suspender los trabajos de "la continuación al norte de la mina de la Purísima".

Documento 2560
Pascual Rubio, capellán. Ciudad de México, 1° de junio de 1889. AITO, rollo 8, f. 10, 1f. Recibo.
Recibo de la "iglesia del Colegio de Niñas" en donde se admitía de "Trigueros" la cantidad de nueve pesos para contribuir con los gastos del culto.

Documento 2561
Leopoldo Zincúnegui a los Diputados de Minería. Otzumatlán [Michoacán], 13 de julio de 1890. AITO, rollo 6, f. 954, 1f. Denuncio.
Denuncia la "corriente de agua" llamada "Jesús María", que necesitaba para echar a andar cierta maquinaria en su hacienda de beneficio de metales llamada "Santa Ana". Dicha corriente estaba abandonada, no se sabía nada de su antiguo dueño ni de denuncio alguno de ella.

Documento 2562
F. Cortina. Ciudad de México, 1° de diciembre de 1890. AITO, rollo 7, f. 307, 1f. Recibo.
Recibió de Emilio Trigueros (hijo), conforme al artículo 15° de sus estatutos, la cantidad de 50 pesos por derechos de entrada como socio del Jockey Club de México.

Documento 2563
José Ives Limatour a Emilio Trigueros (hijo). Ciudad de México, 1° de diciembre de 1890. AITO, rollo 7, f. 308 y 309, 2f. Carta impresa.
Por votación de ese día fue admitido como "socio suscritor" del Jockey Club de México. Por esa razón le enviaba, junto con la presente, la parte de los estatutos

relativa a los socios. Aparecen una serie de artículos numerados del 42º al 60º en donde se indica la manera en que se podía ingresar al club como socio, cuántos de éstos podía haber, sus derechos y obligaciones.

Documento 2564
M. I. Domínguez. Ciudad de México, 11 de marzo de 1891. AITO, rollo 7, f. 310, 1f. Recibo. Impreso.
Recibo de la Administración de Rentas Municipales en donde se indicaba que ese día, bajo la partida número 209, Emilio Trigueros había pagado ocho pesos por la contribución correspondiente al 2º bimestre del año por cuatro caballos de silla que tenía en la casa número 5 de la calle de Zuleta.

Documento 2565
Emilio Velasco, A. Riva y Echeverría, Leonel Carden, Guillermo de Landa y Escandón, A. J. Campbell, Gonzalo J. Landgrave, E. Guzmán y José Villela notario público. Ciudad de México, 27 de agosto de 1891. AITO, rollo 6, f. 1221 a 1234, 16 f. Contrato.
"Testimonio de la escritura de sociedad otorgada entre los señores Emilio Velasco, A. Riva y Echeverría, Leonel Carden, Guillermo Landa y Escandón y A. J. Campbell." Los firmantes declararon celebrar un contrato de sociedad, con 23 cláusulas, en donde se indicaba el nombre de la compañía que se formaba, sus objetivos, los bienes que le pertenecían, el tiempo que duraría, su domicilio, las obligaciones de los accionistas, cuántas acciones tenía la negociación y cómo se iban a dividir entre los socios, con qué fondos empezarían los trabajos, los derechos de los accionistas, la manera en que se administraría, la distribución de las utilidades, entre otros aspectos.

Documento 2566
Luis G. Sámano, Guadalupe Araujo y Filomeno Patiño. Morelia [Michoacán], 29 de agosto de 1891. AITO, rollo 6, f. 905, 1f. Certificado.
Los firmantes certifican que el 3 de enero de 1881 se dio posesión de la mina de "La Purísima", en el Mineral de Otzumatlán, a Pedro Gutiérrez, Gustavo Gravenhorst y Manuel M. Solórzano y Cía., con las pertenencias correspondientes a dicha mina "y con las maderas existentes en la superficie de aquellas medidas".

Documento 2567
Luis G. Sámano y Leopoldo Zincúnegui. Morelia [Michoacán], 29 de agosto de 1891. AITO, rollo 6, f. 936, 1f. Disposición.
La secretaría de Fomento resolvió que Pedro Gutiérrez, por ser diputado de minería, no podía ser representante de Zincúnegui en el asunto del denuncio "de las aguas de la cañada de Jesús María", ni sostener sus derechos en calidad de partícipe de la mina de "La Purísima".

Documento 2568
[¿Tirso Rafael de Córdoba?]. S/l, [entre 1863 y 1891]. AITO, rollo 8, f. 881 a 1013, 133f. Libro.

Sin portada. Por lo que se puede leer en el prólogo, es posible que el titulo sea *Mosaico mexicano*. Contiene un autógrafo de monseñor [Antonio] Labastida [y Dávalos], arzobispo de México, una dedicatoria de R. Lainé y el prólogo. Está dividido en tres partes: sección literaria, epistolar y mercantil. La primera la forman "autógrafos en prosa y verso de varios respetables autores mexicanos"; la segunda se compone de una "colección de cartas familiares, descriptivas, etc"; y la tercera es una "colección de cartas y documentos mercantiles."

Documento 2569
[¿Tirso Rafael de Córdoba?]. S/l, [entre 1863 y 1891]. AITO, rollo 11, f. 881 a 1011, 130 f. Libro.
Idéntico al documento 2568.

Documento 2570
Gustavo I. Campa. Ciudad de México, 12 de mayo de 1892. AITO, rollo 7, f. 311, 1f. Recibo.
Recibió de Federico Trigueros la cantidad de doce pesos como honorarios por las lecciones que le impartió durante el mes.

Documento 2571
Luis G. Sámano. Morelia [Michoacán], 19 de octubre de 1892. AITO, rollo 6, f. 1098, 1f. Certificado.
El documento anterior [documentos 2087, 2091, 2096, 2097, 2105, 2110, 2115, 2118, 2152, 2155, 2160, 2163, 2179, 2215, 2250, 2254, 2291, 2322, 2326, 2335, 2349, 2373, 2376, 2379, 2382, 2386, 2389, 2392, 2441, 2461 a 2468, 2523, 2532 a 2541, 2543 a 2551, 2556, 2557 y 2558] era una copia sacada del original, que se encontraba en el archivo de la "extinguida" Diputación de Minería.

Documento 2572
Luis G. Sámano. Morelia [Michoacán], 27 de octubre de 1892. AITO, rollo 6, f. 901 y 902, 2f. Certificado.
Se certifica que el documento anterior [documento 2552] era una copia sacada del original, que se encontraba en el archivo de la "extinguida" Diputación de Minería. Se agrega que, "habiéndose salido fuera de la veta de 'La Purísima'" las medidas de las cuadras que le correspondían, los interesados pidieron por escrito a la Corporación Minera la "rectificación de las cuadras". De ahí que se acordara que el perito Arturo H. Stockdale la practicase; éste la llevó a cabo el 29 de julio de 1889, dejando el mismo número de pertenencias y la extensión que se les había dado en la primera medición.

Documento 2573
Luis G. Sámano. Morelia [Michoacán], 27 de octubre de 1892. AITO, rollo 6, f. 1102, 1f. Certificado.
Idéntico al documento 2572.

Documento 2574
Luis G. Sámano. Morelia [Michoacán], 27 de octubre de 1892. AITO, rollo 6, f. 1105 y 1106, 2f. Certificado.
Idéntico al documento 2573.

Documento 2575
Luis G. Sámano. Morelia [Michoacán], 28 de octubre de 1892. AITO, rollo 6, f. 1121 y 1122, 2f. Certificado.
El documento anterior [documento 2542] era copia sacada del original, que se encontraba en el archivo de la desaparecida Diputación de Minería de Morelia.

Documento 2576
¿? a Manuel M. Solórzano. Ciudad de México, 28 de octubre de 1892. AITO, rollo 6, f. 980, 1f. Poder.
Poder "amplio, cumplido y bastante" para que a nombre y representación del emisor, como presidente de la Compañía Aviadora Machorra y Anexas, presentara en la jefatura de Hacienda del estado la escritura social que acreditaba la representación de la compañía. Anota, además, otras facultades que se le concedían gracias al poder.

Documento 2577
¿?, s/r. Morelia [Michoacán], 31 de octubre de 1892. AITO, rollo 6, f. 1098 y 1099, 2f. Certificado.
A pesar de que la copia del documento anterior [documento 2571] tenía en cada foja un timbre de 50 centavos, el ejemplar original presentaba uno con valor de un peso en cada una.

Documento 2578
R. B. Suárez. Ciudad de México, 11 de noviembre de 1892. AITO, rollo 6, f. 1099, 1f. Comunicación.
"Queda tomada razón de este título [ver documento 2577] bajo el número 520 y 521 a fojas nueve vuelta del registro general de la propiedad minera para los efectos de la ley de 6 de junio de 1892."

Documento 2579
R. B. Suárez. Ciudad de México, 30 de noviembre de 1892. AITO, rollo 6, f. 1114 y 1115, 2f. Comunicación.
"Queda tomada razón de este título [ver documento 2484] con el número 828 a fojas quince del registro general de la propiedad minera para los efectos de la ley de 6 de junio de 1892."

Documento 2580
S/e, s/r. S/l, 24 de febrero de 1893. AITO, rollo 6, f. 1235, 1f. Nota.
Sólo dice: "Correspondencia con los aviados."

Documento 2581
Manuel M. Solórzano a Samuel B. Knight. Morelia [Michoacán], 24 de febrero de 1893. AITO, rollo 6, f. 1236, 1f. Carta.
Acusa recibo de su carta del día 22 y, junto con ella, de un cuaderno con la cuenta de avío de las minas "La Purísima" y "Del Carmen", del 17 de abril al 31 de diciembre de 1892. Revisaría dicha cuenta y le comunicaría el resultado.

Documento 2582
S/e, s/r. S/l, 1893. AITO, rollo 6, f. 1235, 1f. Boleta de impuesto.
El encabezado dice: "Carmen y Purísima. Presidente Manuel M. Solórzano. Boletas de impuesto." Por este documento constaba que las minas mencionadas en el encabezado pagaron el impuesto que les correspondía.

Documento 2583
Manuel M. Solórzano a Francisco M. de Prida. Morelia [Michoacán], 14 de marzo de 1893. AITO, rollo 6, f. 1237, 1f. Carta.
El 24 de febrero le llegaron las cuentas de las minas "La Purísima" y "Del Carmen", acusando recibo de ellas a Samuel B. Knight, quien se las remitió [ver documento 2581]. La contribución de las minas se tenía que liquidar antes del último día del mes y al respecto pregunta si Prida haría el pago en México o se encargaba Solórzano en Morelia. En caso de que fuera lo segundo, debía mandarle las boletas que acreditaban el último abono.

Documento 2584
Pascual Ortiz a Samuel B. Knight. Morelia [Michoacán], 15 de marzo de 1893. AITO, rollo 6, f. 1238, 1f. Carta.
Acusa recibo de la cuenta perteneciente a la Compañía Aviada "La Machorra y Anexas", del 17 de abril al 31 de diciembre del año anterior, la cual le fue remitida por el secretario de la junta directiva de esa negociación. Pide dar algunas explicaciones al Lic. Macedonio Gómez para tener un mejor entendimiento de ella.

Documento 2585
[¿Manuel M. Solórzano?] a Francisco M. de Prida. Morelia [Michoacán], 21 de marzo de 1893. AITO, rollo 6, f. 1239, 1f. Carta.
Acusa recibo de su carta del 16, junto con dos boletas de las minas "La Purísima" y "Del Carmen", que presentó al administrador del timbre para que éste les pusiera las anotaciones que le indicó, pero el funcionario le dijo que "no podía ponerles ninguna razón" porque la ley no lo disponía. Como desconocía la disposición de la Secretaría de Hacienda de diciembre del año anterior, le pidió las boletas.

Documento 2586
Pascual Ortiz a Francisco M. de Prida. Morelia [Michoacán], 22 de marzo de 1893. AITO, rollo 6, f. 1254, 1f. Carta.
Contesta la carta que el secretario de la Compañía Aviadora de las minas "La Machorra y Anexas" envió a Ortíz a nombre de Prida el día 16. Recuerda haberle mandado la boleta que acreditaba el pago del impuesto minero. Pide que le

devolviera la boleta para presentarla en la oficina del timbre; una vez "requisitada", se la regresaría.

Documento 2587
Luis G. Sámano, Fermín Ortega y Manuel Estrada a Francisco M. de Prida. Morelia [Michoacán], 3 de abril de 1893. AITO, rollo 6, f. 1256 y 1257, 2f. Carta.
A causa de la renuncia de Pascual Ortiz como miembro de la junta directiva de la sociedad que trabajaba las minas "La Machorra y Anexas", ese día se convocó a una reunión general de accionistas en la casa de Manuel de Estrada. Allí se decidió que en la nueva junta Luis G. Sámano sería presidente, Estrada tesorero y Fermín Ortega secretario. Se nombró también a los suplentes.

Documento 2588
Pascual Ortiz a Francisco M. de Prida. Morelia [Michoacán], 5 de abril de 1893. AITO, rollo 6, f. 1255, 1f. Carta.
Remite el documento del pago de la contribución que causaron las minas "La Machorra y Anexas". Como sus deberes lo obligaron a dejar la presidencia de la junta directiva, ésta tuvo que renovarse con Fermín Ortega, Manuel Estrada y Luis G. Sámano, quienes, a partir de ese momento, tratarían los asuntos referentes a esas propiedades.

Documento 2589
[¿Francisco M. de Prida?] a los "Señores de la junta directiva de la compañía aviada de la Machorra y Anexas en Otzumatlán". Ciudad de México, 14 de abril de 1893. AITO, rollo 6, f. 1258, 1f. Carta.
Por el oficio fechado el 3 de abril [documento 2587] se enteró de la reunión de los accionistas de la Compañía Minera Moreliana y de los nombramientos que se hicieron en ella. Los felicitaba por las acertadas decisiones que tomaron.

Documento 2590
Manuel M. Solórzano a Francisco M. de Prida. Morelia [Michoacán], 18 de abril de 1893. AITO, rollo 6, f. 1240, 1f. Carta.
Acusa recibo de su carta del 23 de marzo. Se enteró de su visita al ministerio de Hacienda a fin de aclarar el artículo 2° del decreto expedido el 31 de diciembre del año anterior y pedía informes al respecto. Le hacía observaciones sobre la última cuenta de las minas.

Documento 2591
Manuel M. Solórzano a Francisco M. de Prida. Morelia [Michoacán], 18 de abril de 1893. AITO, rollo 6, f. 1241 a 1244, 4f. Carta.
Recibió de Samuel B. Knight las cuentas que le remitió el 22 de febrero sobre el avío de las minas "La Purísima" y "Del Carmen" del 17 de abril al 31 de diciembre de 1892. Hacía algunas observaciones a dichas cuentas mencionando algunas cifras que le parecían incorrectas, también que los gastos administrativos eran excesivos y no se había hecho una buena explotación y pedía tomar medidas para remediar los males que aquejaban al negocio.

Documento 2592
Luis G. Sámano a Francisco M. de Prida. Morelia [Michoacán], 26 de abril de 1893. AITO, rollo 6, f. 1259 y 1260, 2f. Carta.
Expone algunas de las ideas que se le ocurrieron para obtener una mayor y mejor explotación de los laboríos de la mina, que llevarían mejor el negocio. Eran propuestas de fácil ejecución y poco costo. Pide que las analizara y, de ser aprobadas, las pusiera en práctica.

Documento 2593
Manuel M. Solórzano a Luis G. Sámano, presidente de la junta directiva de la Compañía Aviadora de Machorra y Anexas. Morelia [Michoacán], 19 de junio de 1893. AITO, rollo 6, f. 1245 y 1246, 2f. Carta.
Conforme a sus deseos, acudió a la administración del timbre para realizar el pago y se le dijo que lo aplazara para el mes de julio porque había nuevas estampillas y no las podían poner en la boleta hasta el año fiscal siguiente.

Documento 2594
Pascual Ortiz a Ignacio M. Rivas. Morelia [Michoacán], 22 de junio de 1893. AITO, rollo 6, f. 1261, 1f. Carta.
Nunca habían estado en su poder los títulos de las minas ni el archivo, sino en el del secretario de la junta directiva de la compañía aviada, quien debía haberlos recogido desde que fueron devueltos a la jefatura de Hacienda del estado. Se habla del encargo que le hizo sobre una carta de Luis G. Sámano.

Documento 2595
Luis G. Sámano a Samuel B. Knight. Morelia [Michoacán], 22 de junio de 1893. AITO, rollo 6, f. 1262 y 1263, 2f. Carta.
Acusa recibo de sus cartas del 16 y 20 de junio. Se había enterado de que se tomaron en cuenta sus recomendaciones para los trabajos en la mina "La Machorra y Anexas". Presentó a la oficina del timbre la boleta que le remitió y, junto con ella, el importe por el "primer tercio correspondiente a 1893 y 1894". Ya tenía en su poder los títulos registrados, con sus estampillas.

Documento 2596
Alberto Sora y Gómez. Ciudad de México, 27 de junio de 1893. AITO, rollo 6, f. 1123, 1f. Recibo
"Recibí de la compañía minera 'La Machorra y Anexas' la cantidad de 23 pesos treinta y tres centavos por cuenta del Señor Don Luis G. Sámano de Morelia."

Documento 2597
S/e, s/r. Morelia [Michoacán], s/f. AITO, rollo 6, f. 1124, 1f.
Comprobante de que se pagó el impuesto minero correspondiente por la mina "La Machorra y Anexas", propiedad de Pascual Ortiz y socios.

Documento 2598
Luis G. Sámano a Samuel B. Knight. Morelia [Michoacán], 28 de junio de 1893. AITO, rollo 6, f. 1264, 1f. Carta.

Contesta la carta que le envió el día 24, gracias a la cual se enteró de que se necesitaban los títulos correspondientes a la sociedad minera de "La Machorra y Anexas" para llevar a cabo el registro que prevenía la ley del 4 de junio del año anterior. Por eso se los remitía suplicándole que, tan pronto como se practicara dicho trámite, se le regresaran.

Documento 2599
José Ives Limantour a Emilio Trigueros Glennie. Ciudad de México, 29 de junio de 1893. AITO, rollo 9, f. 188 y 189, 2f. Carta.
De conformidad con lo que solicitó en escrito del 27 de junio, la secretaría de Hacienda aceptaba "la manifestación y títulos de la mina de plata San Juan Nepomuceno", cuyo fondo fue registrado con el número 1035. Trigueros debía pedir al agente de minería respectivo una rectificación de medidas y presentar a esa secretaría "las diligencias que se practiquen" así como "satisfacer la parte de impuesto que corresponda por la diferencia que ellas arrojen respecto de la superficie con que queda registrada la mina."

Documento 2600
"Jefe de la sección 4ª", s/r. Ciudad de México, 29 de junio de 1893. AITO, rollo 5, f. 721, 1f. Nota.
Sólo dice: "Queda tomada razón de este título con el número 2035 a fojas 35 del Registro General de la Propiedad Minera para los efectos de la ley de 6 de junio de 1892."

Documento 2601
Pablo Martínez del Río a Gustavo Beaurang. ¿Ciudad de México?, 30 de junio de 1893. AITO, rollo 5, f. 564 y 565, 2f. Carta.
Como "patrono" de la testamentaria del finado Emilio Trigueros, quería darle a conocer los pasos que se tuvieron que dar para evitar que se declarara la pérdida de la mina de "San Juan Nepomuceno" por falta de pago del impuesto minero. Explica lo que tuvo que hacer para lograr pagarlo, cosa que se consiguió a través de la secretaría de Hacienda.

Documento 2602
Pablo Martínez del Río a Gustavo Beaurang. ¿Ciudad de México?, 30 de junio de 1893. AITO, rollo 5, f. 566 y 567, 2f. Carta. Mecanografiado.
Copia del documento 2601.

Documento 2603
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 740 a 745, 6f. Inventario.
"Inventario de la testamentaria del señor Emilio Trigueros". Lista de los objetos que pertenecían al testador y el valor de cada uno. Se organiza con base en los distintos cuartos que componían la casa. Por ejemplo: Sala: Juego de cortinas; ajuar compuesto por quince piezas de nogal; jazmines de porcelana dorada; reloj de bronce representando a Neptuno; espejo grande de marco dorado; mesa de porcelana con pie de bronce, etc. O: cuarto número uno: lavado con depósito de agua; luna biselada y jarra de mármol; pinturas, ropero, etc. Se mencionan

también el comedor, el despacho, el cuarto de sillas para caballos, las alhajas, los créditos, las acciones de minas, lo que tenía en el Banco Nacional de México y la hacienda de Milpillas. Aparece como suma total la de 88 957 pesos.

Documento 2604
¿?, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 746 y 747, 2f. Nota.
Habla de las cesiones hechas a favor de Laura Glennie de Trigueros. Aparecen distintas cantidades de dinero y algunas fechas como el 24 de mayo de 1883, 24 de abril de 1884 0 30 de noviembre de 1885. Las pocas palabras que se presentan casi no se entienden. En algunas ocasiones, después de la fecha dice "Registrada". Por otro lado, se menciona al gobierno de Michoacán y alcanza a leer "distrito de Pátzcuaro", Tacámbaro y otras.

Documento 2605
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 748 a 751, 4f. Cuenta.
Son unas pequeñas hojas que en la parte de arriba tiene impreso: "Asegúrense en la mutua compañía de seguros sobre la vida, de Nueva York. Richard A. McCurdy, presidente." En el resto de la hoja aparecen sólo operaciones matemáticas.

Documento 2606
Luis G. Sámano a Samuel B. Knight. Morelia [Michoacán], 3 de julio de 1893. AITO, rollo 6, f. 1265, 1f. Carta.
A pesar de no haber recibido contestación a la carta que le mandó el 28 de junio [documento 2598], adjuntaba las papeletas correspondientes al impuesto minero, habiendo pagado 23 pesos 33 centavos por el tercio del año que corría, cantidad que le suplicaba mandar entregar a Alberto Sora y Gómez.

Documento 2607
Manuel M. Solórzano a Luis G. Sámano, presidente de la Compañía Aviadora de Machorra y Anexas. Morelia [Michoacán], 10 de julio de 1893. AITO, rollo 6, f. 1244, 1f. Carta.
Acusa recibo de su carta del 22 de junio. Conforme a ella, acudió a la administración del timbre a hacer el pago del impuesto minero. Le dice cuánto fue por cada mina y el total (139 pesos 99 centavos), y que esa oficina se negó a poner las boletas a nombre de la compañía.

Documento 2608
Manuel M. Solórzano a Emilio Trigueros. Morelia [Michoacán], 17 de julio de 1893. AITO, rollo 5, f. 568 y 569, 2f. Carta.
Como albacea de su difunto padre, le pregunta si podría prorrogar el arrendamiento de la hacienda de Milpillas por otros ocho años, ya que hacía como tres que Ignacio Ruiz denunció una fracción de esa propiedad y ahora insistía en ello, nombrando a un ingeniero para la medición. Como desconocía las medidas exactas del lugar, pedía que lo orientara para evitar problemas.

Documento 2609
F. Resek a Emilio Trigueros. Ciudad de México, 26 de julio de 1893. AITO, rollo 5, f. 651, 1f. Carta.
Le fueron entregadas 120 acciones aviadas, con números del 21 al 140 de "Amistad y Concordia", y tres acciones aviadoras de "San Cayetano el Bordo", con los números del 1155 a 1157, todas de su propiedad y que para su venta tenía endosadas a favor de su padre, Ignacio Trigueros.

Documento 2610
Manuel M. Solórzano a Luis G. Sámano, presidente de la Compañía Aviadora de Machorra y Anexas. Morelia [Michoacán], 31 de agosto de 1893. AITO, rollo 6, f. 1250, 1f. Carta.
Acusa recibo de su carta del 28 y, con ella, de la copia de la cuenta que "ha seguido esa compañía aviadora" durante el primer semestre del año, de la que hace algunas observaciones. Los aviados, según la escritura de sociedad, debían renovar su junta directiva por lo que Pedro Gutiérrez fue nombrado director; para aceptar, puso varias condiciones que no se habían cumplido.

Documento 2611
¿? a Emilio Trigueros. Washington [Estados Unidos], 19 de septiembre de 1893. AITO, rollo 5, f. 653 y 654, 2f. Carta.
Enterado de que había sido nombrado albacea de su finado padre, le pide que entregue sus acciones de "La Blanca", "de quien su padre fue tan fiel e inteligente depositario", al Banco Nacional de México mediante recibo. Ya se había puesto de acuerdo con el banco para que las recibiera y solicita avisar a la institución que en breve mandaría el "pleno poder necesario para el cobro de dividendos y administración de fondos".

Documento 2612
Banco Nacional de México a los albaceas de Emilio Trigueros. Ciudad de México, 3 de octubre de 1893. AITO, rollo 5, f. 652, 1f. Carta.
Recibieron las siguientes acciones: 48 aviadas de la mina de "La Blanca" (número 37 a 48); 99 aviadoras (número 720 a 722 y 1405 a 1500), todas con valor nominal de 54 300 pesos, según constaba en el certificado de depósito número 485, fechado el 28 de septiembre de 1893.

Documento 2613
Luis G. Sámano a Ignacio M. Rivas. Morelia [Michoacán], 18 de octubre de 1893. AITO, rollo 6, f. 1266, 1f. Carta.
Acusa recibo de su carta del 28 de agosto y, con ella, copia de la cuenta seguida en la negociación minera "Machorra y Anexas", correspondiente al primer semestre del año. Después de analizarla, no tenía ninguna objeción. Recomienda remitirle los títulos de las minas.

Documento 2614
Manuel M. Solórzano a Luis G. Sámano, presidente de la Compañía Aviadora de Machorra y Anexas. Morelia [Michoacán], 25 de octubre de 1893. AITO, rollo 6, f. 1247 y 1248, 2f. Carta.
No había podido arreglar el nombramiento del director que lo sustituiría. De ahí que hiciera observaciones a las últimas cuentas que le envió de las minas "La Purísima" y "Del Carmen". Notaba irregularidades, como la manera en que principiaba la cuenta, el importe total del gasto, además de que la onza de plata salía a 74 centavos cuando el año anterior era de 78 ½ centavos.

Documento 2615
¿? Núñez a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 26 de octubre de 1893. AITO, rollo 9, f. 191, 1f. Carta.
"Hoy digo al administrador general del timbre: sírvase usted librar sus órdenes para que la administración general de esa renta en el Distrito Federal, admita al señor Lic. Pablo Martínez del Río, con un cargo de 25 por ciento, el pago del impuesto causado por la mina San Juan Nepomuceno, en el primer tercio del presente año fiscal." Lo transcribía como respuesta al escrito de Martínez del Río fechado el 24 de octubre [este documento no aparece en el archivo].

Documento 2616
Juan Francisco Guzmán a Juan Ríos P. Morelia [Michoacán], 29 de octubre de 1893. AITO, rollo 5, f. 570 y 571, 2f. Carta.
Tenía a una persona que quería arrendar la hacienda y daría por ella más dinero de lo que esos aportaba Manuel M. Solórzano, lo cual podría convenir en cuestión de ganancias. Otras dos personas estaban interesadas en la hacienda de Milpillas [o San Diego] y quería preguntarle si estaba en venta y, de ser así, cuál era el precio. Pedía también que le mandara un plano del lugar si lo tenía.

Documento 2617
Emilio y Federico Trigueros [Glennie] y Juan de Dios Tapia. Ciudad de México, 1° de noviembre de 1893. AITO, rollo 5, f. 834 a 837, 4f. Inventario. Mecanografiado.
"Inventario y valúo de los bienes pertenecientes a la testamentaria del señor Don Emilio Trigueros, formado por los albaceas y perito que suscribe, en virtud de la licencia concedida por este juzgado en auto de 19 de julio próximo pasado." Lista de bienes pertenecientes a Emilio Trigueros. A un lado se apunta el valor de cada objeto. Encontramos, por ejemplo: "un piano vertical 'Steinway' [de] medio uso, 500 pesos; un reloj [de] bronce representando a Neptuno, 100 pesos; dos tibores chinos chicos [de] color azul, 100 pesos cada uno; una mesa de porcelana con pie de bronce, 60 pesos; una cómoda en madera de nogal con cajones y luna biselada, 80 pesos", etc.

Documento 2618
G. Verástegui a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 14 de noviembre de 1893. AITO, rollo 9, f. 190, 1f. Carta.
La Administración General de la Renta del Timbre en Querétaro le envió un telegrama fechado el 13, en donde se decía que la mina de "San Juan

Nepomuceno" debía pagar el impuesto en México, pero que esto no se había realizado. Le pedía cubrir la suma adeudada.

Documento 2619
Francisco Elguero a Pablo Martínez del Río. Morelia [Michoacán], 17 de noviembre de 1893. AITO, rollo 5, f. 572, 1f. Carta. Mecanografiado.
Sabiendo que era el encargado de los negocios de los herederos de Emilio Trigueros, y teniendo noticias de que pretendían vender la hacienda de Milpillas [o San Diego], le suplicaba que le dijese el precio que le tenían asignado, pues en esa ciudad existían personas que podrían pagarla al contado si el precio era justo.

Documento 2620
Manuel M. Solórzano a Luis G. Sámano, presidente de la Compañía Aviadora de Machorra y Anexas. Morelia [Michoacán], 17 de noviembre de 1893. AITO, rollo 6, f. 1251, 1f. Carta.
Acusa recibo de su carta del 14 y, con ella, de las dos boletas de las minas para pagar el impuesto del 2º tercio de ese año fiscal. Se las devolvería después.

Documento 2621
[Leonardo F. Fortuño] a "Pablito" [Pablo Martínez del Río]. S/l, 21 de noviembre de 1893. AITO, rollo 5, f. 788 y 789, 2f. Nota.
Francisco Elguero le escribió una carta, que envió a Fortuño y éste recibió por la mañana. Si quería mandar su respuesta a través de él, la pondría en el correo del día siguiente por la tarde. [El documento no tiene emisor pero la nota está escrita en una tarjeta de presentación con el nombre de Leonardo F. Fortuño.]

Documento 2622
Jesús Valenzuela. [¿Ciudad de México?], 25 de noviembre de 1893. AITO, rollo 7, f. 312, 1f. Recibo.
Recibió del señor Trigueros (no se aclara de cuál) la cantidad de 50 pesos correspondiente a "honorarios por la asistencia a Emilio Trigueros".

Documento 2623
Manuel M. Solórzano a Luis G. Sámano, presidente de la Compañía Aviadora de Machorra y Anexas. Morelia [Michoacán], 27 de noviembre de 1893. AITO, rollo 6, f. 1252, 1f. Carta.
Acusa recibo de su carta del día 22 en donde le decía haber pagado un giro de 139 pesos 99 centavos a favor de José Solórzano Mata. Como ya había verificado el pago de las dos boletas correspondientes a las minas "La Purísima" y "Del Carmen", se las devolvía.

Documento 2624
Mariano González a Pablo Martínez del Río. ¿Morelia, Michoacán?, 16 de diciembre de 1893. AITO, rollo 5, f. 573, 1f. Carta.
Le pregunta si contaba con su influencia para que los señores Trigueros lo prefirieran sobre otras personas para arrendar la hacienda.

Documento 2625
Luis G. Sámano a Ignacio M. Rivas. Morelia [Michoacán], 19 de diciembre de 1893. AITO, rollo 6, f. 1267, 1f. Carta.
Responde a su carta del 14 del mes anterior. Anexa la boleta con el pago del "segundo tercio", cuyo importe fue de 23 pesos 33 centavos, cantidad que le pedía mandar entregar por su cuenta a Alberto Sora y Gómez. Solicitaba que si ya estaban registrados los títulos de propiedad de las minas "La Machorra y Anexas", se los remitiera.

Documento 2626
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 6, f. 1268 a 1271, 4f. Contrato / Borrador.
Compuesto por quince cláusulas en las cuales se comenta como Leonel Carden por sí y a nombre de las personas con quienes se asoció, tomaba en avío la negociación llamada Socavón de Guadalupe y Anexas, compuesta por las minas "La Machorra", "San Juan", "San Francisco", "San Pedro", "La Concepción" y socavón de "Guadalupe". Se habla de las barras en que se dividían las minas, los derechos de los aviados, como se dirigirían y administrarían, la repartición de las utilidades, la duración y el monto del avío, las obligaciones de los socios, entre otros.

Documento 2627
Luis G. López, escribano público. Guanajuato [Guanajuato], 24 de diciembre de 1893. AITO, rollo 5, f. 875 a 879, 5f. Poder.
Francisco Glennie, Pedro de la Fuente y Roberto de la Fuente y Glennie otorgan "un poder especial, amplio y bastante" a Emilio Trigueros para que, a nombre de todos ellos, dueños de una cuarta parte de la hacienda de Milpillas, se hiciera cargo de lo referente a ella. Se indican los derechos y obligaciones que adquiría.

Documento 2628
S/e, s/r. S/l, 1893. AITO, rollo 6, f. 1253, 1f. Nota.
"La Machorra y Anexas. Presidente Luis G. Sámano". Documento por el cual se acreditaba haber pagado el impuesto correspondiente a las minas de la negociación mencionada.

Documento 2629
Eusebio Gayosso. Ciudad de México, 21 de enero de 1894. AITO, rollo 7, f.314, 1f. Recibo. Impreso.
Emitido por la Administración de Rentas Municipales correspondiente a la recaudación del Panteón de Dolores. En él aparece que la Agencia Eusebio Gayosso recibió de Federico Trigueros 45 pesos por la inhumación del cadáver de Juan Trigueros.

Documento 2630
Francisco Elguero a Pablo Martínez del Río. Morelia [Michoacán], 26 de enero de 1894. AITO, rollo 5, f. 791, 1f. Carta. Mecanografiado.

Se frustró el negocio de la venta de Milpillas porque el interesado encontró otra propiedad. Le adjunta una comunicación que recibió del administrador de rentas de Pátzcuaro.

Documento 2631
Francisco Elguero a Pablo Martínez del Río. Morelia [Michoacán], 27 de enero de 1894. AITO, rollo 5, f. 792, 1f. Telegrama. Impreso.
"Ayer resolvió interesado, diciéndome desistía del negocio. Escribí por correo."

Documento 2632
Federico G. Moreno. Ciudad de México, 27 de enero de 1894. AITO, rollo 7, f. 313, 1f. Recibo. Impreso.
Recibió de Emilio Trigueros la cantidad de 110 pesos "para acreditar en cuenta de los señores Francisco G. de Saucedo y ¿Merino?."

Documento 2633
Alberto González de León, s/r. Ciudad de México, 29 de enero de 1894. AITO, rollo 5, f. 832 y 833, 2f. Constancia.
En los autos de la testamentaría de Laura Glennie de Trigueros aparecía un acta donde se decía que el 27 de enero de 1894 se presentaron ante el juez los representantes del ministerio público junto con el Lic. Pablo Martínez del Río (tutor de los menores Laura, Ignacio y Eduardo Trigueros), Emilio y Federico Trigueros y el padrino de éstos, Francisco M. Cancino. Se procedió a leer el testamento de Laura Glennie de Trigueros, el cual fue aprobado por los presentes. El juez dio a conocer que los herederos de ésta eran sus hijos: Laura, Emilio, Federico, Ignacio y Eduardo Trigueros. Se procedió a la elección de albaceas si se daba el caso de que muriera el padre (Emilio Trigueros), eligiendo para este cargo a Emilio y Federico Trigueros Glennie.

Documento 2634
Emilio y Federico Trigueros [Glennie] y Juan de Dios Tapia. Ciudad de México, 9 de febrero de 1894. AITO, rollo 5, f. 838, 1f. Inventario. Mecanografiado.
"Inventario y valúo de los bienes pertenecientes a la testamentaria de la Señora Doña Laura Glennie de Trigueros, formada por los albaceas y perito que suscriben en virtud de la licencia concedida por el juzgado cuarto de lo civil en auto del 29 de enero último". Se indican como posesiones la hacienda de Milpillas, en Pátzcuaro, y una "barra aviada" en la mina de "San Juan Nepomuceno", en el Mineral del Doctor en Querétaro. El valor total era de 15 064 pesos.

Documento 2635
¿?, s/r. Ciudad de México, 12 de febrero de 1894. AITO, rollo 7, f. 315, 1f. Título de propiedad. Impreso.
El administrador de Rentas Municipales expedía a la Agencia Eusebio Gayosso el título de propiedad de la fosa número 7054, en cuarta clase, del Panteón de Dolores, en donde se encontraba sepultado el cadáver de Juan Trigueros.

Documento 2636
¿? Núñez a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 12 de febrero de 1894. AITO, rollo 9, f. 192, 1f. Carta.
"A fin de rectificar si en registro general de la propiedad minera que llevaba esa secretaría, se ha duplicado el asiento relativo a la mina de San Juan Nepomuceno, sírvase usted presentar los títulos del referido fondo, los cuales le serán devueltos al hacerse las correcciones conducentes en el referido registro."

Documento 2637
¿? Núñez s/r. Ciudad de México, 15 de marzo de 1894. AITO, rollo 5, f. 722 y 723, 2f. Comunicación.
Examinando los títulos de la mina de "San Juan Nepomuceno" presentados por Gustavo Beaurang y por Pablo Martínez del Río, este último como representante de los señores Emilio Trigueros y Hermanos, para comprobar la propiedad de una parte de la mina, "se veía que en ambos documentos se referían a un mismo feudo y esa secretaría [no aclara cuál], por la diferencia en las superficies manifestadas, lo consideró como dos distintos."

Documento 2638
José Ives Limantour, Secretario de Hacienda, a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 28 de marzo de 1894. AITO, rollo 5, f. 793, 1f. Carta.
Con gusto recomendaría a Aristeo Mercado, gobernador del estado de Michoacán, el asunto al que se refería en la carta que le envió el día anterior.

Documento 2639
Pablo Martínez del Río, s/r. Ciudad de México, 3 de abril de 1894. AITO, rollo 5, f. 794, 1f. Recibo. Mecanografiado.
Recibió de la Administración Principal del Timbre en el Distrito Federal la cantidad de 85 pesos, que pagó por el impuesto de la mina de "San Juan Nepomuceno" y que se le devolvían por orden de la secretaría de Hacienda.

Documento 2640
Julia y Victoria Trigueros. Ciudad de México, 16 de abril de 1894. AITO, rollo 7, f. 316, 1f. Recibo. Mecanografiado.
Recibieron de Emilio y Federico Trigueros Glennie, en su calidad de albaceas mancomunados de la testamentaría de su padre Emilio Trigueros, la cantidad de 6 500 pesos en billetes del Banco Nacional de México.

Documento 2641
Emilio Trigueros a C. Poniatowski. Ciudad de México, 27 de abril de 1894. AITO, rollo 5, f. 874, 1f. Cuenta.
Se indica la compra de dos acciones aviadoras de "Cinco Señores" y el valor de éstas, así como la adquisición y precio de 40 acciones aviadoras de la hacienda ¿Gertrudis? en Pachuca.

Documento 2642
"Administrador General", s/r. Ciudad de México, 15 de mayo de 1894. AITO, rollo 5, f. 721, 1f. Nota.
Sólo dice: "En cumplimiento de las órdenes de la secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicadas por la general de esta renta en oficios número 660 y 829 de 28 de marzo último y 7 del corriente respectivamente, se hizo la devolución del valor de las estampillas adheridas a este título y a la presente anotación."

Documento 2643
¿? Tello a Pablo Martínez del Río. S/l, 20 de septiembre de 1894. AITO, rollo 5, f. 795, 1f. Carta.
Pide disculpas porque su hermano Manuel no pasaría a hablar con él esa tarde, pero su apoderado, José Ortega y Fonseca, tenía instrucciones de acudir a verlo al día siguiente.

Documento 2644
José Ortega y Fonseca a Pablo Martínez del Río. S/l, 22 de septiembre de 1894. AITO, rollo 5, f. 796, 1f. Carta.
El día anterior, por la tarde, fue a buscarlo, pero no lo encontró. Le pide que le dijera cuando podrían verse.

Documento 2645
José Ortega y Fonseca a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 3 de octubre de 1894. AITO, rollo 5, f. 797, 1f. Carta.
Esperaba aún su respuesta a la proposición que le hizo sobre el crédito de Trigueros [no aclara cuál]. Tenía que salir de la capital durante tres días; confiaba en que, a su regreso, pudieran arreglar sus asuntos satisfactoriamente.

Documento 2646
Emilio Trigueros [Glennie] a Pablo Martínez del Río. El Salado [¿Sinaloa?], 14 de enero de 1895. AITO, rollo 5, f. 798, 1f. Carta.
La familia propietaria de la finca en donde se encontraba lo propuso como administrador de ésta, pero pensaba que al señor Teresa no le iba a gustar la idea. Le pide que tratara con ¿Waters? la posibilidad de que (Trigueros) regresara al banco.

Documento 2647
Emilio Trigueros [Glennie] a Salvador M. Cancino. El Salado [¿Sinaloa?], s/f. AITO, rollo 5, f. 799, 1f. Telegrama. Impreso.
"Dígame si han recibido mis cartas urge que me contesten."

Documento 2648
Emilio Trigueros [Glennie] a Pablo Martínez del Río. El Salado [¿Sinaloa?], s/f. AITO, rollo 5, [la foja no está numerada pero se encuentra entre la 799 y la 800], 1f. Telegrama. Impreso.
"No he recibido contestación a las cartas, qué pasa."

Documento 2649
Boletín Judicial al público en general. Ciudad de México, 7 de marzo de 1895. AITO, rollo 5, f. 812 a 815, 4f. Periódico.
Se trata de un "periódico oficial de listas de acuerdos, avisos judiciales, legislación y jurisprudencia, publicado en cumplimiento del artículo 84 del código de procedimientos civiles". En la sección de avisos aparece uno donde dice que "en los autos de las testamentarias acumuladas" de Emilio Trigueros y Laura Glennie, el juez 4° de lo civil designó a Pablo Martínez del Río como "curador definitivo" de los menores Laura y Eduardo Trigueros Glennie.

Documento 2650
Boletín Judicial al público en general. Ciudad de México, 9 de marzo de 1895. AITO, rollo 5, f. 816 a 819, 4f. Periódico.
Mismo aviso que el documento 2649.

Documento 2651
La voz de México al público en general. Ciudad de México, 12 de marzo de 1895. AITO, rollo 5, f. 820 a 823, 4f. Periódico.
En este "diario religioso, político, científico y literario", en la sección de avisos, aparece uno igual al de los dos documento anteriores [documentos 2649 y 2650].

Documento 2652
La voz de México al público en general. Ciudad de México, 14 de marzo de 1895. AITO, rollo 5, f. 828 a 831, 4f. Periódico.
Aparece el mismo aviso que en los tres documentos anteriores [documentos 2649 a 2651].

Documento 2653
La voz de México al público en general. Ciudad de México, 18 de marzo de 1895. AITO, rollo 5, f. 824 a 827, 4f. Periódico.
Mismo aviso que en los cuatro documentos anteriores [documentos 2649 a 2652].

Documento 2654
Laura Trigueros a Pablo [¿Martínez del Río?]. S/l, 25 de marzo de 1895. AITO, rollo 7, f. 381 y 382, 2f. Carta.
Como no había encontrado ocasión propicia para hablar con él, le comunicaba por escrito que las madres carmelitas ya no le podían guardar su lugar por más tiempo, presionándola para que les resolviera si entraría al convento en la semana de pascua pues, de lo contrario, dispondrían de ese espacio, pues había muchas personas que lo solicitaban.

Documento 2655
¿?. Ciudad de México, 31 de marzo de 1895. AITO, rollo 7, f. 317, 1f. Recibo. Impreso.
Recibió de Emilio Trigueros [Glennie] la cantidad de 80 pesos por la renta de la habitación que ocupaba en la casa número cinco de la calle de Zuleta, correspondiente al mes de marzo.

Documento 2656
León Mans al "agente de fomento". Otzumatlán [Michoacán], 25 de junio de 1895. AITO, rollo 6, f. 1271, 1f. Denuncio.
Como director y apoderado especial de la Compañía Aviadora de la Machorra y Anexas, ubicada en el Mineral de Otzumatlán, pedía que se le concedieran tres pertenencias más a la mina de "La Machorra" para resguardar el avance del laborío de esa propiedad que se iba extendiendo. Describe las pertenencias y después suplica que se registraran e hiciesen los trámites de ley a esa solicitud.

Documento 2657
Emilio Trigueros [Glennie] a Pablo Martínez del Río. El Salado [¿Sinaloa?], 13 de julio de 1895. AITO, rollo 5, f. 800 y 801, 2f. Carta.
Teme que su trabajo en aquel lugar fuera difícil pues no le había caído bien a las personas de la hacienda. Pide preguntar al banco si podía contratar a unos mozos de confianza porque se encontraba completamente solo y sería difícil que alguien apoyara sus decisiones.

Documento 2658
¿? a [José Ives Limantour] Secretario de Hacienda. Ciudad de México, 15 de julio de 1895. AITO, rollo 6, f. 1277, 1f. Carta.
El día 12 recibió del agente de minería de Morelia, Luis G. Sámano, el título correspondiente a doce pertenencias denunciadas por León Mans y que la secretaría de Fomento expidió a favor de la compañía que éste representaba. Le adjuntaba el título mencionado para su debido registro y para los efectos que prevenía la ley, así como el plano en que se señalaban las propiedades.

Documento 2659
Emilio Trigueros [Glennie] a Pablo Martínez del Río. El Salado [¿Sinaloa?], 20 de julio de 1895. AITO, rollo 5, f. 802 y 803, 2f. Carta.
Le consulta sobre cómo hacer los inventarios de la finca. La orden que le dio el banco consistía en vigilar que los "productos" de la hacienda fueran invertidos en los gastos para su conservación y explotación, pero, por lo que había podido ver, las entradas eran bastante reducidas y apenas se cubrían las necesidades. Pide una autorización especial para ampararse frente a la familia si requería hacer algún gasto.

Documento 2660
Ramón G. Revueltas. Ciudad de México, 10 de agosto de 1895. AITO, rollo 5, f. 839, 1f. Certificado.
Se certifica que en los autos de las "testamentarías acumuladas" de Emilio Trigueros y Laura Glennie había un auto fechado el 24 de julio de 1895 en donde se declaraba que Ignacio Trigueros recibió el cargo de tutor definitivo de los menores Laura y Eduardo Trigueros Glennie. Pide publicar este nombramiento en los periódicos *Boletín Judicial* y *Voz de México*.

Documento 2661
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 840 a 843, 4f. Inventario.

Lista de bienes (posiblemente de Emilio Trigueros y Laura Glennie), donde se indica el valor de cada propiedad. Aparece, por ejemplo: "Banco Nacional, Machorra, Milpillas, negocio San Juan", etc.

Documento 2662
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 844, 1f. Cuenta.
"Cuenta de administración de la testamentaría del señor don Emilio Trigueros". Se anota cómo se fue manejando lo que Trigueros dejó en su testamento como los "cheques girados, caballos vendidos, dividendos cobrados", etc.

Documento 2663
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 845, 1f. Cuenta.
Se anotan acciones en Real del Monte, bonos, pagarés y "barras aviadoras".

Documento 2664
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. S/l, 12 de agosto de 1895. AITO, rollo 5, f. 790, 1f. Carta.
Prestó a Nájera 700 pesos, y como garantía recibió varias acciones. Éste preguntaba ahora si podía venderlas y a cambio de ellas extender un pagaré por la misma cantidad. Quería saber su opinión para dar una respuesta.

Documento 2665
Emilio Trigueros [Glennie] a Pablo Martínez del Río. El Salado [¿Sinaloa?], 17 de agosto de 1895. AITO, rollo 5, f. 804, 1f. Carta.
Pregunta si recibió su última carta pues no había tenido contestación y dudaba que le hubiera llegado. Pide que le respondiera siempre y cuando no fuese una molestia y tuviera tiempo ya que necesitaba plantearle ciertas cosas relacionadas con la finca.

Documento 2666
Emilio Trigueros [Glennie] a Pablo Martínez del Río. El Salado [¿Sinaloa?], 24 de agosto de 1895. AITO, rollo 5, f. 805 a 807, 3f. Carta.
Acusa recibo de su carta del día 20. Agradece ciertos favores y habla un poco de su vida en el campo, la cual le agradaba mucho. Menciona el viaje a Europa que Martínez del Río iba a realizar y expresa su deseo de despedirse de él personalmente antes de su partida. Habla de la venta de la hacienda de Milpillas, así como de su futuro laboral.

Documento 2667
¿?, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 752, 1f. Cuenta.
Operaciones matemáticas. En una de ella se puede leer "Machorra".

Documento 2668
¿?, s/r. S/l, 12 de septiembre de 1895. AITO, rollo 5, f. 753 y 754, 2f. Nota.
"Títulos de Milpillas [...] entregar al Licenciado Guillermo Pérez por cuenta del Doctor Don Rafael Díaz Barriga".

Documento 2669
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 755, 1f. Cuenta.
Operaciones matemáticas. Sólo se señala "activo" y "pasivo".

Documento 2670
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 756 y 757, 2f. Notas.
Se habla sobre dos escrituras, la primera del 24 de mayo de 1883, la segunda del 24 de abril de 1884. Para cada una se hacen diversas indicaciones, en la primera, por ejemplo, que Eduardo Glennie donaba a su hermana, Laura Glennie de Trigueros, los derechos que le correspondían en la hacienda de Milpillas. En la segunda se menciona que Agustín Romero cedía a la misma mujer la mitad de la hacienda de Milpillas. Aparecen también comentarios sobre el testamento de Federico Glennie hecho el 30 de marzo de 1872 y sobre sus herederos.

Documento 2671
Compañía Machorra y Anexas y Compañía Furness y Lewis, s/r. Ciudad de México, 14 de octubre de 1895. AITO, rollo 4, f. 26 y 27, 2f. Contrato / Borrador.
Contrato celebrado entre los señores Samuel B. Knight, presidente de la Compañía Aviadora "Machorra y Anexas", y el señor C. B. Lewis, presidente de la compañía Furness y Lewis. Se señala que la "Machorra y Anexas" entregaría en la hacienda de beneficio de la segunda compañía, en Otzumatlán, todos los metales de plomo que extrajera de sus propias minas con ciertas condiciones.

Documento 2672
Furness y Lewis, Cía. s/r. Ciudad de México, 14 de octubre de 1895. AITO, rollo 4, f. 27 y 28, 2f. Contrato.
Contrato descrito en el documento anterior [documento 2671], pero en limpio y con las firmas de los interesados. Por Furness y Lewis Cía. signa C. B. Lewis, y por la Compañía Aviadora Machorra y anexas, Samuel B. Knight. [En este documento se cambian ciertas cosas, algunas relevantes; por ejemplo, en el primer borrador, "Machorra y Anexas" iba a entregar todo su plomo, mientras que en esta versión era la plata de las minas.]

Documento 2673
Emilio Trigueros [Glennie] a Pablo Martínez del Río. El Salado [¿Sinaloa?], 30 de diciembre de 1895. AITO, rollo 5, f. 808, 1f. Carta.
Supo de su regreso a México por una carta que le dirigió el Lic. Salvador M. Cancino el día 24 de ese mes. Escribía esa carta para desearle a él y a su familia un feliz año nuevo.

Documento 2674
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 809 a 810 [la foja que se encuentra entre la 809 y la 810 no está numerada], 3f.
Parece ser la repartición de los bienes de Emilio Trigueros, ya que aparecen los nombres de cada uno de sus hijos y, después, una lista de objetos diversos, por ejemplo: "Nacho: dos espejos medianos, cuatro grabados ingleses, doce sillas comedor, un caballo tordillo, etc; Emilio: una cómoda nogal con luna, una mesa

nogal, una mesa escritorio, etc; Eduardo: un trinchador, una vajilla flores, juego sofá, etc; Federico: un piano, un espejo grande, dos figuras orientales, dos estatuas bronce, una cama matrimonial, una mesa sala mármol, etc; Laura: un reloj bronce, cuatro jarrones porcelana, un ropero rosa, un juego de té cristal y plata, un librero negro, un juego de cortinas, etc." A la derecha de esta lista se encuentra el valor de cada uno de los objetos y al final de cada nombre un total marcado en pesos.

Documento 2675
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 811 y 812, 2f. Cuenta.
"Liquidación y proyecto de partición de los bienes pertenecientes a las testamentarías acumuladas de Don Emilio Trigueros y Doña Laura Glennie de Trigueros". Primero se hace un balance del total de los bienes de Emilio Trigueros y después lo que se tenía que deducir por el pago a los albaceas, quedando un total de 77 941 pesos 66 centavos. Por lo tanto, correspondía a cada heredero la cantidad de 15 588 pesos 33 centavos. Se anota el nombre de los beneficiarios y los bienes que tocaban a cada uno.

Documento 2676
Francisco Elguero a Salvador M. Cancino. Morelia [Michoacán], 17 de enero de 1896. AITO, rollo 5, f. 766, 1f. Carta.
Rafael Díaz Barriga estaba interesado en comprar la hacienda de Milpillas y se apresuraba a comunicárselo para que le dieran a conocer las condiciones en que se podría realizar la venta y lo prefiriesen sobre algún otro postor.

Documento 2677
Emilio Trigueros [Glennie] a Salvador M. Cancino. El Salado [¿Sinaloa?], 18 de enero de 1896. AITO, rollo 5, f. 767, 1f. Carta.
Suplica le informe sobre el negocio de Milpillas, el cual esperaba estuviera por terminarse. Quería estar libre de tantas ocupaciones para pasear por el lugar en donde se encontraba. Le pide hacer lo posible para que lo relevaran pronto y, si esto no se conseguía, él, como su apoderado, manifestara al Banco Internacional, mediante su renuncia, el deseo que tenía de abandonar en menos de un mes el lugar donde estaba.

Documento 2678
Emilio Trigueros [Glennie] a Pablo Martínez del Río. El Salado [¿Sinaloa?], 18 de enero de 1896. AITO, rollo 5, f. 768 y 769, 2f. Carta.
Le pide el favor de arreglar su colocación con el Banco de Londres, pues el negocio en el cual intervenía en esos momentos estaba por finalizar y quería irse de allí, para volver a su oficio de cobrador. Creía perjudicial para el banco el nombramiento de José Ramos como administrador de la hacienda en donde se encontraba.

Documento 2679
Emilio Trigueros [Glennie] a Pablo Martínez del Río. El Salado [¿Sinaloa?], 23 de enero de 1896. AITO, rollo 5, f. 770 a 774, 5f. Carta.

Expone las razones que tenía para creer que el nombramiento de José Ramos sería perjudicial para los intereses del Banco de Londres, entre ellas que el mencionado fuera alguien muy desprestigiado en "aquellos rumbos" por los malos manejos que hizo en otras haciendas. Habla de otras propiedades de la región, principalmente de su administración.

Documento 2680
Emilio Trigueros [Glennie] a Pablo Martínez del Río. El Salado [¿Sinaloa?], 8 de febrero de 1896. AITO, rollo 5, f. 775 y 776, 2f. Carta.
Le recomienda mucho el negocio con Gustavo Beaurang porque creía que si no se arreglaba al instante, después sería más difícil. Esperaba con ansia el momento en que se le anunciara que ya se podía marchar pues cada día aumentaban las dificultades. Menciona algunos problemas que se le habían presentado en la hacienda.

Documento 2681
Emilio Trigueros [Glennie] a Pablo Martínez del Río. El Salado [¿Sinaloa?], 18 de febrero de 1896. AITO, rollo 5, f. 777 y 778, 2f. Carta.
Su situación en aquel lugar era bastante difícil y creía que si el administrador no llegaba pronto, el banco saldría perjudicado, pues, aunque él sabía el movimiento de la hacienda, no se sentía capacitado para manejarla. La familia Bustamante [posiblemente los dueños de la hacienda] se había ido a Durango y estaba solo con la responsabilidad de la propiedad. Pide, nuevamente, decir al banco que ya no podía seguir allí.

Documento 2682
Francisco Elguero a Pablo Martínez del Río. Morelia [Michoacán], 27 de febrero de 1896. AITO, rollo 5, f. 779, 1f. Carta.
Remitía los dos certificados que le pidió en su mensaje del 25 de ese mes.

Documento 2683
¿Claudio? Limón a Salvador M. Cancino. ¿?, 2 de marzo de 1896. AITO, rollo 5, f. 780, 1f. Carta.
Remite una carta del licenciado Francisco Elguero, cuya entrega le fue encargada por éste con la petición de ponerla "personalmente en sus manos". Suplica mandar la respuesta a su casa, de la cual adjuntaba la dirección.

Documento 2684
Emilio Trigueros [Glennie] a Pablo Martínez del Río. El Salado [¿Sinaloa?], 7 de marzo de 1896. AITO, rollo 5, f. 781 a 783, 3f. Carta.
Le pide usar su influecia para lograr que visitara la hacienda alguno de los directores del banco, de modo que se diera una idea de cómo estaban las cosas. Creía mejor nombrar a un administrador en "La Presa", otro en "San Pablo" y otro en la hacienda, y no tener uno general. Habla de sus planes para sembrar "tres o cuatro cargas de maíz" y después "cuatro cargas de trigo", así como de introducir 2 000 o 3 000 cabezas de ganado menor.

Documento 2685
Emilio Trigueros [Glennie] a Pablo Martínez del Río. El Salado [¿Sinaloa?], 26 de marzo de 1896. AITO, rollo 5, f. 784, 1f. Carta.
Se estaba ocupando del negocio del fraccionamiento de esa finca, para lo cual se dio a la tarea de escribir a varias personas que en algún momento mostraron interés por ella. Le haría saber los resultados apenas los conociera.

Documento 2686
Francisco Villalón a Pablo Martínez del Río. Morelia [Michoacán], 31 de marzo de 1896. AITO, rollo 5, f. 785, 1f. Carta.
Acusa recibo de su mensaje del día anterior dirigido al Licenciado Francisco Elguero y le envía el certificado de contribuciones de la hacienda de Milpillas. Elguero desconocía la notificación del señor Solórzano, pero él le informaría.

Documento 2687
Francisco Villalón a Pablo Martínez del Río. Morelia [Michoacán], 31 de marzo de 1896. AITO, rollo 5, f. 786, 1f. Telegrama. Impreso.
"Remito correo certificado de Milpillas. Señor Elguero en Puebla, Colegio Católico."

Documento 2688
Emilio Trigueros [Glennie] a Pablo Martínez del Río. El Salado [¿Sinaloa?], 18 de abril de 1896. AITO, rollo 5, f. 787, 1f. Carta.
Se disculpa por haberse ido sin despedir. Temía que estuviera molesto pues no había recibido carta suya. Solicita que averiguara cuánto tiempo más seguiría en esa hacienda.

Documento 2689
Francisco Glennie a Pablo Martínez del Río. Guanajuato [Guanajuato], 26 de abril de 1896. AITO, rollo 5, f. 788 y 789, 2f. Carta.
No había podido buscar los documentos que probaran legalmente que era de su propiedad la cuarta parte de la hacienda de Milpillas. No podía acceder a los deseos de Rafael Díaz Barriga de "que se simule la venta de la hacienda en doce mil pesos" y expone sus razones.

Documento 2690
Francisco Elguero a Salvador M. Cancino. Morelia [Michoacán], 1° de mayo de 1896. AITO, rollo 5, f. 780, 1f. Carta.
Remite tres libranzas a favor de Emilio Trigueros Glennie: una por 200 pesos a cargo del Licenciado Prudenciano Dorantes, otra por 50 pesos contra José María Vértiz y la última por 50 pesos 69 centavos a cargo de Guillermo Brockmann. Estas cantidades, más 74 pesos 31 centavos, daban un total de 375 pesos que Manuel [M.] Solórzano le entregó "por la renta de Milpillas".

Documento 2691
Emilio Trigueros [Glennie] a Pablo Martínez del Río. El Salado [¿Sinaloa?], 4 de mayo de 1896. AITO, rollo 5, f. 781, 1f. Carta.

Se le hacía extraño no recibir contestación a las cartas que le mandó. Le recuerda no olvidarse del negocio de Gustavo Beaurang antes de que pasara el tiempo.

Documento 2692
Emilio Trigueros [Glennie] a Pablo Martínez del Río. Cedral [¿San Luis Potosí?], 8 de mayo de 1896. AITO, rollo 5, f. 782, 1f. Telegrama. Impreso.
"Negocio Salado probable."

Documento 2693
Francisco Elguero a Salvador M. Cancino. Morelia [Michoacán], 11 de mayo de 1896. AITO, rollo 5, f. 783, 1f. Carta.
Le adjuntaba las libranzas que olvidó firmar y anuncia que inmediatamente se expidió el certificado que necesitaba, el cual no le remitía en ese momento porque era necesario mandarlo legalizar a Tlalpujahua [Michoacán]. Cuando lo recibiera, se lo enviaría.

Documento 2694
Francisco Elguero a Pablo Martínez del Río. Morelia [Michoacán], 20 de mayo de 1896. AITO, rollo 5, f. 784, 1f. Carta.
Remitía el "certificado de gravámenes de Milpillas", legalizado en Tlalpujahua [Michoacán]. Enviaba también otro que antes había mandado [Salvador M.] Cancino, quien se lo devolvió por si lo necesitaba.

Documento 2695
Emilio Trigueros [Glennie] a Salvador M. Cancino. El Salado [¿Sinaloa?], 30 de mayo de 1896. AITO, rollo 5, f. 785, 1f. Carta.
Tenía en su poder el telegrama donde anunciaba que se había firmado la escritura de la venta de Milpillas. Pregunta si había recibido algún dinero por ese negocio, y ordenaba que entonces pagara sus deudas. Pronto llegaría la persona que se encargaría de la hacienda.

Documento 2696
Emilio Trigueros [Glennie] a Pablo Martínez del Río. El Salado [¿Sinaloa?], 30 de mayo de 1896. AITO, rollo 5, f. 786, 1f. Carta.
El 27 de ese mes le escribió el banco dándole la orden de entregar la hacienda. Como éste era un trabajo que duraría aproximadamente un mes y medio, le pedía que hablara con ¿Waters? para que, tan pronto como él regresara, tuviera ya trabajo en el banco o, por lo menos, uno parecido al que ejercía en esos momentos pero en otra hacienda.

Documento 2697
Compañía Aviadora de la Dinamita y Anexas a Emilio Trigueros [Glennie]. Ciudad de México, 1º de julio de 1896. AITO, rollo 5, f. 655, 1f. Recibo. Impreso.
Recibieron de Emilio Trigueros la suma de diez pesos por la "exhibición número 114", correspondiente a julio, por las diez acciones aviadoras que representaba en esa compañía.

Documento 2698
León Mans y F. H. B. Palmer, s/r. Otzumatlán [Michoacán], 2 de octubre de 1896. AITO, rollo 4, f. 22, 1f. Liquidación.
Liquidación de metales de la "Machorra y Anexas", practicada por el señor León Mans como su representante, y F. H. B. Palmer de Furness y Lewis Cía.

Documento 2699
León Mans, s/r. Otzumatlán, Michoacán, 11 de octubre de 1896. AITO, rollo 4, f. 23, 1f. Liquidación.
Liquidación de metales extraídos en las semanas número 40 y 41, del 27 de septiembre al 10 de octubre de 1896, que tenía en el almacén a disposición del señor Lewis. Se obtuvieron 12 ½ T, con ley de 62 onzas T a un peso la onza.

Documento 2700
León Mans, s/r. Otzumatlán, Michoacán, 18 de octubre de 1896. AITO, rollo 4, f. 24, 1f. Liquidación.
Liquidación de metales de la semana número 42, que tenía en el almacén a disposición del señor Lewis. Señala que se obtuvieron 10 T con ley media de 61 onzas, y un contenido de 610 onzas a un peso cada una.

Documento 2701
León Mans, s/r. Otzumatlán, Michoacán, 26 de octubre de 1896. AITO, rollo 4, f. 6, 1f. Liquidación.
Liquidación de metales correspondientes a la semana número 43, que tenía en el almacén a disposición del señor Lewis. Se hace la cuenta del metal obtenido en toneladas, el valor de cada onza, los deducibles, etc.

Documento 2702
León Mans, s/r. Otzumatlán, Michoacán, 1° de noviembre de 1896. AITO, rollo 4, f. 7, 1f. Liquidación.
Liquidación de los metales que tenía en el almacén hasta esa fecha, a disposición de Lewis y Compañía. Para hacer la cuenta se tuvieron presentes los mismos aspectos que en el documento anterior [documento 2701].

Documento 2703
León Mans, s/r. Otzumatlán, Michoacán, 8 de noviembre de 1896. AITO, rollo 4, f. 8, 1f. Liquidación.
Liquidación de los metales que tenía en el almacén a disposición de Lewis y Compañía en esa semana.

Documento 2704
León Mans y Roberto Crowell. Otzumatlán, Michoacán, 21 de noviembre de 1896. AITO, rollo 4, f. 9, 1f. Liquidación.
Liquidación que practicó ese día Roberto Crowell, agente encargado de Furness y Lewis y Compañía, con León Mans, director de la compañía "Machorra y Anexas" de Otzumatlán. La cuenta da como total la cantidad de 2 165 pesos 52 centavos.

Documento 2705
León Mans, s/r. Otzumatlán, Michoacán, 3 de enero de 1897. AITO, rollo 4, f. 11, 1f. Liquidación.
Liquidación de metales existentes en el almacén hasta esa fecha y a la disposición de Lewis y Cía.

Documento 2706
León Mans y Roberto Crowell, s/r. Otzumatlán, Michoacán, 9 de febrero de 1897. AITO, rollo 4, f. 12, 1f. Liquidación.
Liquidación de metal practicada por los señores Roberto Crowell y León Mans, de común acuerdo, y ambos conformes "en el peso y en las leyes".

Documento 2707
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. [¿ Ciudad de México?], 9 de febrero de 1897. AITO, rollo 7, f. 319, 1f. Carta.
Habló con Alejandro [¿Rivas?] respecto al negocio y estaba conforme, pero preguntaba qué garantía le daba. Le pide asesoría sobre la respuesta que tenía que darle.

Documento 2708
A. J. Rawlings, contador de The Lewis Company, s/r. Ciudad de México, 12 de febrero de 1897. AITO, rollo 4, f. 13 y 14, 2f. Liquidación. Impreso.
Copia de liquidación de metal recibido de la Compañía [Aviadora] "Machorra y Anexas". Se tomaba en cuenta el peso de cada costal, los kilogramos de cada metal (plata, oro, zinc, plomo, cobre, fierro, azufre, etc.), las deducciones en moneda "americana" y mexicana, entre otras cosas. Al final aparece una tabla de equivalencias entre onzas, libras, quintales, etc. y kilogramos, toneladas, etc. También hay una tabla donde se toma en cuenta el valor de la onza troyana.

Documento 2709
"Weddy" [Federico Trigueros] a "Pablito" [Pablo Martínez del Río]. Ciudad de México, 15 de febrero de 1897. AITO, rollo 7, f. 318, 1f. Carta.
Alejandro [¿Rivas?] y Federico Trigueros eran socios en un negocio, pero al segundo deseaba quedar solo lo más pronto posible. Por eso pedía a Pablo Martínez del Río que comunicara a Rivas la decisión tomada.

Documento 2710
G. Aranda a León Mans. ¿?, 25 de febrero de 1897. AITO, rollo 4, f. 10, 1f. Carta.
El encabezado dice "Camino de Fierro Nacional Mexicano". Luego se comenta que ese día salieron dos carros con mineral para Monterrey y enlista lo que llevaba cada carro.

Documento 2711
León Mans y Frederic ¿Chilsone?. Otzumatlán, Michoacán, 10 de abril de 1897. AITO, rollo 4, f. 18, 1f. Liquidación.

Liquidación de metal practicada entre el agente de The Lewis Cía. y el director de las minas "Machorra y Anexas", de común acuerdo y conformes en el peso y las leyes.

Documento 2712
A. J. Rawlings, contador de The Lewis Company, s/r. Ciudad de México, 13 de abril de 1897. AITO, rollo 4, f. 16 y 17, 2f. Liquidación. Impreso.
Copia de liquidación del metal recibido de los señores de la Compañía Aviadora "Machorra y Anexas" en Morelia. Mismo formato que en el documento 2708.

Documento 2713
A. J. Rawlings, contador de The Lewis Company a la Compañía [Aviadora] "Machorra y Anexas". Ciudad de México, 16 de abril de 1897. AITO, rollo 4, f. 15, 1f. Carta.
"Tenían el gusto" de adjuntar la liquidación provisional del último lote de metales que les enviaron. Suplicaban mandar la factura correspondiente, "debidamente timbrada", "a recibo de la que nos será grato remitirles nuestro cheque por la cantidad indicada". Con este documento se puede saber que The Lewis Company compraba minerales de oro, plata, plomo y cobre, oro y plata en pasta, y cobre mate.

Documento 2714
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 7 de julio de 1897. AITO, rollo 7, f. 320, 1f. Carta. Mecanografiado.
No había podido ir a verlo pues estaba solo en su negocio. Le deseaba mucha felicidad por su santo y le rogaba aceptar el recuerdo que le mandaba como muestra de cariño y agradecimiento.

Documento 2715
¿? a "Pablito" [Pablo Martínez del Río]. Ciudad de México, s/f. AITO, rollo 5, f. 787, 1f. Carta.
"Necesitando tener situados en San Luis Missouri el día 2 del entrante la cantidad de 1 500 pesos en plata, mucho le agradeceré dé sus órdenes para que Eduardo me traiga siete pesos 50 centavos hoy para poder enviarlos inmediatamente."

Documento 2716
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 17 de julio de 1897. AITO, rollo 7, f. 321 y 323, 2f. Carta.
Necesitaba dinero para pedir 20 bicicletas que ya tenía vendidas al correo y otras "en el interior". Le pregunta si podía darle la mitad de las utilidades del negocio y nombrar a una persona que se encargara de la contabilidad. Necesitaba cerca de 2 000 pesos, que se sumarían a los 1 500 que ya le había prestado. Si no le ayudaba, vendería sus acciones para seguir manejando el negocio.

Documento 2717
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 7, f. 322, 1f. Nota.

Sólo dice: "Ojo: escrita probablemente entre Julio y agosto. 1897. Menciona a Eduardo."

Documento 2718
León Mans, s/r. Otzumatlán, Michoacán, 14 de agosto de 1897. AITO, rollo 4, f. 21, 1f. Copia de liquidación.
Copia de la liquidación de un furgón de metal que la Compañía [Aviadora] "Machorra y Anexas" remitió por cuenta de The Lewis Company en la fundición de Monterrey. El original sería entregado el 21 de agosto de 1897. Finalmente se indica el precio de la liquidación (44. 09 ¿pesos? por tonelada).

Documento 2719
A. J. Rawlings, contador de The Lewis Company, s/r. Ciudad de México, 20 de agosto de 1897. AITO, rollo 4, f. 19 y 20, 2f. Liquidación. Impreso.
Copia de la liquidación del metal recibido de los señores de la Compañía [Aviadora] "Machorra y Anexas" en Morelia. Mismo formato que documentos 2708 y 2712.

Documento 2720
Federico Trigueros a Pablo Martínez del Río. [¿Ciudad de México?], 22 de agosto de 1897. AITO, rollo 7, f. 324, 1f. Carta.
Dijo a Alejandro [¿Rivas?] lo que pasaba y lo que éste le contestó fue muy desagradable, además de agregar que se lo comunicaría a su padre y pasaría a verlo a él.

Documento 2721
A. F. Shapleigh Hardware, Cía. a Lavie y Cía. San Luis [Missouri, Estados Unidos], 18 de octubre de 1897. AITO, rollo 5, f. 761, 1f. Carta.
Acusan recibo de su carta del 3 de marzo, donde recomendaba a la firma Trigueros y Rivas. Las relaciones de negocios con esta firma fueron satisfactorias pero ahora les debían cerca de 2 000 pesos que no remitían. Pide informes de si Trigueros y Rivas seguían siendo sujetos "válidos de crédito". [Documento en inglés]

Documento 2722
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 758 y 759, 2f. Cuentas.
Operaciones matemáticas. Se indican sociedades o complejos mineros, al igual que nombres propios.

Documento 2723
P. P. Lavie a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 23 de octubre de 1897. AITO, rollo 5, f. 760, 1f. Carta.
Se habla de Shapleigh Hardware, establecida en San Luis Missouri, misma de la que recibió una carta fechada el 18 de octubre, informándole que Martínez del Río era el encargado de los bienes de [¿Federico?] Trigueros, quien le debía alrededor de 2 000 pesos. De ahí que la compañía le pidiera informes de como arreglar esa deuda.

Documento 2724
Laura Trigueros a Pablo [¿Martínez del Río?]. S/l, 30 de octubre de 1897. AITO, rollo 7, f. 373 y 374, 2f. Carta.
Necesitaba hablar con él de un asunto que le interesaba mucho y del que no se tenían que enterar ni sus hermanos ni Ángela. Le pedía que fuera a verla ese mismo día, si le era posible, pero a una hora en que él calculara que estarían solos.

Documento 2725
P. P. Lavie a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 5 de noviembre de 1897. AITO, rollo 5, f. 867, 1f. Carta.
Acusa recibo de su carta del día 3 de ese mes, donde le decía que no era el encargado de los bienes de Federico Trigueros, sino su abogado consultor. Transmitió a A. F. Shapleigh Hardware y Cía. las promesas que hizo aquel de pagar 2 000 pesos en abonos.

Documento 2726
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 868 a 870, 3f. Contrato. Mecanografiado.
Manuel M. Solórzano y el Lic. Francisco Elguero, este último en representación de los herederos de Laura Glennie de Trigueros, celebraron un contrato sobre el arrendamiento, por parte del primero, de la hacienda de Milpillas [o San Diego Curucupaceo], en las inmediaciones del pueblo de Etúcuaro, distrito de Pátzcuaro, en Michoacán, y que pertenecía a la testamentaría de Laura Glennie de Trigueros. El contrato se compone de trece cláusulas, en las que se especifica tiempo y precio del arrendamiento, la explotación, los derechos y obligaciones de los arrendatarios y otros.

Documento 2727
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 871 y 872, 2f.
Sólo aparecen algunas operaciones matemáticas sobre la hacienda de Milpillas.

Documento 2728
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 873, 1f. Mecanografiado.
Se habla sobre la hacienda de San Diego Milpillas, su ubicación, las características geográficas del terreno en donde se encontraba, los cultivos que se podían producir, el clima, la posibilidad que había de albergar ganado vacuno y otros aspectos.

Documento 2729
Laura Trigueros a Pablo [¿Martínez del Río?]. S/l, 7 de noviembre de 1897. AITO, rollo 7, f. 370 y 371, 2f. Carta.
No podía ir a verlo personalmente pues quería acompañar a sus tías en los primeros días de duelo por Emilia Durán. Ya había consultado con los médicos, quienes le dijeron que no existía problema para que viajara. Pide comunicar a sus hermanos la determinación que tomó pues ella no tenía el valor para hacerlo.

Documento 2730
A. F. Shapleigh a Federico Trigueros. San Luis [Missouri, Estados Unidos], 2 de diciembre de 1897. AITO, rollo 7, f. 326, 1f. Carta. Mecanografiado.
Habla de los 1 000 pesos oro que giraron a su favor gracias a la mediación de los señores de Lavie y Cía., lo cual tenía que ser cubierto puntualmente. [Documento en inglés.]

Documento 2731
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 6 de diciembre de 1897. AITO, rollo 7, f. 325, 1f. Carta.
Tenía la intención de comer con él pero Eduardo le dijo que estaba muy ocupado. Le incluía una carta de la Shapleigh Hardware y Cía. Como podría ver, ésta le giró 1 000 pesos oro, habiéndole sido presentada ya la libranza para su aceptación. No la había aprobado porque primero quería hablar con él.

Documento 2732
Teodoro Dehesa. Jalapa [Veracruz], 18 de diciembre de 1897. AITO, rollo 7, f. 355 a 364, 10 f. Ley. Impreso.
Se encuentra formada por doce artículos y tres transitorios en donde se habla de la instrucción pública. Se derogan algunos artículos de la ley orgánica de instrucción pública, se habla de los alumnos que no hicieron sus estudios en establecimientos oficiales, de cómo podían éstos validarse, sobre los exámenes de prueba de los alumnos de los colegios preparatorios, cómo eran estos exámenes, las calificaciones que se podían obtener, las materias comprendidas en los estudios preparatorios en los colegios del estado, cómo se distribuían éstas a lo largo de los periodos de aprendizaje, la admisión de los alumnos, entre otros.

Documento 2733
A. F. Shapleigh Hardware y Cía a Lavie y Cía. S/l, 23 de diciembre de 1897. AITO, rollo 5, f. 764 y 765, 2f. Carta. Mecanografiado.
Recibieron su carta sobre el asunto en contra de Federico Trigueros, en la cual les decía que éste acordó pagar su deuda en plazos de 200 pesos por mes con un interés del seis por ciento y que Martínez del Río recomendó consentir en este arreglo. Tenían comprobantes de varias peticiones de Trigueros por cantidades de dinero: siete solicitando 200 pesos en oro, dos por 400 y una por 559 pesos 85 centavos. Como sabía que Martínez del Río era pariente de Trigueros, se aceptarían las letras adjuntas si ambos las firmaban. [Documento en inglés]

Documento 2734
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. [¿Ciudad de México?], 24 de diciembre de 1897. AITO, rollo 7, f. 327, 1f. Carta. Mecanografiado.
Le incluía dos cartas de la Davis Sewing Machine Co. para enterarlo de su contenido y avisarle lo que debía hacer pues, al parecer, una de las agencias de esta compañía quería quitarle la concesión para vender las bicicletas Dayton. Comenta que Alejandro Rivas lo visitó y no pudo ver al ingeniero Martínez, pero procuraría hacerlo lo antes posible.

Documento 2735
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. S/l, s/f. AITO, rollo 7, f. 328 y 329, 2f. Recado.
Al llegar a su casa se le comunicó que lo había estado esperando un agente de Lavie y Cía. para cobrar el pagaré de Shapleigh. Como no se encontraba y en la casa no había dinero suficiente para pagarle, el recaudador armó un escándalo, lo cual lo mortificó mucho.

Documento 2736
S/e. S/l, s/f. AITO, rollo 7, f. 330, 1f. Fotografía. Impreso.
Foto que muestra a W. E. Becker, al parecer un ciclista reconocido, montando su bicicleta. Lleva puesta una playera que dice Dayton, haciendo alusión a la bicicleta que utiliza. [Podría ser un anuncio o publicidad.]

Documento 2737
S/e. S/l, s/f. AITO, rollo 7, f. 331, 1f. Fotografía. Impreso.
Idéntico al documento 2736.

Documento 2738
P. P. Lavie a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 28 de diciembre de 1897. AITO, rollo 5, f. 763, 1f. Carta.
Remite "copia de la carta que nos escribe A. F. Shapleigh Hardware Co. y también originales de los documentos a que la misma se refiere". Suplica tomar este asunto en consideración y hacerle saber pronto una respuesta.

Documento 2739
Lavie y Cía. a Pablo Martínez de Río. Ciudad de México, 31 de diciembre de 1897. AITO, rollo 5, f. 762, 1f. Carta.
Acusa recibo de su carta del 29 pasado, en donde decía que no iba a firmar los pagarés que remitió A. F. Shapleigh Hardware y Cía. de San Luis, como garante de la deuda que Federico Trigueros tenía con esta empresa. Comenta que, por esta razón, les devolvieron tanto la carta como algunos documentos.

Documento 2740
[¿Federico Trigueros?] a "Pablito" [Pablo Martínez del Río]. Ciudad de México, s/f. AITO, rollo 5, f. 787, 1f. Carta.
"Necesitando tener situados en San Luis Missouri el día 2 del entrante la cantidad de 1 500 pesos en plata, mucho le agradeceré dé sus órdenes para que Eduardo me traiga siete pesos 50 centavos hoy para poder enviarlos inmediatamente."

Documento 2741
A. F. Shapleigh a Pablo Martínez del Río. San Luis [Missouri, Estados Unidos], 7 de enero de 1898. AITO, rollo 7, f. 332, 1f. Carta. Mecanografiado.
Recibieron copia de su carta dirigida a Lavie y Cía. fechada el 29 de diciembre del año anterior. Le agradecen la garantía que les dio de que si le proporcionaban tiempo a Federico Trigueros, Martínez del Río suministraría los fondos necesarios

para el desarrollo del negocio. Por eso aceptaban con gusto las letras firmadas sólo por Trigueros. [Documento en inglés].

Documento 2742
S/e a [José Ives Limatour] Secretario de Hacienda. Ciudad de México, 10 de enero de 1898. AITO, rollo 6, f. 1272, 1f. Carta.
Con el número 7264 recibió el título correspondiente a tres propiedades que fueron denunciadas por León Mans y cuyo título expidió la secretaría de Fomento a favor de la sociedad que éste representaba. Con el fin de que éste fuera registrado, lo adjuntaba a la presente, así como el plano en donde se señalaban las propiedades mencionadas.

Documento 2743
¿? Núñez a Ignacio M. Rivas. Ciudad de México, 10 de enero de 1898. AITO, rollo 6, f. 1273 y 1274, 2f. Carta.
En respuesta al escrito que envió a esa secretaría [no se aclara cual] sobre la ampliación de "La Machorra", manifestaba que el impuesto minero se "causaba" desde la fecha de expedición del título y el pago debía verificarse conforme a las prevenciones de la ley del 6 de junio de 1892.

Documento 2744
Luis G. Sámano. Morelia [Michoacán], 12 de enero de 1898. AITO, rollo 6, f. 1275, 1f. Certificado.
En el expediente original que se encontraba en el archivo a su cargo estaba la solicitud presentada por León Mans, a nombre de la Compañía Aviadora de la mina "La Machorra y Anexas", sobre rectificación de cuatro "pertenencias antiguas" de ésta. Aparecía tramitada con arreglo a la ley vigente de minería.

Documento 2745
Davis Sewing Machine Co. a Pablo Martínez del Río. Dayton [Ohio, Estados Unidos], 19 de enero de 1898. AITO, rollo 7, f. 333, 1f. Carta. Mecanografiado.
Se acusa recibo de una garantía por 1 000 pesos a favor de Federico Trigueros, suma con la cual éste podría incrementar su negocio del cual esperaban resultados satisfactorios. [Documento en inglés].

Documento 2746
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, s/f. AITO, rollo 7, f. 334, 1f. Recado.
No podría ir a cenar esa noche a su casa, pero al día siguiente iría a almorzar con él a la una si no tenía inconveniente.

Documento 2747
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, s/f. AITO, rollo 7, f. 335, 1f. Recado.
No podía ir al medio día a verlo, pero en la noche, sin falta, iría a cenar con él.

Documento 2748
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 3 de febrero de 1898. AITO, rollo 7, f. 336, 1f. Carta.
Hace una cuenta de lo que tenía que pagar y escribe la cantidad con la que contaba. Debía esperar a un señor de Tulancingo que quería bicicletas y por eso no acudiría a verlo.

Documento 2749
C. Romero. Morelia [Michoacán], 10 de febrero de 1898. AITO, rollo 6, f. 1276, 1f. Boleta. Impreso.
Boleta con la cual se pagaba el impuesto de minería, expedida por la Administración Principal del Timbre. Se ve que Antonio Carbonell entregó dos pesos 82 centavos por la Compañía [Aviadora] "Machorra y Anexas", como "recargo al segundo tercio de la mina 'Ampliación de la Machorra'".

Documento 2750
Federico Trigueros a Rodolfo Valdés. [¿Ciudad de México?], 24 de febrero de 1898. AITO, rollo 7, f. 317, 1f. Carta.
Pide preguntar a "Pablito" [Pablo Martínez del Río] si podía pasar al día siguiente por su dinero, pues el miércoles debía recibir "algunos efectos de los Estados Unidos" y tenía que hacer también algunos pedidos a Europa.

Documento 2751
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 9 de marzo de 1898. AITO, rollo 7, f. 337, 1f. Carta.
Incluía una cuenta de las bicicletas que había vendido hasta esa fecha. Hace algunas observaciones al respecto y pregunta si podían comer juntos ese día para ponerlo al tanto del estado del negocio.

Documento 2752
"Weddy" [Federico Trigueros]. S/l, s/f. AITO, rollo 7, f. 338 y una no numerada [que se encuentra entre la 338 y la 339], 2f. Cuenta.
Cuenta mencionada en el documento anterior [documento 2751] formada por tres columnas. La primera señala el modelo de bicicleta vendida. La segunda indica las vendidas a plazos y la tercera muestra las pagadas al contado. En estas dos últimas se indica también la cantidad.

Documento 2753
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. [Ciudad de México], s/f. AITO, rollo 7, f. 352, 1f. Recado.
Tenía el gusto de remitirle la bicicleta para Pablito pues era la mejor que había encontrado. No pudo conseguir un velocípedo más chico para Jaime. Lo iría a ver después de comer.

Documento 2754
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 1° de abril de 1898. AITO, rollo 7, f. 339, 1f. Carta.

Esperaba reunir el dinero suficiente para cubrir la cuenta de Lavie, pero aún no concluía la recaudación correspondiente. Le llevaría los libros antes de las tres para confrontar el balance reciente con el del mes anterior y así tener una mejor idea del estado del negocio.

Documento 2755
Manuel Álvarez de la Cadena, notario público. Ciudad de México, 15 de abril de 1898. AITO, rollo 5, f. 880 a 887, 8f. Poder.
Laura Trigueros y Glennie confiere poder a su hermano Ignacio Trigueros y Glennie para que éste manejara todos sus bienes presentes y futuros. Se indican los derechos y las obligaciones que el segundo adquiría.

Documento 2756
Manuel Álvarez de la Cadena, notario público. Ciudad de México, 22 de abril de 1898. AITO, rollo 5, f. 886, 1f.
Ese día se terminó de firmar la escritura número 62, fechada el 15 de abril de ese año [documento 2755], que era un "Poder jurídico sin expresión de cantidad, conteniendo dos fojas de protocolo."

Documento 2757
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 23 de abril de 1898. AITO, rollo 7, f. 340, 1f. Carta.
Buscó en todos lados una cigarrera para reponer la extraviada. Le suplica aceptar la que le enviaba con el portador; si bien no era muy lujosa, le agradaría para el uso diario.

Documento 2758
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 6 de mayo de 1893 [me parece que en lugar de 3 debería ir un 8]. AITO, rollo 7, f. 341, 1f. Carta.
Le pide la cantidad de 55 pesos para concluir el negocio relativo a la venta de una bicicleta. Lo vería ese día antes de las tres de la tarde.

Documento 2759
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 9 de mayo de 1898. AITO, rollo 7, f. 342, 1f. Carta. Mecanografiado.
Un representante de la Rapids Cycle Co. y de la Neustadt Cycle Supply Co. quería verlo (a Martínez del Río) para liquidar el negocio o traspasarlo. Parecía que Aguilera estaba decidido a tomarlo todo y creía que la única dificultad que encontrarían era la de la garantía.

Documento 2760
[¿Manuel?] Tello a Manuel Álvarez de la Cadena. Ciudad de México, 13 de mayo de 1898. AITO, rollo 5, f. 886 y 887, 2f. Certificado.
Como administrador principal del timbre en el Distrito Federal, certifica que, en esa fecha, Álvarez de la Cadena pagó cuatro pesos por las estampillas que aparecían en esa nota [documento 2756].

Documento 2761
Manuel Álvarez de la Cadena, notario público. Ciudad de México, 13 de mayo de 1898. AITO, rollo 5, f. 887, 1f.
Señala que el documento fechado el 15 de abril de 1898 [documento 2755] fue sacado de su matriz para uso del apoderado y se acreditó el pago del timbre.

Documento 2762
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 888 a 892, 5f. Escrito. Mecanografiado.
Se habla del pueblo de Santa Rosa en Sonora, de sus habitantes y costumbres, de las tribus de indios que habitaban esa región, además del problema que había por la cuestión de las tierras. Se comenta la situación que prevalecía cuando los españoles dominaban ese territorio, lo que pasó con los indios cuando Estados Unidos se quedó con él y las consecuencias que acarrearon los tratados de Guadalupe Hidalgo y de La Mesilla. También se mencionan los derechos por los que luchaban los indios "Pápago", y que no habían recibido apoyo de ninguna instancia para que éstos (los derechos) fueran respetados. [Documento en inglés].

Documento 2763
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 893 a 897, 5f. Escrito. Mecanografiado.
Habla sobre los indios "Pápago", cuántos eran, los territorios que ocupaban y desde cuándo lo hacían, cómo vivían, la manera en que obtenían sus alimentos, cómo estaban construídas y agrupadas las casas que habitaban, cómo se gobernaban y la forma en que tomaban decisiones, así como la utilización de la tierra y la repartición de ésta entre las diferentes familias. Después de plantear este panorama se elaboran una serie de preguntas sobre el mismo tema, por ejemplo: En 1853, bajo leyes mexicanas, una comunidad como la anteriormente descrita ¿Podía ser reconocida ante la ley como un pueblo? Si no, ¿por qué? ¿Qué organización debía tener una comunidad india para ser reconocida como pueblo? ¿Esto era determinado por la ley estatal o federal?

Documento 2764
Federico Trigueros a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 10 de junio de 1898. AITO, rollo 7, f. 353 y 354, 2f. Carta. Mecanografiado.
Incluía, junto con la presente, "el plan de estudios" para que lo viera. Tenía pagadas todas las materias, salvo las comprendidas en el séptimo y octavo semestres descartando "la historia patria". En cuanto a las materias de la escuela profesional, había pagado varias de las incluidas en el primer curso para ingeniero topógrafo, lo que facilitaría el estudio de las mismas para presentar el examen en corto tiempo. Todo esto se podría hacer siempre y cuando lograra obtener un pase de la Escuela de Preparatoria para Ingenieros, pues las materias que debía en la primera no eran muy necesarias para la carrera. Refiere a sus calificaciones. Menciona el negocio de las bicicletas, que el "banco americano" le presentó una letra de la Sewing Machine y Co. por 147 pesos oro que aún no había pagado y por la cual le enviaron un telegrama.

Documento 2765
Davis Sewing Machine Co. a Pablo Martínez del Río. Dayton [Ohio, Estados Unidos], 20 de junio de 1898. AITO, rollo 7, f. 344 y 345, 2f. Carta. Mecanografiado.
Como (Martínez del Río) les había remitido el dinero adeudado por Federico Trigueros, consideraban apropiado informarle que éste no había pagado su primera letra por 147 pesos 75 centavos del 27 de mayo. En una carta escrita por éste y que se recibió ese día, les planteaba que las medidas tomadas para incrementar su negocio no le permitían pagar sus deudas, pero que lo haría en poco tiempo. [Documento en inglés].

Documento 2766
A. F. Shapleigh a Federico Trigueros. San Luis [Missouri, Estados Unidos], 29 de junio de 1898. AITO, rollo 7, f. 343, 1f. Carta. Mecanografiado.
Les apenaba no haber recibido el pago de las letras que le giraron y pedían que lo hiciera lo más rápido posible. A ellos les hubiera gustado evitarle ese gasto, pero debía poner de su parte para que la letras fueran puntualmente saldadas. [Documento en inglés].

Documento 2767
The Davis Sewing Machine Co. a Federico Trigueros. Dayton [Ohio, Estados Unidos], 1° de julio de 1898. AITO, rollo 7, f. 346, 1f. Carta. Mecanografiado.
El 27 de mayo, The Davis Sewing Machine Co. extendió a Trigueros una letra por 147 pesos 75 centavos, la cual no había sido pagada y por eso el banco la había devuelto ya dos veces. Le pedían prestar atención al asunto pues ellos no podían tener el documento indefinidamente. Solicitan también informes sobre las deudas contraídas por él con anterioridad, ya que todavía había muchas sin liquidar. [Documento en inglés].

Documento 2768
A. F. Shapleigh Hardware y Co. a Federico Trigueros. San Luis [Missouri, Estados Unidos], 7 de julio de 1898. AITO, rollo 7, f. 347, 1f. Carta. Mecanografiado.
Su letra, que vencía el 30 de junio, fue devuelta sin pagar. Piden que les hiciera saber, por correo, qué era lo que podían esperar con respecto a sus deudas pues ya tenían que ser cubiertas. No querían que realizara gastos innecesarios contratando a un abogado, pero debían insistir en que les enviara algo de dinero e informase qué tan pronto lo haría. [Documento en inglés].

Documento 2769
The Davis Sewing Machine y Co. a Pablo Martínez del Río. Dayton [Ohio, Estados Unidos], 13 de julio de 1898. AITO, rollo 7, f. 348, 1f. Carta. Mecanografiado.
Acusan recibo de su carta del 4. Estaban apenados de que Federico Trigueros no hubiera podido convertir sus oportunidades en éxito. Esperaban que en un futuro le fuera mejor. Le agradecen la explicación y la garantía de que él atendería personalmente el asunto y todas las deudas serían pagadas. Agradecerían que liquidara lo más pronto posible la del 27 de mayo. [Documento en inglés.]
Documento 2770

A. F. Shapleigh a Pablo Martínez del Río. San Luis [Missouri, Estados Unidos], 4 de agosto de 1898. AITO, rollo 7, f. 349, 1f. Carta. Mecanografiado.
Recibieron su carta del 18 de julio, pero Shapleigh no había escuchado de los señores de Lavie y Co. nada del asunto relativo a Federico Trigueros. Confiaban en que serían avisados puntualmente de todos los detalles sobre éste y recibirían el pago de las letras pendientes. [Documento en inglés.]

Documento 2771
Teodoro Dehesa, gobernador del estado de Veracruz a Pablo Martínez del Río. Jalapa [Veracruz], 23 de agosto de 1898. AITO, rollo 7, f. 365, 1f. Carta. Mecanografiado.
No había inconveniente en que Federico Trigueros presentara en esa ciudad el examen para cubrir las materias que le faltaban. Le remitía un ejemplar de la última ley que determinaba el plan de estudios preparatorios en el estado. Menciona las fechas en las que podría hacerlo y aclara que si lo visitaba lo atendería "conforme a su estimable recomendación."

Documento 2772
Teodoro Dehesa, gobernador del estado de Veracruz a Pablo Martínez del Río. Jalapa [Veracruz], 24 de agosto de 1898. AITO, rollo 7, f. 366, 1f. Carta. Mecanografiado.
Ese día, Federico Trigueros le entregó su carta. Manifiesta su buena disposición para atenderlo en cuanto le fuera posible.

Documento 2773
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. Ciudad de México, 25 de agosto de 1898. AITO, rollo 7, f. 367 y 368, 2f. Carta.
Expresa su alegría porque Teodoro Dehesa le brindó su apoyo respecto a sus estudios. Él le explicó las dificultades con las que se había tropezado y el empeño que tenía por concluir. Indica cuáles eran las materias que le faltaban y que pondría todo su esfuerzo para sacarlas a pesar de que eran muchas y el tiempo breve.

Documento 2774
"Weddy" [Federico Trigueros] a Pablo Martínez del Río. S/l, 30 de agosto de 1897 [posiblemente se equivocó y era 8]. AITO, rollo 7, f. 350 y 351, 2f. Carta.
Expresa su necesidad de verlo, sobre todo porque quería vender sus acciones lo más pronto posible para mandar dinero a los Estados Unidos y no le alcanzaba con lo que tenía en caja. Habla sobre algunos tratos de venta de bicicletas y que se encontraba en apuros por los gastos que tenía que hacer. Pensaba que lo mejor era pagar sus deudas y cerrar el negocio pronto.

Documento 2775
Teodoro Dehesa, gobernador del estado de Veracruz a Pablo Martínez del Río. Jalapa [Veracruz], 10 de septiembre de 1898. AITO, rollo 7, f. 369, 1f. Carta. Mecanografiado.

Manifiesta que Federico Trigueros sería asistido "en los términos de la recomendación que me ha dirigido en su favor."

Documento 2776
Marqués de Foronda a Alba de Tormes, madre priora del convento de carmelitas calzadas. S/l, s/f. AITO, rollo 7, f.375 a 380, 6f. Carta. Mecanografiado.
Habla de la Exposición Internacional de Barcelona que se realizaría en 1929 y la cual pretendía "vindicar ante el mundo entero y ante la historia, el lugar que corresponde a España entre las nacionalidades que señalan con las obras geniales de sus grandes hombres, la ruta triunfal de la cultura humana a través de las edades." Menciona el lugar en donde la exposición se realizaría, la superficie que ocuparía, las forma en que se instalaría, cómo se dividiría el espacio y qué alojaría cada local. Considera que la Iglesia ha sido poseedora y conservadora de piezas artísticas fundamentales, que podrían exhibirse entonces, por lo que solicitaba a la comunidad de las carmelitas calzadas que le prestaran las piezas en su poder para integrarlas al evento, ofreciendo darles grandes cuidados y las garantías correspondientes.

Documento 2777
Cecilio Escamilla. Ciudad de México, 6 de enero de 1903. AITO, rollo 7, f. 384, 1f. Recibo.
Recibió de Eduardo e Ignacio Trigueros la cantidad de 15 pesos por el acarreo de 80 bultos a la estación del ferrocarril central.

Documento 2778
Darwin P. Kingsley a Ignacio Trigueros Glennie. Nueva York [Estados Unidos], s/f. AITO, rollo 7, f. 385 y 386, 2f. Póliza. Impreso.
Póliza número 4313028, expedida por la compañía de seguros "New York" para Ignacio Trigueros, por la cantidad de 5 000 pesos.

Documento 2779
Darwin P. Kingsley y Seymour M. Ballard. S/l, 6 de diciembre de 1911. AITO, rollo 7, f. 388 a 390, 3f. Póliza. Impreso.
El presidente y secretario de la "New York Life Insurance Company" extendían esta póliza a Ignacio Trigueros Glennie, quien debía 99 pesos 85 centavos al semestre para que siguiera vigente. La compañía daría 5 000 pesos a Inés Stahlknecht de Trigueros en caso de muerte del asegurado. Vencía el 10 de diciembre de 1912. Aparecen una serie de cláusulas sobre el cambio de beneficiario, como se deberían pagar los 99 pesos, los dividendos anuales, préstamos en efectivo, traspasos, renovación de la póliza, entre otros.

Documento 2780
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 7, f. 391, 1f. Impreso.
Encabezado que dice: "New York Life Insurance Company". Aparece el nombre de Ignacio Trigueros Glennie, el número de la póliza y la cantidad de 5 000 pesos.

Documento 2781
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 746 y 747, 2f. Nota.
Son unas pequeñas hojas que en la parte superior dicen: "Asegúrense en la mutua compañía de seguros sobre la vida de Nueva York. Richard A. McCurdy, presidente." En el resto de la hoja aparecen operaciones matemáticas.

Documento 2782
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 7, f. 504, 1f. Recorte de periódico.
Habla del "capitán general de Guatemala", Antonio González Saravia, quien llegó a Oaxaca en 1812 nombrado por la Regencia de Cádiz. Lo ponen como un militar honrado, compasivo e incapaz de hacer daño.

Documento 2783
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 7, f. 505 y 506, 2f. Escrito. Mecanografiado.
El encabezado dice: "Algunos datos de la familia Roncal y Murua". Señala que una rama de los duques de Veragua se estableció en el siglo XIX en el estado de Sinaloa. Tuvo una descendencia abundante, por eso sólo se refiere a tres linajes: Batiz, Roncal y De la Vega Colón y Portugal. Del linaje Roncal menciona el origen, el escudo de armas y los matrimonios. Se explica como se dio el entronque de esta familia con la de Murua y su descendencia.

Documento 2784
Eduardo [¿Trigueros?] a su hija. S/l, 23 de marzo de 1924. AITO, rollo 7, f. 507, 1f. Recado.
"Mi muy querida hijita: Muchas gracias por tu regalito, está muy bonito, ya lo puse en mi buró. Mil besos te manda tu papá que te quiere tanto."

Documento 2785
"Paye" [¿Eduardo Trigueros?] a su hija. S/l, s/f. AITO, rollo 7, f. 508, 1f. Carta.
Tenía dos cartas suyas que no había contestado aún. Le daba gusto que le escribiera. Cumpliría sus encargos cuando fuera a El Paso. No sabía en qué momento sería, pero no pasaría de finales de mes. Le mandaría todo si contaba con dinero para ello.

Documento 2786
S/e a Francisco Campomanes. Ciudad de México, 30 de agosto de 1926. AITO, rollo 7, f. 509 a 511, 3f. Carta. Mecanografiado.
Cuenta hechos sucedidos en la catedral referentes a ciertos fantasmas que se aparecían en ella. A decir de los testigos, tenían apariencia de sacerdotes y pasaban de unas habitaciones a otras aunque éstas se encontraran cerradas con llave. Una de estas apariciones atravesó incluso el cuerpo de una de las personas que allí se hallaba. No se podía explicar ninguno de los acontecimientos que sucedieron allí.

Documento 2787
"Paye" [Eduardo Trigueros] a Enrique Trigueros. Chihuahua [Chihuahua], 9 de febrero de 1929. AITO, rollo 7, f. 512 y 513, 2f. Carta.

Se alegra de las cartas que recibió. Todo lo que comentaba le llamaba la atención, pero más lo que se refería a sus estudios y calificaciones. Suplica que informe a su madre que, el día anterior, María Jurado había muerto en El Paso. Menciona la enfermedad de ésta y las operaciones que se le practicaron. Por otro lado, le regocijaba que se hubiera divertido en el baile de los Casasús y pide que se relacione los más posible con ellos porque estos vínculos eran buenos para los negocios. Tenía pensado ir al campo y aunque este plan se había suspendido, pronto lo retomaría.

Documento 2788
Enrique Trigueros a María del Carmen Trigueros. Chihuahua [Chihuahua], 26 de agosto de 1931. AITO, rollo 7, f. 524 a 530, 7f. Carta.
Le habla de "Maye", quien se preocupaba por ambos. Pensaba que a ésta le había ido bien y se había comportado correctamente. Pide decirle a "Paye" que por fin pudo ver a los Elías. Éstos se portaron muy amables con él y don Benjamín lo invitó a comer al "Bohemio". Le escribía poco pues tenía mucho que hacer, ya que trabajaba deprisa para terminar cuanto antes.

Documento 2789
"El Paye" [Eduardo Trigueros] a [¿María del Carmen Trigueros?]. Acámbaro [Guanajuato], 16 de junio de 1934. AITO, rollo 7, f. 514 y 515, 2f. Carta.
Recibió su carta con mucho gusto. Le contestaba de inmediato para que la respuesta le llegara el lunes. Se sentía satisfecho por lo que sus maestras opinaban de ella. Le avisa que había 35 pollitos en la casa, la mayoría blancos. Junto con ésta, enviaba otra para Enrique con el fin de ahorrar dinero y no hacer dos envíos.

Documento 2790
"El Paye" [Eduardo Trigueros] a "El prieto" [Enrique Trigueros]. Acámbaro [Guanajuato], 16 de junio de 1934. AITO, rollo 7, f. 516 y 519, 2f. Carta.
Se enteró de que él y su mamá ya estaban en México y por eso les escribía. Esperaba que el negocio que había emprendido en la ciudad que dejaron (no se menciona cual) le hubiera salido bien y obtenido el éxito económico. Se enteró de que había estado en Guanajuato y lo felicita por ello. Comenta haber tenido una temporada desagradable con el "agrarismo de Santiago" y no se imaginaba en qué terminaría el asunto.

Documento 2791
Eduardo Trigueros a María del Carmen Trigueros. Acámbaro [Guanajuato], 5 de septiembre de 1935. AITO, rollo 7, f. 518 a 521, 4f, Carta.
En la mañana recibió su carta y la contestaba de inmediato. No debía estar triste porque su maestra se había ido, ya que otra conquistaría su cariño. Le daba gusto que conservara amistades de familias como la Del Valle y la Elcero pues eran buenas personas. Le pedía recapacitar acerca de su viaje a Santiago pues sólo le quedaban tres días de vacaciones. El campo estaba muy bonito.

Documento 2792
Eduardo Trigueros ("El Paye") a María del Carmen Trigueros. Irapuato [Guanajuato], 2 de abril de 1936. AITO, rollo 7, f. 522 y 523, 2f. Carta.
Esperaba que esta carta la llenara de gusto pues él siempre la llevaba en su corazón. Tenía que permanecer en esa ciudad unos días más y después iría a Pénjamo. Estaría aproximadamente una semana más por aquellos rumbos y como la hacienda a la que iría se encontraba un poco aislada, quizá no podría escribirles. Junto con esta carta le mandaba una a Enrique [que no está en el archivo] y le pedía entregársela. Ya se había repuesto del catarro.

Documento 2793
S/e, s/r. ¿?, 10 de noviembre de 1947. AITO, rollo 7, f. 561, 1f. Recorte de periódico.
Ignacio Trigueros Glennie fue nombrado obispo. Se indica que nació en México y radicaba en los Estados Unidos, contaba con 40 años de edad y desde 1933 trabajaba en misiones. Se hace un breve recorrido por las escuelas donde cursó sus estudios. [Documento en inglés. Microfilmación desafocada.]

Documento 2794
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 7, f. 562, 1f. Recorte de periódico.
Ignacio Trigueros Glennie, sacerdote de Nueva Orleáns, fue nombrado rector del Seminario Papal en Ceilán, siendo el primer "americano" en ocupar ese cargo. El seminario se dedicaba a la enseñanza de sacerdotes nativos y fue establecido hacía 51 años por el papa León XIII. Junto con otros jesuitas de Nueva Orleáns, Trigueros había hecho labor en Ceilán desde 1935. [Documento en inglés.]

Documento 2795
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 7, f. 540, 1f. Recorte de periódico.
Se habla de Eduardo Trigueros y como éste revolucionó los métodos de estudio del derecho internacional y su fama traspasó las fronteras nacionales.

Documento 2796
S/e, s/r. Ciudad de México, 14 de febrero de 1955. AITO, rollo 7, f. 541 y 542, 2f. Esquela. Recorte de periódico.
Avisa que Eduardo Trigueros y Saravia falleció el día anterior a las seis y cuarto de la tarde, lo cual era participado por su esposa, hijos, madre y madre política. Se indica día, hora y lugar del velorio, así como el sitio del entierro.

Documento 2797
S/e a Carmen S. de Pasch. Ciudad de México, s/f. AITO, rollo 7, f. 537, 1f. Sobre.
Sólo dice: "Sra. Carmen S. de Pasch. Colima número 229."

Documento 2798
S/e, s/r. [¿Ciudad de México?], 4 de septiembre de 1967. AITO, rollo 7, f. 538, 1f. Escrito. Mecanografiado.
El encabezado dice: "antropología general." Luego plantea el objetivo: "El pensar antropológicamente." Habla sobre la antropología como la "ciencia del hombre", la

manera en que se estudia la conducta, las condiciones de la vida y todo lo que al individuo se refiere. Aparece una tabla sobre el contenido y objeto de la antropología dividiéndola en física, arqueología, lingüística y etnología. Después se diserta sobre el cambio, con base en que nada en el universo permanece fijo, sino que siempre hay alteraciones.

Documento 2799
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 7, f. 439, 1f. Nota.
Fichas bibliográficas. La primera, sobre "Historia Universal del Arte Hispánico" y la segunda de "Al- Andaluz. Puerta del paraíso." En las dos se indica editorial y lugar.

Documento 2800
Juárez Estévez. Ciudad de México, 10 de mayo de 1969. AITO, rollo 8, f. 771, 1f. Poemas. Impreso.
Cinco poemas impresos dedicados a la madre, escritos por Juárez Estévez, miembro de la Organización Nacional de Invidentes Mexicanos.

Documento 2801
Silvestre Medina González al jefe de la oficina de panteones del Departamento del Distrito Federal. Ciudad de México, 19 de febrero de 1970. AITO, rollo 7, f. 542, 1f. Carta. Mecanografiado.
Menciona los datos referentes a la fosa número 29 del lote "A" del panteón del Tepeyac. El día 20 de junio de 1882 se inhumó al adulto José María Sánchez. El 5 de enero de 1895 se hizo lo mismo con el Lic. Ignacio Trigueros y el 31 de marzo de 1901 con Julia Trigueros. La propiedad de dicha fosa se encontraba amparada por el título número 22309 con fecha 14 de mayo de 1943 a favor de Emilio Trigueros.

Documento 2802
Silvestre Medina González al jefe de la oficina de panteones del Departamento del Distrito Federal. Ciudad de México, 19 de febrero de 1970. AITO, rollo 7, f. 543, 1f. Carta. Mecanografiada.
Idéntico al documento 2801.

Documento 2803
S/e a Carmen Trigueros Saravia. Ciudad de México, s/f. AITO, rollo 8, f. 772, 1f. Sobre.
Sólo dice: "Señorita Trigueros."

Documento 2804
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 8, f. 773 a 775. Fotografías.
Posiblemente sean del festejo llevado a cabo en la Biblioteca Nacional con motivo de la celebración del centenario de la fundación de la Escuela Nacional para Ciegos.

Documento 2805
La Prensa al público en general. Ciudad de México, 19 de marzo de 1970. AITO, rollo 8, f. 712, 1f. Recorte de periódico / Fotografía.
Foto del "acto inaugural de la conmemoración del centenario de la escuela para ciegos". Aparecen Marie Claire Van Bruxtegen, Herman Van Dijk, el Lic. Raúl Padilla Gutiérrez (oficial mayor de la secretaría de Salubridad y Asistencia), el Dr. Enrique Suárez Velázquez y Carmen Trigueros Saravia.

Documento 2806
S/e al público en general. Ciudad de México, [marzo de 1970]. AITO, rollo 8, f. 714, 1f. Recorte de periódico.
Encabezado: "Conmemoran el centenario de Escuela Nacional para Ciegos. Incorporación a la sociedad y no ayudas esporádicas para elevar su nivel de vida." Habla de cómo los dirigentes del Movimiento Nacional de Ciegos trabajaban e insistían en la fundación del Instituto Nacional para Invidentes y Erradicación de la Ceguera, como parte de la secretaría de Educación Pública. Se indican cifras sobre la población ciega en México y las condiciones ínfimas en que vivía la mayoría, así como que la Escuela Nacional para Ciegos ya era insuficiente.

Documento 2807
Excélsior al público en general. Ciudad de México, [marzo de 1970]. AITO, rollo 8, f. 716, 1f. Recorte de periódico.
Encabezado: "Centenario, anoche, de la Escuela Nacional para Ciegos." Habla sobre esta conmemoración llevada a cabo en el "salón de espectáculos" del Palacio de Bellas Artes. Menciona a los asistentes, quién presidió el evento, cuántas personas llegaron, refiere al fundador de la escuela y a otras actividades con el mismo motivo.

Documento 2808
S/e al público en general. Ciudad de México, [¿marzo de 1970?]. AITO, rollo 8, f. 717, 1f. Recorte de periódico.
Encabezado: "Los ciegos piden que la calle de Mixcalco se llame Trigueros." La Organización de Ciegos Trabajadores pidió al Lic. Rodolfo González Guevara, secretario general del Departamento del Distrito Federal, que a la calle de Mixcalco se le diera el nombre de Ignacio Trigueros, fundador de la Escuela Nacional para Ciegos, que se le erigiera un monumento en el Jardín de Loreto y se trasladaran sus restos a la Rotonda de los Hombres Ilustres. Se mencionan los nombres de quienes hicieron la propuesta, así como las ideas que dieron para mejorar la calidad de vida de los invidentes.

Documento 2809
Excélsior al público en general. Ciudad de México, [¿1970?]. AITO, rollo 8, f. 718, 1f. Recorte de periódico.
Encabezado: "Nadie se interesa en dar ocupación a técnicos ciegos." El director de la Escuela Nacional para Ciegos, el Dr. Sergio García Villarreal, ofrecía su opinión acerca del mal trato que la sociedad daba a los invidentes. Menciona la

carencia de oportunidades laborales de éstos y los problemas a los que la escuela se enfrentaba.

Documento 2810
Escuela Nacional para Ciegos a Carmen Trigueros y familia. Ciudad de México, 1970. AITO, rollo 8, f. 759 a 762, 4f. Invitación. Impreso.
La dirección, el personal, los alumnos y exalumnos de la Escuela Nacional para Ciegos Lic. Ignacio Trigueros invitaban a la familia Trigueros a la ceremonia conmemorativa del primer centenario de la institución, que se llevaría a cabo el 24 de marzo, en la sala de espectáculos del Palacio de Bellas Artes. Se les enviaba el programa de la celebración y de la que se iba a llevar a cabo en las instalaciones de la escuela.

Documento 2811
Comisión organizadora de los festejos del centenario de la fundación de la Escuela Nacional para Ciegos Lic. Ignacio Trigueros a Carmen Trigueros y familia. Ciudad de México, marzo de 1970. AITO, rollo 8, f. 763 a 766, 4f. Invitación. Impreso.
A las festividades que habrían de realizarse por el centenario de la fundación de esa escuela. Se adjunta una lista de los países participantes y el programa que se seguiría en el festejo.

Documento 2812
Comisión organizadora de los festejos del centenario de la fundación de la Escuela Nacional para Ciegos Lic. Ignacio Trigueros. Ciudad de México, marzo de 1970. AITO, rollo 8, f. 767 a 770, 4f. Programa. Mecanografiado.
"Programa General" que habría de seguirse en la realización de los festejos por el centenario de la escuela en sus instalaciones. Se mencionan, por ejemplo: honores a la bandera, palabras de bienvenida, las piezas que tocaría la banda sinfónica de la secretaría de Educación Pública, la participación del coro mixto de la Organización Nacional de Ciegos, entre otras cosas. Se incluyen las actividades que se llevarían a cabo en la Sala José María Vigil de la Biblioteca Nacional, como el concierto de la orquesta de cuerdas "Trovadores Provincianos", las palabras pronunciadas por el director de la biblioteca, la lectura de la lista de las personas que ocuparon el cargo de directores de la escuela en esos 100 años, etc.

Documento 2813
Comisión organizadora de los festejos del centenario de la fundación de la Escuela Nacional para Ciegos Lic. Ignacio Trigueros. Ciudad de México, 19 de marzo de 1970. AITO, rollo 8, f. 780, 1f. Programa. Mecanografiado.
Programa con motivo de los festejos arriba señalados. Se menciona el homenaje ante la tumba de Trigueros en el Panteón del Tepeyac, con la participación de la Banda Sinfónica de la Primera División de Infantería del Ejército Mexicano, la intervención del coro mixto "Estanislao Mejía", las palabras de alumnos de la escuela, entre otros.

Documento 2814
S/e, s/r. Ciudad de México, marzo de 1970. AITO, rollo 8, f. 781 y 782, 2f. Programa. Impreso.
Programa que se habría de seguir en los festejos por el centenario de la fundación de la Escuela Nacional para Ciegos.

Documento 2815
S/e, s/r. Ciudad de México, marzo de 1970. AITO, rollo 8, f. 787 y 788, 2f. Programa. Impreso.
Idéntico al 2814.

Documento 2816
S/e, s/r. Ciudad de México, marzo de 1970. AITO, rollo 8, f. 798 y 799, 2f. Programa. Impreso.
Idéntico al documento 2815.

Documento 2817
[Carmen Trigueros Saravia. Ciudad de México, marzo de 1970]. AITO, rollo 8, f. 837 y 838, 2f. Escrito.
Discurso escrito probablemente con motivo del festejo del centenario de la Escuela Nacional para Ciegos. Dice que ella y su familia se habían alejado de la institución por diversas razones, pero nunca la olvidaron y se alegraban de volver a entrar en contacto. Agradece a los organizadores de los festejos, pues todo había salido muy bien y reflexiona acerca del trabajo de Ignacio Trigueros.

Documento 2818
[Carmen Trigueros Saravia. Ciudad de México, marzo de 1970]. AITO, rollo 8, f. 839 y 840, 2f. Escrito.
Otra versión del discurso planteado arriba [documento 2817]. El contenido es prácticamente el mismo pero cambia el orden de las frases.

Documento 2819
[Carmen Trigueros Saravia. Ciudad de México, marzo de 1970]. AITO, rollo 8, f. 841, 1f. Escrito.
Nueva versión del discurso pronunciado con motivo de centenario de la Escuela Nacional para Ciegos. Dice prácticamente lo mismo que los documentos anteriores [documentos 2817 y 2818] pero se aumentan los halagos a Trigueros.

Documento 2820
S/e, s/r. [Ciudad de México] s/f. AITO, rollo 8, f. 842, 1f. Ensayo.
Habla de la Escuela Nacional para Ciegos. Dice que el primer maestro que se puso a disposición de Ignacio Trigueros fue Faustino Silva y que Trigueros colocó también como maestro sin paga a su hijo Juan, quien contaba con 22 años de edad [es posible que esta información esté equivocada pues su hijo, Juan Néstor, debía tener entonces alrededor de 26 años]. Fueron cuatro los primeros alumnos que ingresaron, entre ellos, Fermín Serrano. La fundación se llevó a cabo el 24 de

marzo de 1870. A fines de ese año se le pidió al presidente Benito Juárez el establecimiento oficial de la escuela, que fue otorgado en 1871.

Documento 2821
El Universal al público en general. Ciudad de México, [¿1970?]. AITO, rollo 8, f. 720, 1f. Recorte de periódico.
Encabezado: "Se hará justicia a Ignacio Trigueros." En los medios culturales, médicos y sociales se recibió con beneplácito la iniciativa dada a conocer el día anterior, en el sentido de que los restos "del gran protector de los invidentes en México", Ignacio Trigueros, serían trasladados a la Rotonda de los Hombres Ilustres en el Panteón de Dolores. Se mencionan las dependencias oficiales que mostraron su apoyo a la propuesta, la opinión de las autoridades del Distrito Federal y se aborda la labor de Trigueros como filántropo.

Documento 2822
El Universal al público en general. Ciudad de México, [¿1970?]. AITO, rollo 8, f. 722, 1f. Recorte de periódico.
Idéntico al documento 2821.

Documento 2823
El Universal al público en general. Ciudad de México, [¿1970?]. AITO, rollo 8, f. 721, 1f. Recorte de periódico.
Encabezado: "A la rotonda los restos de Trigueros." Se opina que, como un acto de justicia de la sociedad, los restos de Ignacio Trigueros, que se encontraban en el Panteón del Tepeyac, debían ser trasladados a la Rotonda de los Hombres Ilustres. Se menciona quiénes apoyaban la iniciativa, por qué se quería hacer el cambio, quién fue Ignacio Trigueros y su labor como filántropo. Se transcribe una carta de Luis Mario Segura de la Vega, que sobre el mismo tema llegó al periódico.

Documento 2824
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 8, f. 698, 1f. Fotografía.
Abajo de ella dice: "Ignacio Trigueros, fundador de la Escuela Nacional para Ciegos en 1870."

Documento 2825
El Universal al público en general. Ciudad de México, [1970]. AITO, rollo 8, f. 699, 1f. Recorte de periódico.
Encabezado: "Apoyan los invidentes traslado de Trigueros." Habla de una propuesta para trasladar los restos de Ignacio Trigueros a la Rotonda de los Hombres Ilustres (pues se encontraba en el Panteón del Tepeyac), la cual era también apoyada por el periódico. Se unía a ésta el profesor Luis Mario Segura de la Vega, "en representación de cientos de personas invidentes," quien mandó al Lic. Alfonso Corona del Rosal, jefe del Departamento del Distrito Federal, una carta con la petición.

Documento 2826
El Universal al público en general. Ciudad de México, 24 de abril de 1970. AITO, rollo 8, f. 704, 1f. Recorte de periódico.
Encabezado: "Interesante vida la de don Ignacio Trigueros." Entrevista hecha a Carmen Trigueros Saravia, sobrina nieta de Ignacio Trigueros. Habla de Trigueros, desde su aspecto físico hasta su personalidad e intereses. Cita a Guillermo Prieto y su libro *Memorias de mis tiempos*.

Documento 2827
El Universal al público en general. Ciudad de México, 24 de abril de 1970. AITO, rollo 8, f. 710, 1f. Recorte de periódico.
Idéntico al documento 2826.

Documento 2828
S/e al público en general. Ciudad de México, [¿1970?]. AITO, rollo 8, f. 705, 1f. Recorte de periódico.
Encabezado: "Justo honor para don Ignacio Trigueros." Habla de Trigueros y su relación con el fomento a la educación, sobre todo de los invidentes; de la idea de trasladar sus restos a la Rotonda de los Hombres Ilustres, de su vida y de cómo desarrolló su afán filantrópico.

Documento 2829
S/e al público en general. Ciudad de México, [¿1970?]. AITO, rollo 8, f. 711, 1f. Recorte de periódico.
Idéntico al documento 2828.

Documento 2830
El Universal al público en general. Ciudad de México, 28 de abril de 1970. AITO, rollo 8, f. 706, 1f. Recorte de periódico.
Encabezado: "El gran mérito de la obra de Trigueros." Habla de cómo Ignacio Trigueros "educó y sentó las bases de la rehabilitación de los invidentes." Menciona la manera en que los "reincorporó a la sociedad" por medio del trabajo, así como la propuesta de trasladar sus restos del Panteón del Tepeyac al de Dolores, además del apoyo de los invidentes a la iniciativa.

Documento 2831
El Universal al público en general. Ciudad de México, [¿1970?]. AITO, rollo 8, f. 707, 1f. Recorte de periódico.
Encabezado: "Los invidentes deben luchar por honrar a Ignacio Trigueros." Menciona la convocatoria hecha por Luis Mario Segura de la Vega al público en general, pero principalmente a los invidentes, para honrar a su benefactor trasladando sus restos del Panteón del Tepeyac a la Rotonda de los Hombres Ilustres en el de Dolores. Habla de cómo, desde el siglo XIX, Trigueros se esforzó en proporcionar oportunidad a los ciegos de estudiar y trabajar, así como de los pasos que dio para fundar la escuela para invidentes.

Documento 2832
S/e al público en general. Ciudad de México, 29 de abril de 1970. AITO, rollo 8, f. 700 y 701, 2f. Recorte de periódico.
Encabezado: "Fuente de trabajo para invidentes." El día anterior se inauguró el "Centro Industrial Lic. Ignacio Trigueros", dentro de un programa para convertir a miles de invidentes en pequeños industriales y orfebres. Los ciegos maquilaban allí hasta 40 000 artículos diarios.

Documento 2833
Organización de Ciegos Trabajadores de los Estados Unidos Mexicanos A. C. a Carmen Trigueros Saravia y familia. Ciudad de México, abril de 1970. AITO, rollo 8, f. 807 a 809, 3f. Invitación. Impreso.
Se invita a la festividad con motivo del noveno aniversario de la fundación de su agrupación, que se llevaría a cabo el día 28. Se adjunta el programa de la celebración.

Documento 2834
S/e al público en general. Ciudad de México, [¿1970?]. AITO, rollo 8, f. 702, 1f. Recorte de periódico.
Encabezado: "Voluntad y talento de don Ignacio Trigueros." Habla de como Trigueros luchó para que los invidentes tuvieran acceso a la educación; como él mismo aprendió el sistema Braille y buscó un discípulo a quien enseñar, cosa que fue muy difícil pues ningún invidente mostraba interés en aprender; quién fue su primer discípulo; la fundación de la Escuela Nacional para Ciegos, los edificios que la fueron albergando y su trascendencia.

Documento 2835
S/e al público en general. Ciudad de México, [¿1970?]. AITO, rollo 8, f. 708, 1f. Recorte de periódico.
Idéntico al documento 2834.

Documento 2836
S/e al público en general. Ciudad de México, [¿1970?]. AITO, rollo 8, f. 703, 1f. Recorte de periódico.
Encabezado: "Veracruz debe mucho a don Ignacio Trigueros." Habla de cuando Trigueros fue alcalde de la ciudad de Veracruz y de como "construyó fuentes públicas y establecimientos de beneficencia"; acerca de las referencias que Guillermo Prieto hacía de él en su libro *Memorias de mis tiempos*, sobre todo, de la rehabilitación del "Hospicio de los pobres", además, de cuando fue alcalde en la ciudad de México y las obras filantrópicas que entonces emprendió.

Documento 2837
S/e al público en general. Ciudad de México, [¿1970?]. AITO, rollo 8, f. 709, 1f. Recorte de periódico.
Idéntico al documento 2836.

Documento 2838
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 8, f. 843, 1f. Nota.
Sólo dice: "Discurso Carmen Trigueros. Escuela Nacional de Ciegos."

Documento 2839
S/e al público en general. Ciudad de México, [1970]. AITO, rollo 8, f. 719, 1f. Recorte de periódico.
Encabezado: "Fin de los actos por el centenario de la Escuela Nacional para Ciegos." Los festejos conmemorativos del centenario de la fundación de la "Escuela Nacional para Ciegos Lic. Ignacio Trigueros" finalizaron el día anterior "con una velada literario-musical efectuada a las 19 horas en la sala José María Vigil de la Biblioteca Nacional de México." Menciona quien presidió el acto, los asistentes, las personas que dieron discursos, cómo se desarrolló el evento y los músicos que participaron.

Documento 2840
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 8, f. 844 a 846, 3f. Ensayo. Mecanografiado.
Resumen de la vida de Ignacio Trigueros. Indica cuándo nació, quiénes fueron sus padres, con quién se casó, cuántos hijos tuvo, así como los cargos que ocupó. También menciona rasgos de su personalidad, algo de sus negocios particulares, dónde y cuando murió, entre otros.

Documento 2841
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 8, f. 847 a 851, 5f. Ensayo. Mecanografiado.
Aborda la vida de Ignacio Trigueros: dónde y cuando nació, quiénes eran y qué hacían sus padres, cómo se desarrolló su infancia, lo que aprendió durante su estancia en casa de los Hargous, la descripción física de su persona, con quién se casó, los cargos que ocupó, cómo se empezó a interesar por la beneficencia, porqué se preocupó por los sordomudos y su educación, así como la forma en que surgió en él la idea de fundar una escuela para ciegos, entre otros.

Documento 2842
Trinidad Reyes Cruz, Ramiro R. Montaño, Heriberto Figueroa, Pedro Palmero Palacios, Antonio Juárez y Ricardo Estrada al Lic. Luis Echeverría Álvarez, presidente de la República. Ciudad de México, 30 de octubre de 1971. AITO, rollo 8, f. 867 a 879, 13 f. Carta. Mecanografiado.
Le dan a conocer el resultado de la entrevista que sostuvieron con el Lic. Carlos Campillo Sainz, subsecretario de Asistencia Pública. Hablan de la sugerencias que le hicieron, resumen la manera en que los sexenios anteriores los habían tratado en cuestión laboral, la función de la Organización Nacional de Invidentes Mexicanos, las carencias educativas y la escasez de espacios para la rehabilitación. También comentan los logros conseguidos, los festejos por el centenario de la fundación de la Escuela para Ciegos y las actividades que entonces se hicieron.

Documento 2843
Pedro Palmero Palacios y Francisco Gálvez Márquez a Carmen Trigueros Saravia. Ciudad de México, 18 de diciembre de 1971. AITO, rollo 8, f. 866, 1f. Carta. Mecanografiado.
Adjuntan copia de la información que dirigieron al presidente de la República el 30 de octubre [documento rollo 8, f. 867 a 879 del 30 de octubre de 1971, T. Reyes Cruz, R. R. Montaño,etc], en la que daban a conocer, de forma general, el contenido de la entrevista que sostuvieron con Carlos Campillo Sainz, subsecretario de Asistencia Pública.

Documento 2844
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 8, f. 733, 1f. Fotografía.
Se alcanza a distinguir que es una mujer, pero no hay ninguna referencia más.

Documento 2845
S/e , s/r. San Salvador [El Salvador], s/f. AITO, rollo 8, f. 734 a 746, 13 f. Folleto. Impreso.
Sobre el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, en particular del Centro de Rehabilitación para Ciegos Eugenia Dueñas. Se hace una síntesis histórica del establecimiento, se describen sus objetivos, los requisitos que se pedían a quienes deseaban ingresar al centro, cómo el personal estaba organizado, la pedagogía utilizada, el programa escolar, la manera en que se daba el "proceso de integración al medio, mediante la rehabilitación", las causas por las que los alumnos podían ser expulsados y las prestaciones que se ofrecían.

Documento 2846
S/e, s/r. San Salvador [El Salvador], s/f. AITO, rollo 8, f. 747 a 758, 12 f. Folleto. Impreso.
Del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos y del Centro de Rehabilitación para Ciegos Eugenia Dueñas. En la introducción se comenta que, con frecuencia, llegaban a las instituciones de educación especial y rehabilitación padres que no sabían qué hacer ni cómo reaccionar ante la ceguera de sus hijos. El folleto era fruto de la preocupación de esos padres, cuya participación en la enseñanza y tratamiento de sus hijos resultaba decisiva. Creían que la educación debía empezar en el hogar, lo cual facilitaría la labor de los maestros y el desarrollo del niño sería más rápido y normal. Con este fin publicaban una serie de "cartas a padres de niños ciegos", donde ofrecían consejos para enfrentar y tratar la ceguera de los hijos.

Documento 2847
Informaciones de México al público en general. Puebla [Puebla], febrero de 1972. AITO, rollo 8, f. 824 a 835, 12 f. Periódico.
Aparecen diversos tipos de noticias, todas relacionadas con los invidentes. Por ejemplo, se informa sobre de la visita del gobernador a centros de rehabilitación, la publicación de libros escritos por personas invidentes, el informe de gobierno de Rafael Moreno Valle, entre otros.

Documento 2848
Organización de Ciegos Trabajadores de los Estados Unidos Mexicanos A. C. a Carmen Trigueros. Ciudad de México, marzo de 1972. AITO, rollo 8, f. 776 a 779, 4f. Invitación. Impreso.
Los "invidentes mexicanos" la invitaban, junto con su familia, al festival literario-musical con motivo del centenario de la fundación de la Escuela Nacional para Ciegos, que tendría lugar el día 23 en el anfiteatro "Bolívar" de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se adjunta una lista de invitados de honor con carácter oficial y otra con los de carácter especial.

Documento 2849
Organización de Ciegos Trabajadores de los Estados Unidos Mexicanos A. C. a Carmen Trigueros. Ciudad de México, marzo de 1972. AITO, rollo 8, f. 783 a 786, 4f. Invitación. Impreso.
Igual al documento 2848.

Documento 2850
Organización de Ciegos Trabajadores de los Estados Unidos Mexicanos A. C. a Carmen Trigueros. Ciudad de México, marzo de 1972. AITO, rollo 8, f. 789 a 792, 4f. Invitación. Impreso.
Idéntico al documento 2849.

Documento 2851
Organización de Ciegos Trabajadores de los Estados Unidos Mexicanos A. C. a Carmen Trigueros. Ciudad de México, marzo de 1972. AITO, rollo 7, f. 794 a 797, 4f. Invitación. Impreso.
Idéntico al documento 2850.

Documento 2852
Pedro Palmero Palacios, Ricardo Estrada y Trinidad Reyes Cruz a Carmen Trigueros Saravia. Ciudad de México, 10 de marzo de 1972. AITO, rollo 8, f. 880, 1f. Carta. Mecanografiado.
El 24 de marzo conmemorarían el 102º aniversario de la fundación de la Escuela Nacional de Ciegos de México. Una vez más, como lo hacían año con año, le solicitaban 500 refrescos "orange crush tamaño chico con el fin de dar realce a las festividades".

Documento 2853
S/e a Carmen Trigueros Saravia. Ciudad de México, s/f. AITO, rollo 8, f. 793, 1f. Sobre. Mecanografiado.
Sólo dice: "Señorita María del Carmen Trigueros Saravia. Calle de Nuevo León número 184, México, D. F."

Documento 2854
Organización de Ciegos Trabajadores de México, A. C. y Escuela Nacional para Ciegos Lic. Ignacio Trigueros. Ciudad de México, s/f. AITO, rollo 8, f. 800 a 804, 5f. Folleto. Impreso.

Habla de la vida de Ignacio Trigueros, dónde nació, quiénes fueron sus padres, dónde transcurrió su infancia, los cargos que ocupó. Además aborda su labor como filántropo.

Documento 2855
S/e. Ciudad de México, 23 de marzo de 1972. AITO, rollo 8, f. 806, 1f. Nota. Impreso.
Sólo dice: "O. C. T. E. U. M. 102 aniversario 102. E. N. C. "Lic. Ignacio Trigueros". Año de Juárez. Marzo 23 de 1972."

Documento 2856
"Pepe" [José Mariano de Llarena y Zirión] a Carmelita Trigueros y G. Saravia. Guatemala [Guatemala], 10 de septiembre de 1973. AITO, rollo 7, f. 531 a 535, 5f. Carta. Mecanografiado.
Recibió su carta, en donde le contaba sus penas y angustias. Los avatares de la vida hacían pasar grandes pruebas a las personas, pero Dios las compensaba después. Reunió a un grupo de escultores, "que tienen la tradición de la colonia", y elaboraban figuras como para nacimiento de aproximadamente doce pulgadas, todas hechas de cedro. Opinaba que tendrían éxito con ellas pues el trabajo de escultura hecha a mano se cotizaba muy bien.

Documento 2857
Pablo Calderón, Refugio Cázares, Rogelio Torres Olmedo, Jesús Alcázar y Jesús García a Carmen Trigueros Saravia. Ciudad de México, s/f. AITO, rollo 8, f. 810 a 812, 3f. Invitación. Impreso.
Un grupo de músicos invidentes egresados de la Escuela Nacional para Ciegos la invitaban a ella y a su familia a una "velada literario musical" para rendir homenaje a Ignacio Trigueros, la cual se llevaría a cabo en el Museo de la Ciudad de México. Le adjuntaban el programa que se habría de seguir, así como la lista de los invitados de honor.

Documento 2858
Organización de Ciegos Trabajadores de México A. C. a Carmen Trigueros Saravia. Ciudad de México, marzo de 1974. AITO, rollo 8, f. 813 a 816, 4f. Invitación. Impreso.
Se la invita a estar presente en los actos que se realizarían con motivo del 104° aniversario de la Escuela Nacional para Ciegos. Le envían el programa para los días 22, 23 y 24 de marzo.

Documento 2859
S/e. Ciudad de México, [¿marzo de 1974?]. AITO, rollo 8, f. 817, 1f. Programa. Impreso.
Programa de las actividades que se realizarían en la Escuela Nacional para Ciegos con motivo de su 104° aniversario.

Documento 2860
S/e. Ciudad de México, [¿marzo de 1974?]. AITO, rollo 8, f. 818, 1f. Programa. Impreso.
Programa que se llevaría a cabo en la "velada literario musical" con motivo del festejo del 104º aniversario de la Escuela Nacional para Ciegos.

Documento 2861
S/e. Ciudad de México, [¿marzo de 1974?]. AITO, rollo 8, f. 819, 1f. Programa. Impreso.
Programa que se llevaría a cabo en la "ceremonia y ofrenda floral" ante la tumba de Ignacio Trigueros en el Panteón del Tepeyac.

Documento 2862
Carmen Trigueros Saravia a Jesús Sancen. Ciudad de México, 30 de septiembre de 1975. AITO, rollo 7, f. 536, 1f. Carta. Mecanografiado.
Pide su autorización para visitar el Palacio Nacional, acompañada de once personas más, quienes estudiaban historia del arte.

Documento 2863
El Universal al público en general. Ciudad de México, [¿1979?]. AITO, rollo 8, f. 713, 2f. [Entre la foja 712 y 713 se encuentra una que no está numerada y es la parte trasera del documento.] Recorte de periódico.
Encabezado: "Conmemoraron el centenario de la muerte de Ignacio Trigueros." Explica que, en memoria del filántropo Ignacio Trigueros y por el primer centenario de su muerte, el día anterior se efectuó una ceremonia luctuosa ante el sepulcro que guardaba sus restos en el Panteón del Tepeyac. El acto fue organizado por la Secretaría de Salubridad y Asistencia en coordinación con la Asociación de Ciegos y la Federación General de Ciegos de México. Narra cómo se llevó a cabo, quiénes estuvieron presentes así como los discursos pronunciados.

Documento 2864
El Universal al público en general. Ciudad de México, 20 de marzo de 1970. AITO, rollo 8, f. 715, 1f. Recorte de periódico.
Idéntico al documento 2863.

Documento 2865
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 8, f. 853 y 854, 2f. Ensayo. Mecanografiado.
Fragmento del libro escrito por Guillermo Prieto, *Memorias de mis tiempos*, en donde el autor describe a Ignacio Trigueros, su labor, casa, familia, entre algunos otros aspectos.

Documento 2866
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 8, f. 855 a 865, 11f. Ensayo. Mecanografiado.
Habla de la vida de Ignacio Trigueros. Proporciona datos de su nacimiento, infancia, se cita la descripción que Guillermo Prieto hace de él, se menciona su casamiento, hijos, cargos públicos, el establecimiento de la Escuela para

Sordomudos, su idea de fundar un lugar de enseñanza y rehabilitación para ciegos y la manera en que lo llevó a cabo.

Documento 2867
Federación de Invidentes de los Estados de Puebla, Tlaxcala y Morelos, Invidentes Unidos de Puebla, Instituto Politécnico de Rehabilitación y Primera Asamblea Nacional para Estudio de los Problemas de los Invidentes Mexicanos a la familia Trigueros. Puebla [Puebla], s/f. AITO, rollo 8, f. 1014, 1f. Diploma.
Las organizaciones arriba mencionadas otorgan este diploma a la familia Trigueros "como reconocimiento a su incansable trabajo para beneficio de los invidentes mexicanos."

DOCUMENTOS SIN FECHA

Documento 2868
S/e a Ignacio Trigueros Olea. S/l, s/f. AITO, rollo 1, f. 17, 1f. Nota.
Se le pedía que llevara documentos (no se especifica cuáles), porque no se encontraba un extracto que se necesitaba.

Documento 2869
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 1, f. 21, 1f. Nota.
Operaciones matemáticas.

Documento 2870
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 1, f. 25, 1f. Nota.
Se nombran las calles en donde se encontraban varias accesorias.

Documento 2871
S/e, s/r, S/l,s/f. AITO, rollo 1, f. 29, 1f. Nota.
Parece que identifica los documentos que le seguían. [La letra está muy chiquita y casi no se entiende.]

Documento 2872
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 1, f. 49 y 50, 2f. Nota.
Operaciones matemáticas.

Documento 2873
S/e, s/r. S/l. s/f. AITO, rollo1, f. 53 y 54, 2f. Nota.
Operaciones matemáticas.

Documento 2874
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 1, f. 79 y 80, 2f. Nota. Impreso.
Esta foja contiene una propaganda del repartidor de *El Siglo XIX*. Del otro lado hay operaciones matemáticas que apenas se pueden leer ya que la tinta está muy clara.

Documento 2875
S/e, s/r. Ciudad de México, s/f. AITO, rollo 1, f. 124 y 125, 2f. Recorte de periódico.
Boletín de la Suprema Corte de Justicia o publicación en el periódico en donde se enumeraban los asuntos que se tratarían en ella durante los días indicados. El día 7 se abordaría el relacionado con el juicio que Ignacio Trigueros Olea entabló en contra de Louis Stanislaus Hargous.

Documento 2876
Louis Eugène Hargous a Ignacio Trigueros Olea. S/l, s/f. AITO, rollo 1, f. 215, 1f. Carta.
Se refiere a la carta que le escribió desde Jalapa. Acababa de llegar de Sacrificios. Le dice que parecía que el general Juan N. Almonte ya había arribado a Jalapa.

Documento 2877
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 1, f. 315, 1f. Lista.
Liquidaciones de créditos. [Parece estar incompleto porque hay espacios en blanco donde deberían aparecer cantidades en números].

Documento 2878
S/e a Ignacio Trigueros Olea. S/l, s/f. AITO, rollo 1, f. 359 y 360, 2f. Carta.
Dejó en poder de la persona que estaba encargada del negocio la copia que le mandó (por ser muy importante). A esta persona la vería al día siguiente y así podría devolverle el documento.

Documento 2879
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 1, f. 362, 1f. Nota.
El original del documento que antecede [documento 2878] estaba en un baúl de cuero con varios papeles de interés, en un legajo que decía "papeles de mucho interés para mi familia".

Documento 2880
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 1, f. 364 y 365, 2f. ¿Carta?
Se trata sobre la posición en que quedarían los créditos después del fallecimiento del emisor, a raíz del fallo de la Suprema Corte de Justicia. [La tinta casi no se ve y el documento está mohoso, por esto muchas palabras no se pueden leer.]

Documento 2881
S/e a Ignacio Trigueros Olea. S/l, s/f. AITO, rollo 1, f. 394 y 395, 2f. Escrito.
Se propone una opción para el pago de 184 157 pesos. Según ella se recibirían libranzas procedentes de las adjudicaciones a precios que se pudieran realizar con valor de 34 157 pesos. Se calcula que las alcabalas del pulque y de las harinas producían unos 15 000 pesos mensuales entre las dos. Se propone que, para el pago de los 150 000 pesos restantes, se tomaran en arrendamiento por diez meses, con objeto de asegurar más el contrato y evitar las suspensiones de pago que la escasez de recursos obligaba al gobierno a ordenar sobre hipotecas y designación de fondos.

Documento 2882
S/e, s/r. Ciudad de México, s/f. AITO, rollo 1, f. 400, 1f. Propuesta.
Propuesta del que suscribe para cobrar una reclamación pendiente con el Supremo Gobierno. Señala que recibiría en pago de las reclamaciones el diez por ciento que le correspondía del quince por ciento que importaban los cupones, lo cual daría un total de 1 500 pesos. Esta cantidad debería ser garantizada a su satisfacción y el plazo tendría que ser de cinco años.

Documento 2883
Ignacio Trigueros Olea a la familia Trigueros Barrero. S/l, s/f. AITO, rollo 1, f. 485 a 500, 16f. Memorias.
Tenía miedo de fallecer inesperadamente a causa de los sucesos en la capital y por esta razón dejaba ese documento para que su familia supiera de sus negocios y asuntos en general. Habla de una sociedad que formó con un norteamericano de apellido Siccard, y de la disolución de ésta a causa de la muerte de su socio. Menciona el problema que aún tenía con su hermano Juan Manuel, no sólo por dinero, sino porque éste le dejó a su hija. Posteriormente señala el caso de una telas inglesas que fueron detenidas en la Aduana Marítima de Veracruz por tener más hilos de los reglamentados y pedía que esto se cobrara a Peter Amedée Hargous quien fue el que se las mandó.

Documento 2884
Ignacio Trigueros Olea s/r. Ciudad de México, s/f. AITO, rollo 2, f. 569 a 579, 11f. Lista.
Índice del contenido de seis bultos de papeles que le pertenecían. En el primero había documentos como la escritura de la casa de Veracruz, cuentas por pagar, cuaderno de gastos hechos en Querétaro, legajo de la mina de los ¿"Cantones"? en Guanajuato, etc. En el segundo se menciona el poder general del general Antonio López de Santa Anna, certificados de M. Larrañaga, el nombramiento del vocal en la Junta de Crédito Público, papeles de R. Oropesa de Veracruz, cuentas con [¿José?] Romero de cuando estuvo en Querétaro, papeles sobre la Isla del Carmen, cuenta de lo que debe el gobierno a [¿Alberto?] Mackintosh, papeles de Isidro Díaz relativos a Carlos María de Bustamante, a la deuda francesa, papeles relativos al pasaporte del general Santa Anna y muchos otros. El tercer bulto contiene documentos como los gastos de México durante su estadía en Querétaro, cuentas de Silcox y Park, cartas de José María Tornel. El cuarto bulto incluía documentos como el plano de la Angostura, su pasaporte, cartas de [Manuel] Baranda, etc. Describe así también los documentos que había en el bulto quinto y en el sexto.

Documento 2885
Ignacio Trigueros Olea, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 2, f. 582, 1f. Facturas.
Precios de certificados expedidos a favor de diversas personas. También pone el total que suman estas cantidades por 61 094 pesos seis reales dos granos.

Documento 2886
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 2, f. 588 a 627, 40f. Lista.

Listas de personas y pagarés por distintas cantidades de dinero. Al final de cada hoja se obtiene un total.

Documento 2887
Ignacio Trigueros Olea, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 2, f. 769, 1f. Nota.
Los documentos que se encontrarían después de éste, eran relativos a en un negocio por 160 000 pesos y a otro conocido como "indemnización" por daños y perjuicios a causa del primero. Ambos eran de su propiedad pero Louis Stanislaus Hargous se los quería robar. Aclara que estos papeles jamás debían salir de las manos de su familia.

Documento 2888
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 2, f. 770, 1f. Cuenta.
Lista de apellidos. En la siguiente columna hay cantidades de dinero para cada uno de ellos. Da un total de 103 769 pesos.

Documento 2889
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 2, f. 787, 1f. Cuenta.
Lista de personas y cantidades de dinero. Se agrega a cada cuenta un 1¼ por ciento de intereses. Algunos de los nombres señalados son: Juan Rondero, Joaquín Rosas, Lucas Tijera, Manuel Fernández, etc.

Documento 2890
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 2, f. 863 y 864, 2f. Escrito.
Se habla de las diferencias que existían entre Louis Stanislaus Hargous e Ignacio Trigueros con respecto a la manera de liquidar las cuentas pendientes que habían llevado por muchos años. Como el primero partió a los Estados Unidos, había nombrado a Numa Dousdebés como su apoderado especial, quien quedó ampliamente capacitado para arreglar cualquier asunto, de forma que terminara en buenos términos con Ignacio Trigueros.

Documento 2891
Ignacio Trigueros Olea, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 2, f. 899, 1f. Nota.
Se comenta que, si no se le concedía la comisión que demandó, recurriría a una ley de daños y perjuicios, por la cual obtendría una indemnización por lo que causó la falta del pago solicitado.

Documento 2892
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 2, f. 983, 1f. Nota.
Tiene tres renglones, pero no se entiende a causa de la humedad.

Documento 2893
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 2, f. 984 y 985, 2f. Petición.
Juan Teodoro Laguerenne, en representación del señor Louis Stanislaus Hargous, cuyo poder acompañó en el juicio promovido contra el Supremo Gobierno Mexicano sobre una indemnización, comentaba que el señor presidente del Supremo Tribunal lo había llamado para que opinara acerca del asunto. Por eso

pedía que se le hiciera saber todo lo referente al caso para que se arreglara el problema.

Documento 2894
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 2, f. 996 a 998, 3f. Escrito.
Tiene un encabezado que dice: "Cámara de Diputados". La sesión del día 2 de ese mes la ocupó, casi toda, el señor diputado [Crescencio] Boves, quien informó sobre una propuesta hecha a la Cámara (respecto al negocio de la casa de Louis Stanislaus Hargous y Compañía), con la intención de acusar a la sala de la Suprema Corte de Justicia que emitió el fallo favorable a la mencionada de haber tomado una decisión ilegal que implicaba un robo para los intereses del erario. Este documento pretende refutar lo que Boves dijo en la Cámara. [El documento está muy maltratado por la humedad.]

Documento 2895
Ignacio Trigueros s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 3, f. 1002, 1f. Nota.
Sólo dice: "Documentos relativos a la concesión de daños y perjuicios al señor Louis Stanislaus Hargous por la anticipación al gobierno de 160 000 pesos."

Documento 2896
Ignacio Trigueros Olea s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 3, f. 1065 y 1066, 2f. Escrito.
Declara algo sobre Jorge de la Serna y cómo le hizo a éste varias observaciones sobre los documentos que le presentó. La explicación recibida por las reclamaciones hechas fueron vagas y no se encontraba satisfecho con ella. De ahí que hubiera decidido exigir a Louis Stanislaus Hargous la liquidación por los "daños y perjuicios" debidos a la falta de liquidación de lo que le correspondía. [Documento incompleto.]

Documento 2897
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 3, f. 1090 a 1093, 4f. Carta.
Habla sobre las declaraciones de Alejandro José Atocha que tenían que ver con los reclamos de algunos ciudadanos "americanos" contra el gobierno de México, y con detalle las de Hargous, de las que se decían cosas "verdaderamente falsas" que consideraba necesario aclarar. Había varios medios para lograrlo. Primero, que Atocha acudiera a una conferencia y allí cuestionarlo y hacerle ver lo que en realidad sucedía con los créditos. El segundo medio era demandarlo ante un juez para que probara lo que expuso en su declaración. El tercer medio consistía en sacar constancias de la Tesorería General para comprobar las sumas pagadas a Hargous. Al final comenta que de los tres medios el más eficaz sería el tercero, aunque también era el más delicado de todos, no solamente por la dificultad de conseguir los certificados, sino porque no estando todavía canceladas sus finanzas en la aduana, ni hechos los asientos en la Tesorería General, podía ser que se les pidieran (al emisor y receptor) documentos relativos a estos puntos y se diera lugar a nuevas órdenes de embargo y cosas así. Antes de decidir qué se iba a hacer valía la pena pensar muy bien las cosas.

Documento 2898
Louis Stanislaus Hargous a Ignacio Trigueros Olea. S/l, s/f. AITO, rollo 3, f. 116 y 117, 2f. Carta.
Le mandaba la cuenta que acreditaba los desembolsos hechos sobre la totalidad de la operación de 101 643 pesos cinco granos, cuyo importe era de 70 365 pesos a su favor. Agrega que, tan pronto el crédito total de 181 972 pesos un real tres granos estuviera en vía de pago, y después de haber cubierto los gastos para conseguir su cobro, lo distribuiría en diversos negocios que emprendió. Finalmente le pide que revisara la cuenta de los 70 365 pesos y le dijese si estaba de acuerdo con todo.

Documento 2899
Ignacio Trigueros Olea s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 3, f. 1122, 1f. Nota.
Carta al ministro de Relaciones pidiendo un certificado de la reclamación de Louis Stanislaus Hargous y de un certificado que le libró.

Documento 2900
Ignacio Trigueros Olea, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 3, f. 1322, 1f. Nota.
Sólo dice: "Cuentas corrientes. Louis Stanislaus Hargous".

Documento 2901
Ignacio Trigueros Olea s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 3, f. 1440, 1f. Nota.
Dice: "Borradores de cartas a Louis Stanislaus Hargous y Louis Eugène Hargous sobre liquidación de cuentas."

Documento 2902
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 3, f. 1453, 1f. Cuenta.
Diversos conceptos a los que al final se les pone una cantidad de dinero. Por ejemplo: "Por valor de muebles que compró para mí en Nueva York, 1 514 pesos". Parece que escribe Ignacio Trigueros, pero no hay nada que lo confirme. [La tinta está muy clara.]

Documento 2903
Ignacio Trigueros Olea s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 3, f. 1457, 1f. Nota.
Sólo dice: "Borradores de mis cartas a Luis."

Documento 2904
Ignacio Trigueros Olea s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 3, f. 1467, 1f. Nota.
Sólo dice: "Borradores del ¿extracto? a Louis Stanislaus Hargous."

Documento 2905
Ignacio Trigueros Olea a Louis Stanislaus Hargous. S/l, s/f. AITO, rollo 3, f. 1471 a 1488, 18 f. Borradores. (Falta la foja 1482).
Documento ilegible.

Documento 2906
Ignacio Trigueros Olea s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 3, f. 1489, 1f. Nota.

Dice que antes de esos apuntes, se llevó otro libro, cuyos papeles se encontraban en el legajo número 24 bajo un libro morado.

Documento 2907
Ignacio Trigueros Olea s/r. Ciudad de México, s/f. AITO, rollo 4, f. 1508, 1f. Nota.
Es un pedacito de papel que tiene unas letras pero no se entiende lo que dice.

Documento 2908
Ignacio Trigueros Olea, s/r. Ciudad de México, s/f. AITO, rollo 4, f. 1509, 1f. Nota.
Contiene una pequeña operación matemática.

Documento 2909
Ignacio Trigueros Olea, s/r. Ciudad de México, s/f. AITO, rollo 4, f. 1569, 1f. Nota.
Habla sobre la liquidación de las cuentas de los negocios conocidos como "vestuarios" e "indemnización" y de la proporción que le correspondía en ambos por haber logrado los pagos.

Documento 2910
S/e, s/r. S/l, s/f. AITO, rollo 5, f. 898, 1f. Nota.
Sólo se alcanza a leer la palabra "acciones".